



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**Efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta
para sociedades en el sector comercial del cantón Cuenca:
período 2010-2016**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autora:

KATHERINE PRISCILA BERMEO ORDÓÑEZ

Director:

ING. JORGE IVÁN ESPINOZA IDROVO

CUENCA – ECUADOR

2018

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, a mi madre y a mi enamorado. A Dios por ser mi pilar fundamental en mi vida, a mi madre y enamorado por ser mi apoyo fundamental en la culminación de mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por ser mi guía, mi fortaleza diaria en la culminación de esta meta profesional, a mi madre por saberme guiar y enseñarme a luchar por cada uno de mis sueños, a mi enamorado por acompañarme desde el inicio de esta etapa por su paciencia, respaldo y comprensión. A mi Director de Tesis el Ing. Jorge Espinoza por su ayuda en todo el proceso de su elaboración.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
INDICE DE FIGURAS.....	VIII
ÍNDICE DE ANEXOS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
ANTECEDENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL ECUADOR.....	2
1.1 Reseña Histórica del Impuesto a la Renta:	2
1.2 Sistema tributario e impuestos.....	7
1.3 Los Impuestos en el Código Tributario.....	8
1.4 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).	9
CAPÍTULO 2	13
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SUS TARIFAS.	13
2.1 Generalidades.	13
2.2 Concepto de sociedad.	13
2.3 Definición de Renta.....	13
2.4 Sujetos activos y pasivos que participan en el proceso tributario.	14
2.5 Base Imponible del Impuesto a la Renta.	15
2.6 Evolución de las tarifas del Impuesto a la Renta para sociedades	19
2.7 Beneficios tributarios.....	19
2.8 Evasión y elusión tributaria.....	20
2.9 Multas y sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias.....	21
2.10 Anticipo del Impuesto a la Renta.	23
2.11 Obligaciones tributarias respecto al Impuesto a la Renta.....	30
CAPÍTULO 3	32
ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CANTÓN CUENCA.....	32
3.1 Recaudación del Impuesto a la Renta de las sociedades del sector comercial a nivel nacional, provincia Azuay, cantón Cuenca período 2010-2016.....	33

3.2 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado y recaudación del Impuesto a la Renta.	43
3.3. Importancia de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos en el cantón Cuenca.....	49
3.4 Ventajas y desventajas de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta período 2010-2016.....	50
CAPÍTULO 4	52
Medición y análisis de los efectos de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta	52
4.1 Instrumento de recolección de datos	53
4.2 Validación del contenido a aplicar	53
4.3 Análisis estadístico:	54
4.4 Análisis de resultados.	63
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	68
Bibliografía:	69
ANEXOS.....	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabla aplicada para pago de Impuesto a la Renta por servicios prestados (En sures).....	2
Tabla 2 Informe para aplicar reinversión de utilidades – maquinaria o equipo nuevo.....	11
Tabla 3 Informe para aplicar reinversión de utilidades – bienes relacionados con investigación y tecnología.....	11
Tabla 4 Requisitos para la inscripción de las sociedades en el RUC.....	18
Tabla 5 Incentivos y beneficios.....	19
Tabla 6 Cuantía que debe pagar el contribuyente por presentación tardía o no presentación de la declaración.....	21
Tabla 7 Cuantía de multa por no presentar declaraciones, anexos que son detectadas y notificadas.....	21
Tabla 8 Cuantía de multa omisiones que son detectadas por la Administración Tributaria.....	22
Tabla 9 Contravención.....	22
Tabla 10 Falta reglamentaria.....	22
Tabla 11 Fórmula para determinar el Anticipo de Impuesto a la Renta.....	25
Tabla 12 Fecha de pago primera cuota del Anticipo.....	25
Tabla 13 Fecha de pago segunda cuota del Anticipo.....	26
Tabla 14 Rubros que forman parte del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para sociedades.....	28
Tabla 15 Fecha de presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta sociedades.....	31
Tabla 16 Número de sociedades establecidas en el cantón Cuenca.....	32
Tabla 17 Datos Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.....	33
Tabla 18 Variación porcentual de recaudación de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.....	34
Tabla 19 Datos Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.....	36
Tabla 20 Variaciones porcentuales de recaudación de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia Azuay.....	36

Tabla 21 Datos Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón: Cuenca.....	38
Tabla 22 Variación porcentual Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.....	39
Tabla 23 Datos Anticipo de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.....	40
Tabla 24 Variaciones porcentuales recaudación de Anticipo de Impuesto a la Renta.....	41
Tabla 25 Datos Anticipo de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.....	41
Tabla 26 Variaciones porcentuales de recaudación de Anticipo Impuesto a la Renta.....	42
Tabla 27 Datos Anticipo de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón: Cuenca.....	42
Tabla 28 Variaciones porcentuales de recaudación de Anticipo Impuesto a la Renta.....	43
Tabla 29 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2010.....	43
Tabla 30 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2011.....	44
Tabla 31 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2012.....	44
Tabla 32 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2013.....	44
Tabla 33 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2014.....	45
Tabla 34 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2015.....	45
Tabla 35 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado 2016.....	45
Tabla 36 Número de declaraciones presentadas provincia del Azuay – período 2016.....	46
Tabla 37 Recaudación Efectiva – Cifras en dólares – Impuesto a la Renta Sociedades por cantones de la provincia del Azuay – Año 2010-2016.....	47
Tabla 38 Diferencia entre Impuesto Causado y Recaudación tributaria cantón Cuenca.....	48
Tabla 39 Diferencia entre Impuesto Causado y Recaudación tributaria cantón Cuenca.....	48
Tabla 40 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.....	49

Tabla 41 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.....	49
Tabla 42 Análisis porcentual de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.....	49
Tabla 43 Variables de clasificación - Tamaño de empresa.....	52
Tabla 44 Número de empresas del sector comercial según clasificación.....	52
Tabla 45 Análisis de resultados.....	54
Tabla 46 Cuadro resumen análisis de las empresas encuestadas.....	62
Tabla 47 Análisis de variables: Correlación.....	62
Tabla 48 Análisis con la tarifa del 22%–Autocomercio Astudillo y Astudillo Cía. Ltda.....	67
Tabla 49 Análisis con la tarifa del 25%–Autocomercio Astudillo y Astudillo Cía. Ltda.....	67

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Composición del capital de una sociedad y la tarifa que aplica.....	10
Figura 2 Base Imponible de Impuesto a la Renta.....	15
Figura 3 Principales actividades económicas.....	33
Figura 4 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.....	34
Figura 5 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas.....	35
Figura 6 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay...	36
Figura 7 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas en la provincia del Azuay.....	37
Figura 8 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón: Cuenca.....	38
Figura 9 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas del Impuesto a la Renta.....	39
Figura 10 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional...	40
Figura 11 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.....	41
Figura 12 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.....	42

Figura 13 Número de declaraciones presentadas provincia del Azuay – período 2016.....	46
Figura 14 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos en el cantón Cuenca.....	50
Figura 15 La empresa paga Anticipo de Impuesto a la Renta.....	55
Figura 16 El pago del Anticipo de Impuesto a la Renta le genera problemas de liquidez.....	56
Figura 17 Su empresa se acoge al beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, por concepto de reinversión de las utilidades.....	56
Figura 18 La empresa se acoge al beneficio antes mencionado, a que destina la reinversión.....	57
Figura 19 Las empresas pagan más de la tarifa establecida del Impuesto a la Renta por el pago de Anticipo de Impuesto a la Renta.....	57
Figura 20 Causas para la reducción del Impuesto Causado.....	59
Figura 21 Efecto que ha ocasionado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta.....	60
Figura 22 El Anticipo del Impuesto a la Renta pretende progresividad o regresividad en el ejercicio económico.....	61

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Modelo de encuesta.....	72
Anexo 2: Listado de empresas.....	74
Análisis con el 22%.....	80
Análisis con el 25%.....	90

RESUMEN

Este trabajo investigativo tiene como objetivo determinar el efecto en las sociedades del sector comercial del cantón Cuenca, a consecuencia de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta, durante el período 2010-2016.

La encuesta aplicada obtuvo como resultado que el 55,34% de la muestra de 253 empresas, pagan más de la tarifa establecida del Impuesto a la Renta, luego del análisis de los datos obtenidos a través del formulario 101 para sociedades se establece en un 57%, además de presentar una relación directa entre las variables Ventas, Costos y Gastos, Impuesto Causado y el Anticipo.

En conclusión, la reducción de 3 puntos porcentuales no ha sido beneficioso para las sociedades por el Anticipo del Impuesto a la Renta, excepto para aquellas que han empezado sus actividades económicas desde la reducción de la tarifa.

Palabras clave: efecto, tarifa, impuesto, renta, recaudación tributaria, sociedades.

ABSTRACT

This research sought to determine the effect of the reduction of the income tax rate on commercial companies of Cuenca from 2010 to 2016. A survey was applied to a sample of 253 companies and showed that 55.34% of them paid more than the established income tax rate. The forms 101 of each sample company were analyzed and the obtained data showed that 57% overpaid on the income tax rate. Also, it was evidenced a direct relationship between the following variables: sales, costs and expenses, tax caused and advances. The reduction of 3 percentage points was not beneficial for the companies for the advance payment of income tax, except for those that started their economic activities since the reduction of the rate.

Keywords: Effect, fee, tax, rent, tax collection, societies.



Translated by

Ing. Paul Arpi

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el fin de determinar los principales efectos que ha generado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta a las sociedades, se ha centrado en una de las principales actividades económicas en el cantón Cuenca, el sector comercial. El Impuesto a la Renta es un impuesto progresivo, es el segundo más importante que recauda el Servicio de Rentas Internas, por lo tanto, es necesario conocer la incidencia e impacto que éste causa en las empresas de este sector.

El presente análisis parte de sus antecedentes y conceptos del Impuesto a la Renta y Anticipo, el período de análisis corresponde a los períodos fiscales 2010-2016 a partir de ello se analizó los efectos que ha ocasionado esta reforma determinando la recaudación y número de declaraciones presentadas en el sector comercial, para luego centrarse en las encuestas y determinar si la reducción de los 3 puntos porcentuales ha beneficiado a los contribuyentes considerando que esta reforma estaba destinada para disminuir la carga fiscal e incentivar a la inversión pero por el Anticipo de Impuesto a la Renta es superior estableciéndose como un valor mínimo a pagar.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL ECUADOR

1.1 Reseña Histórica del Impuesto a la Renta:

El 18 de octubre de 1833, se expide la ley de los diezmos, la tercera parte de esa renta estaba destinada al Presupuesto General del Estado, en 1835 no existía el cobro de este impuesto, solo se daban contribuciones por parte de los indígenas, al considerar a los diezmos como un problema en 1875 se crea una campaña para dejarlos de lado y se establece en 1889 en el gobierno del Dr. Antonio Flores Jijón, en 1921 se establece un Impuesto a la Renta en un porcentaje del 1% sobre la productividad y fue derogado en 1925. El Impuesto a la Renta en el Ecuador tuvo su origen en 1927, a partir del establecimiento de este porcentaje con la misión de Edwin Kemmerer en el cual se elaboró un plan para las finanzas tanto públicas o privadas, se crearon varias instituciones entre ellas el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la Nación. Todas las reformas establecidas tuvieron como principal objetivo mantener una estabilidad económica en el país y evitar el alza del dólar frente a la moneda de la época del Ecuador que era el Sucre. Se introducen 2 impuestos: el impuesto a la renta del trabajo sin concurso de capital que se aplica sobre los sueldos, sobresueldos, gratificaciones, comisiones, etc., y otro impuesto sobre todos los ingresos obtenidos en el Ecuador para las actividades agrícolas, comercio, industria el cual se obtenía calculando a través de una tabla que iba desde el 0,5% hasta el 8%, de este impuesto estaban exonerados artesanos, jornaleros, motoristas, etc. Siempre y cuando su renta no excediese de S/. 2400,00 sucres anuales. En esta ley se incluye el término contribuyente, y agente de retención, y se establece la siguiente tabla de acuerdo a su nivel de ingresos:

Tabla 1 Tabla aplicada para pago de Impuesto a la Renta por servicios prestados (En sucres).

Monto (sucres)		Fracción (sucres)	Tarifa en %
0	3000	0	2%
3001	6000	70	3%
6001	9000	180	4%
9001	12000	360	5%
12001	15000	600	6%
15001	25000	900	7%
25001 en adelante		1750	8%

Fuente: Misión Kemmerer, 1926

Elaborado por: Eco. Mauro Andino – Revista Fiscalidad Edición No. 3

El segundo es el impuesto a la Renta del capital sin concurso del trabajo sobre capitales lucrativos se refería a los accionistas de bancos o empresas con excepción de empresas agrícolas, fabriles, y mineras; además sobre los intereses ganados tanto de cédulas hipotecarias o de bonos de la deuda interna del Estado en el cual se establecía a través de una tabla la cual si la renta representaba hasta el 6% anual del capital se pagaba el 5% llegando a un porcentaje hasta más del 12% anual del capital con el 30% de la renta, las exoneraciones estaban destinadas a los intereses por venta de inmuebles, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, arriendo de bienes nacionales. Todas las empresas extranjeras que realicen actividades en el Ecuador pagaban los mismos impuestos que las nacionales.

A partir del año 1926 todas estas reformas fueron aprobadas y se determina de manera separada la renta obtenida a través del trabajo y las del capital. En el año 1928 en el gobierno del presidente Dr. Isidro Ayora se decreta la nueva Ley de Impuesto a la Renta en el cual se suprime las exenciones para los trabajadores, pero a la vez se crea las rebajas sobre las rentas personales. En el año 1937 inicia una nueva reforma donde se establecen conceptos como: “Renta en la Fuente”, y “Establecimiento Permanente” significa que las empresas extranjeras que realicen negocios en territorio ecuatoriano deben pagar sus impuestos en el país establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

En el año 1941 se toman en cuenta conceptos como deducciones, amortizaciones, depreciaciones de activo fijo, y arrastre por pérdidas de años anteriores, además se establecen montos para determinar la obligación de llevar contabilidad para persona o sociedad que cuente con un capital desde S/. 5000,00 sucres.

En el año 1945 se establece el Impuesto a las Ganancias excesivas, luego se crea el Impuesto a la Renta Global y es el inicio de lo que hoy se conoce el Impuesto a la Renta, tenía como objetivo principal unir todos los rendimientos obtenidos por los contribuyentes, eliminando las rentas de capital neto o rentas de capital y trabajo.

Desde el año de 1949 a 1954 la Misión Fiscal de la NNUU (Naciones Unidas) expidió tres reformas administrativa, presupuestaria y tributaria en la que la reforma tributaria fue la más problemática pues respaldaba un cambio en lo que se relacionaba al Impuesto a la Renta en el que además se pretendía crear la Dirección del Impuesto a la Renta en el que se centralizaba rentas y se modificaba el cobro del Impuesto a la Renta para establecer el cobro anticipado y las rebajas.

La reforma de 1964 establece un impuesto único y personal en la que se reúne todas las rentas y se aplica una tabla considerando las cargas familiares. Además, se establece el RUC (Registro Único de Contribuyentes), previo el establecimiento del IVA. En 1968 se constituye una normativa relativa a evasión del impuesto a la renta (presentar declaraciones falsas, doble contabilidad, deducciones sin respaldo). En 1975 entra en vigencia el Código Tributario.

A partir del año 1976 el Impuesto a la Renta para personas naturales varió en diferentes porcentajes desde el 10% hasta el 42%; el 20% se aplicaba para personas jurídicas, y el 40% para empresas que poseían capital extranjero.

En el gobierno del Abg. Jaime Roldós y el Abg. Osvaldo Hurtado no hubo cambios a la Ley de Impuesto a la Renta que estuvo vigente a partir del año 1963-1966 y se seguían aplicando los principios de proporcionalidad y progresividad, el cual se aplicaba a contribuyentes con ingresos fijos y persistía la evasión de impuestos por parte de contribuyentes representativos para el país.

En el gobierno del Dr. Rodrigo Borja (1988-1992) la reforma más significativa fue la tributaria la cual pretendía principalmente arreglar las debilidades encontradas en el sistema desde la dictadura y luego del Código Tributario, su objetivo fue disminuir los impuestos y concentrar los ingresos del Estado en tres impuestos: Impuesto a la Renta, IVA y el ICE, también se determinó la reducción del uso de formularios, además de tomarse en consideración la aplicación de multas y sanciones, la recaudación de los impuestos se podía ya realizar a través de la banca privada, se amplió las retenciones en la fuente y el pago de anticipo del impuesto a la renta y su cálculo consistía en el 50% del Impuesto a la Renta generado del año anterior, fueron eliminadas tanto exenciones y deducciones y se aplicó una tabla con porcentajes desde el 10% al 25% de los ingresos personales, para las personas jurídicas se estableció en una tasa del 25%, estas reformas fueron las bases para la determinación de la nueva Ley de Régimen Tributario Interno.

En el gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén (1992-1996) se dieron cambios en el régimen tributario a partir del gobierno anterior como consecuencia el IVA se fundamenta como el principal impuesto y de esta manera se da mayor importancia a los impuestos indirectos.

En el año 1993, para establecer el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se establece un 1% sobre el valor de los activos ya declarados y también se determinan incentivos en el sector productivo.

En el año 1996-1997 dentro de la reforma fiscal se redujo del 25% al 10% el Impuesto a la Renta sobre las utilidades reinvertidas y el 20% a las utilidades repartidas en efectivo.

El 13 de noviembre de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas a través de la Ley N° 41, inicia sus actividades el 01 de enero de 1998 emplea sus funciones y deberes junto con la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y demás leyes relacionadas con sus funciones que deberá realizar.

El 01 de enero de 1999 el Impuesto a la Renta se vio reemplazado y suspendido de su cobro por el Impuesto a la Circulación de Capitales a lo cual también ya no se aplicaba el anticipo del Impuesto a la Renta, este nuevo impuesto consistía en una tasa del 1% a todo movimiento de dinero y de capital hasta noviembre del año 2000 con una tasa del 0,8% fue posteriormente eliminado, en abril del año 2000 el Congreso aprobó las medidas fiscales en las que se aprobó nuevamente la restitución del Impuesto a la Renta.

El 29 de diciembre del 2007 el Impuesto a la Renta fue reformado en la Ley de Equidad Tributaria, considerando que el Impuesto a la Renta en el Ecuador como el pilar fundamental de todos los sistemas tributarios a partir de sus características y principios como lo son su capacidad de pago y suficiencia generando ingresos para el Estado.

Los principales cambios sobre el Impuesto a la Renta dentro de esta Ley son la reinversión de las utilidades, se consideran ingresos exentos las becas, décimo tercero, décimo cuarto, bonificación por desahucio y despido intempestivo, para el pago del Impuesto a la Renta para personas naturales y sucesiones indivisas inicia con un 5% hasta un 35%.

Además, incluye las deducciones por concepto de Gastos personales en los 5 rubros: vivienda, alimentación, educación, vestimenta, salud, hasta el 50% de los ingresos gravados siempre y cuando no sobrepase el 1,3 de la fracción básica. Los impuestos de mayor recaudación son clasificados de dos tipos: directos e indirectos, los impuestos directos gravan principalmente los ingresos fruto de actividades económicas

o de relación de dependencia y los indirectos gravan el gasto de bienes de capital, de consumo y servicios.

El Centro de Estudios Fiscales del SRI (2009) define a la renta, “Como un indicador expresivo de la capacidad de pago de un individuo es un concepto nuevo que ha tomado fuerza con el surgimiento del concepto de riqueza, especialmente con la acumulación del capital y la teoría del valor...” (Pág. 109). La renta, por lo tanto, considera el aumento del poder durante un período determinado ya sea en dinero o una valoración monetaria. La reforma del 23 de diciembre de 2009 establece que se grave el Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, también se consideraron las circunstancias para la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta.

El 10 de diciembre de 2012 la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social establece:

Suprimir, a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, el beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos. Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de las Superintendencia de Bancos y Seguros (excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda), pagarán en concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior. (Cárdenas, 2013, pág. 1)

A partir del año 2014 el Impuesto a la Renta es fundamental para considerar la redistribución de la riqueza. El Impuesto a la Renta ha sido fruto de cambios y procesos, además se han establecido diferentes tarifas en el que se ha reducido en varios puntos porcentuales, este impuesto ha sido discutido por varios gobiernos y empresas productivas en el país en las que han tratado de evitar su pago, los empleados han tenido que pagar obligatoriamente ya que la renta obtenida de ellos a través de sueldos y salarios ha sido descontada por las empresas contratantes.

Entre los años 2010 al 2016 el Ecuador ha evidenciado cambios en las tarifas de Impuesto a la Renta para sociedades con el objetivo de mejorar la recaudación de este impuesto y de esta manera evitar tanto la evasión y elusión tributaria, desde el ejercicio fiscal del año 2010 que se estableció en el 25%, 2011 en 24%, 2012 en 23%, 2013 en el 22%, con la reforma tributaria del año 2014 se establece una tarifa condicionada del Impuesto a la Renta ya que a partir del año 2015 la tarifa depende de la composición accionaria de la sociedad, (Art. 37 LRTI) considerando que la tarifa impositiva será del 25% si sus socios, partícipes sean residentes de paraísos fiscales con una participación igual o superior al 50% de su capital social, si su participación es menor al 50% la tarifa será del 25% y se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, igualmente aplicará la tarifa del 25% si se incumple el deber de informar sobre la participación de sus accionistas.

1.2 Sistema tributario e impuestos.

El sistema tributario del Ecuador se basa en los principios tributarios de la Constitución Política, en ellos menciona acerca de el régimen tributario en el país. Al respecto, el Director General del Servicio de Rentas Internas, (2014), en la Resolución NAC-DGERCGC-00235, expresa:

El Art. 300 y Art. 301, establece que se aplicarán algunos principios entre ellos la progresividad, simplicidad administrativa, suficiencia recaudatoria y prevalecerán los impuestos directos como lo es el Impuesto a la Renta, en el siguiente artículo determina que se podrán suprimir impuestos solo mediante la Función Ejecutiva mediante Ley (SRI, 2014).

Tomando en cuenta estos artículos se considera que la Constitución del Ecuador en referencia al régimen tributario establece los principios en los que se basará, además posee elementos de equidad social en la cual se establece la importancia de los impuestos directos y progresivos, la redistribución de la riqueza, además quien tiene la potestad de extinguir los impuestos.

Así mismo se determina los diferentes tipos de tributos:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones

Impuestos: Son tributos pagados por el sujeto activo al sujeto pasivo (Estado), el pago es de manera obligatoria, estos impuestos están destinados para financiar sus actividades y funciones, en virtud de tener un patrimonio o recibir renta o ingresos.

“Son impuestos los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente” (Pérez, 2012, pág. 54).

Tasas: Son tributos pagados por la prestación de un servicio al contribuyente regulados por la ley.

Contribuciones: Son tributos pagados por una obra pública, el destino de este pago es financiar la misma.

1.3 Los Impuestos en el Código Tributario.

El Art. 25 del Código Tributario considera a los contribuyentes tanto a la persona natural o jurídica a partir del hecho generador que realiza una actividad económica y de esta manera aporta con sus impuestos al Estado y asume sus deberes formales de acuerdo a los Establecido en la ley, aunque su obligación tributaria se traslade a otra persona. (SRI, 2016)

El Art. 26 define a los responsables como la persona que sin ser contribuyente debe cumplir con sus obligaciones tributarias asociadas entre el contribuyente y el responsable.

Los responsables considerando su concepto se divide en 3:

- Responsable por representación: Se considera los representantes legales de menores no emancipados, representantes, directores de personas jurídicas.
- Responsable por adquirente o sucesor: Los adquirentes de empresas que se encuentren adeudando anteriormente, etc.
- Otros responsables: Los agentes de retención, los agentes de percepción.

Art. 88 menciona los sistemas de determinación de la declaración y el pago del Impuesto a la Renta el cual se determina de la siguiente manera:

Declaración del sujeto pasivo: Cuando se presente la declaración correspondiente del impuesto a pagar en el plazo establecido, y con los requisitos establecidos por la Ley.

En el caso de presentarse errores de cálculo se podrá presentar una rectificación, siempre y cuando no se detecte ese error por la Administración Tributaria.

- **Actuación de la administración:** Esta determinación tiene un recargo del 20%, la Administración Tributaria establece la obligación tributaria. Se divide tanto en forma directa como presuntiva.

Forma directa: Se realiza sobre los propios datos que otorga el contribuyente, ya sea de sus registros como de la contabilidad llevada por el sujeto pasivo, y se determina principalmente con el cruce de la información.

Presuntiva: Se realiza principalmente por falta de la declaración respectiva por parte del sujeto pasivo en este caso la determinación se hará en base a los hechos.

- **Modo mixto:** Efectuada por la administración obtenida a través de los datos obtenidos de los mismos contribuyentes.

1.4 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

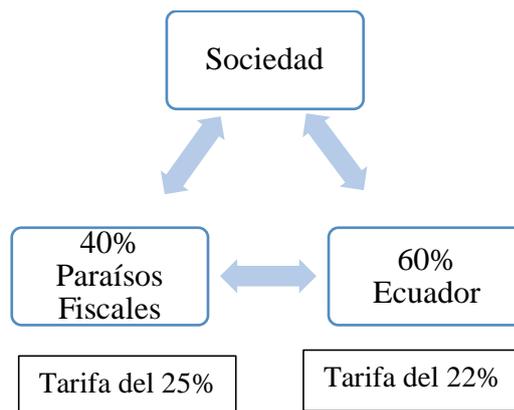
La Ley detalla los impuestos que la Administración Tributaria Nacional (SRI) administra, de ellos se analizará el Impuesto a la Renta:

El Impuesto a la Renta es un impuesto de aplicación sobre la utilidad de la sociedad en un período fiscal considerado desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Este impuesto se refiere a la renta global que obtienen las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, el valor de su impuesto se calcula sobre los resultados de las actividades económicas que realice tanto la persona natural como la sociedad luego de descontados costos y gastos. Existen algunas exenciones para determinar y liquidar el Impuesto a la Renta, el Art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece a los dividendos y utilidades que se identifiquen luego del cálculo del Impuesto a la Renta que repartan las sociedades a favor de otras sociedades ellas pueden ser nacionales o extranjeras que no se encuentren establecidas en regímenes de menor imposición, ésta exención no puede aplicarse si el beneficiario de ese dividendo es una persona natural que resida en territorio ecuatoriano. Así también estará exento de Impuesto a la Renta los dividendos que sean repartidos a consecuencia de la reinversión de utilidades en la misma proporción, además de los derivados de las Instituciones Públicas. Las tarifas establecidas para el pago del Impuesto a la Renta tanto de personas naturales como sucesiones indivisas se aplican según las tarifas

establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno según el período fiscal establecido, los rangos se actualizan de acuerdo a la variación de los Índices de Precios al Consumidor determinado por el INEN, la tabla actualizada para el pago del Impuesto a la Renta para personas naturales será aplicada para el siguiente año. Cuando la persona natural no reside en el país, pero prestan sus servicios en el mismo se aplicará la misma tarifa aplicada para las sociedades.

El Art. 37 de la LRTI establece la tarifa del 22% de Impuesto a la Renta para las sociedades establecidas en el Ecuador desde el año 2013 esta tarifa será aplicada cuando los ingresos gravables sean obtenidos por sociedades establecidas en el Ecuador. El 25% se aplicará cuando la sociedad tenga socios y accionistas residentes en paraísos fiscales y cuando su participación sea igual o superior al 50% de su capital constituido y cuando sea menor al 50% la tarifa que se aplicará será del 25% sobre la proporción de la base imponible. Si la sociedad incumple con informar sobre la participación de sus socios también aplicará el 25% además de otro tipo de sanciones que puedan aplicarse al incurrir en esta falta.

Figura 1 Composición del capital de una sociedad y la tarifa que aplica.



Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: La autora

El extracto del Artículo 37 de la LRTI y artículo 51 Reglamento para la aplicación de Ley del Régimen Interno, dispone: Las sociedades se podrán acoger al beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta si deciden reinvertir sus utilidades, siempre y cuando esa reinversión sea destinada exclusivamente a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo el cual debe formar

parte del proceso productivo del sujeto pasivo así como también la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología destinados a proyectos realizados por el contribuyente y puede ser la compra, actualización, mejora o adaptación de ordenadores o programas que puedan encontrarse en el mercado o sean desarrollados con características específicas solicitadas por el contribuyente considerando que deben mejorar la productividad y deben incrementar el empleo ya sea en el corto, mediano y largo plazo. Para poder acogerse a este beneficio el sujeto pasivo debe obtener un informe emitido por un técnico especializado que no puede tener relación laboral con la empresa ya sea de manera directa o indirecta.

A continuación, se describe lo que debe contener el informe respectivo:

Tabla 2 Informe para aplicar reinversión de utilidades – maquinaria o equipo nuevo.

Descripción del bien
Año de fabricación
Fecha y valor de adquisición
Nombre del proveedor
Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

Fuente: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Elaborado por: La autora

Tabla 3 Informe para aplicar reinversión de utilidades – bienes relacionados con investigación y tecnología.

Descripción del bien (nuevo o usado)
Fecha y valor de adquisición
Nombre del proveedor; y,
Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
Análisis de los indicadores que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen empleo.

Fuente: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Elaborado por: La autora

Considerando el concepto de activos productivos establecido por el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario determina a los activos que son utilizados en el proceso productivo tanto de bienes como de servicios. Algunos ejemplos de ellos son: tractores, bombas de riego, cosechadores, sembradores, etc.

A partir del año 2001 las sociedades como lo menciona el Art. 37 de la LRTI, Párrafo 3, menciona que podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del pago de Impuesto a la Renta sobre el monto o valor que deseen reinvertir, sin embargo, han existido varias ampliaciones que el contribuyente debe cumplir para acogerse al mismo y para el ejercicio fiscal 2015 son las siguientes:

- **Beneficiario:** Solo las sociedades pueden acceder a este beneficio de la reducción en puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de sus utilidades. Considerando que las sociedades de hecho y los consorcios no pueden acogerse a este beneficio.
- **Utilidad a reinvertir:** El monto a reinvertir debe ser de las utilidades del período fiscal anterior concluido para poder acceder al beneficio tributario, en el caso de utilidades acumuladas de períodos anteriores no se presta para el beneficio tributario de la reducción de los 10 puntos porcentuales.
- **Límite al monto:** La reinversión de las utilidades posee un límite máximo para poder acceder al beneficio tributario en la que se utiliza la utilidad neta para ser repartida a socios y accionistas (LRTI, 2015).

Para poder aplicar este beneficio la adquisición del bien se debe realizar en el mismo año en que se determina el aumento de capital, si el bien es importado se debe considerar la fecha de la factura o contrato, hay que considerar que el bien debe mantenerse entre los activos de la empresa por al menos dos años a partir de la fecha de adquisición para seguir manteniendo este beneficio si no lo hace deberá hacer la reliquidación del Impuesto a la Renta en el ejercicio fiscal correspondiente en donde se obtuvo el beneficio.

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SUS TARIFAS.

2.1 Generalidades.

El Estado es el encargado de administrar los impuestos a través del Servicio de Rentas Internas. El ejercicio fiscal corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre, si el ejercicio inicia luego del 1 de enero, también el ejercicio fiscal terminará el 31 de diciembre. Para la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta se la debe realizar en el formulario 101 para sociedades, y se llenan los campos en los que se determina el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Conciliación Tributaria, y la liquidación del impuesto. La declaración debe estar sustentada en base a la contabilidad de la empresa, comprobantes de venta y los documentos necesarios. El Impuesto a la Renta es un impuesto directo porque afecta a la renta, capital por lo que grava a los ingresos de las Personas Naturales y a las sociedades.

2.2 Concepto de sociedad.

Considerando el concepto que establece el Servicio de Rentas Internas para definir a las sociedades a las personas jurídicas tanto privadas como públicas que poseen una figura legal propia y deben cumplir necesariamente con sus deberes formales entre los cuales está el inscribirse para obtener el RUC, emitir comprobantes de venta debidamente autorizados y presentar sus declaraciones en los plazos establecidos; además las sociedades obligatoriamente deben llevar contabilidad por el sistema de partida doble con la firma de un contador, el incumplimiento de estos deberes está sancionado según lo determina el Código Tributario.

2.3 Definición de Renta.

El Art. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno conceptualiza a la renta a los ingresos que obtienen a través de fuente ecuatoriana y que resulten del trabajo o capital y que como resultado se obtiene tanto dinero, especies o servicios. Además de los

ingresos logrados fuera del país por personas naturales domiciliadas en el Ecuador o sociedades de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 de esta misma Ley.

Se consideran Ingresos de fuente ecuatoriana los que reciben ecuatorianos y extranjeros por actividades realizadas en el Ecuador.

Excepciones:

- Los servicios prestados ocasionalmente por personas naturales que no residan en el Ecuador por un servicio ocasional realizado en territorio ecuatoriano. Un servicio ocasional se considera cuando no permanezca en el país 6 meses consecutivos o no en un mismo año.
- Si la remuneración es pagada por una sociedad extranjera.

2.4 Sujetos activos y pasivos que participan en el proceso tributario.

Los elementos que participan en la obligación tributaria son:

Sujeto Activo: Administrado a través del Servicio de Rentas Internas SRI “Es un ente público, ya sea el Estado, las regiones, las provincias, municipios o entidades diversas con competencia político territorial, así como otros que no la poseen pero que tienen a su cargo varios cometidos de carácter público” (Troya, 2014, pág. 151).

El Art. 4 de la LRTI define al sujeto pasivo considerado a la persona natural, sucesiones indivisas y las sociedades que obtengan sus ingresos en el país que se encuentren o no domiciliados en el Ecuador, que deben cumplir su obligación tributaria se divide tanto en contribuyente o responsable.

Tipos de contribuyentes:

El Servicio de Rentas Internas determina los tipos de contribuyentes y los clasifica de la siguiente manera:

- Personas naturales: Son las personas que realicen actividades económicas en el país sean estas nacionales o extranjeras. Para ser personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben cumplir con las siguientes características:

Que al iniciar la actividad económica o al 01 de enero superen 9 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta, o sus ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen a 15 fracciones básicas desgravadas o sus costos y gastos anuales del ejercicio fiscal anterior sean mayores a 12 fracciones básicas desgravadas.

- Personas jurídicas: Las sociedades entre ellas incluye a las instituciones del sector público, personas jurídicas que sean controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, organizaciones sin fines de lucro, fideicomisos mercantiles, sociedades de hecho (SRI, 2017).

2.5 Base Imponible del Impuesto a la Renta.

“Es la materia imponible depurada, cuando se han aplicado las rebajas y deducciones consideradas en la ley” (Andrade, 2011, pág. 50).

El Art. 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno determina como se debe establecer la base Imponible para sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Forma del cálculo:

Figura 2 Base Imponible de Impuesto a la Renta



Fuente: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: La autora

Art. 46 (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno)

establece acerca de la Conciliación tributaria:

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

1. Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo
2. Se restará el valor total de ingresos exentos o no gravados
3. Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
4. Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en este Reglamento.
5. Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
6. Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.
7. Se resta cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.
8. Se sumará el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia.
9. Se restará el incremento neto de empleos. (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2015)

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

El Artículo 8 de la LRTI, expresa que dentro de los ingresos de fuente ecuatoriana se consideran:

- Los que reciben tanto ecuatorianos como extranjeros por realizar diferentes actividades económicas que fueren realizadas dentro del Ecuador a excepción de la prestación de servicios ocasionales es decir inferior a 6 meses sucesivos o no en un mismo año.
- Los que obtienen los ecuatorianos y extranjeros por realizar diferentes actividades en el extranjero y que estén domiciliados en el Ecuador.
- Las utilidades obtenidas de la venta tanto de bienes muebles o inmuebles.
- Los obtenidos por derechos de autor ya sea por marcas, patentes, etc.
- Las utilidades obtenidas de sociedades que se encuentran en el territorio ecuatoriano.
- Los obtenidos por exportaciones de personas naturales o sociedades con establecimiento en el Ecuador.
- Los intereses y rendimientos financieros recibidos.
- Los recibidos de loterías, rifas, herencias, legados y donaciones (LRTI, 2017).

Además de cualquier otro ingreso que perciban tanto personas naturales como sociedades que residan en el Ecuador.

Obligaciones tributarias de los contribuyentes:

- **Obtener su Registro Único de Contribuyentes:** El contribuyente tiene como plazo máximo de 30 días luego de iniciada su actividad económica, debe acercarse al Servicio de Rentas Internas con sus requisitos.
- **Impresión de comprobantes de venta autorizados:** Es obligación del contribuyente acercarse a un establecimiento autorizado con su RUC, para la emisión de los comprobantes.

- Registro de ingresos y egresos: Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad deben tener su respectivo registro, las personas obligadas a llevar contabilidad deben llevar contabilidad desde el momento que inició sus actividades. Y presentar sus declaraciones: En los tiempos establecidos de acuerdo a su noveno dígito del RUC (SRI,2017).

Requisitos para la inscripción de las sociedades en el RUC

Tabla 4 Requisitos para la inscripción de las sociedades en el RUC.

Sector Público	Sector Privado
Formulario RUC -01-A presentado por el Representante Legal.	Formulario RUC-01-A presentado por el Representante Legal, cuando la sociedad tenga establecimientos deberá presentar el Formulario RUC-01-B.
Original y copia del nombramiento del Representante Legal respectivo.	Original y copia del nombramiento del Representante Legal respectivo inscrito en el Registro Mercantil.
Original y copia de la cédula de identidad del Representante Legal.	Original y copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal.
Original y copia del registro oficial en el que conste la creación de la sociedad.	Original y copia de la escritura pública.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

RUC de las sociedades.

Las sociedades a través del Servicio de Rentas Internas obtienen su RUC, un número de 10 dígitos que le asigna la Administración Tributaria además de añadidos el 001. Para las sociedades privadas los dos primeros dígitos identifican la provincia 01 para Azuay, el tercer dígito es el 9, desde el cuarto al noveno dígito son números secuenciales, y el décimo dígito es un verificador y los 3 últimos dígitos serán el 001. Las sociedades públicas igualmente los dos primeros dígitos determinan la provincia, el tercer dígito a diferencia es el número 6, del cuarto al octavo dígito son número secuenciales, el noveno dígito es verificador y el décimo dígito es el 0 a continuación el 001.

2.6 Evolución de las tarifas del Impuesto a la Renta para sociedades

En el 2010 en el 25%, en el 2011 en el 24%, en el 2012 al 23%, en el 2013 en el 22%, a partir del año 2015 la tarifa es condicionada ya que depende de la composición accionaria de la sociedad según lo establece el Artículo 37 de la LRTI, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que sus socios sean residentes de paraísos fiscales con una participación igual o superior al 50% de su capital social, si su participación es menor al 50% la tarifa será del 25% y se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, también aplicará la tarifa del 25% si se incumple el deber de informar sobre la participación de sus socios, accionistas o partícipes.

2.7 Beneficios tributarios

La Legislación tributaria determina beneficios e incentivos tributarios que reducen la obligación tributaria y reduce la recaudación por parte de la Administración Tributaria, además determina el concepto de beneficio tributario, los incentivos acogen formas entre ellas: exoneraciones, exenciones, deducciones, crédito tributario Además determina una matriz de beneficios e incentivos tributarios a los que se pueden acoger los contribuyentes de acuerdo a los diferentes tipos de impuestos.

En la siguiente tabla se determina cuantos incentivos y beneficios existen de acuerdo a la legislación:

Tabla 5 Incentivos y beneficios.

Impuesto	Ahorro /Inversión	Productiva/Empleo	Justicia Redistributiva, Equidad	Provisión de Bienes y Servicios Públicos y Reciprocidad	Medioambiental y otros objetivos
Impuesto a la Renta	26	26	19	8	0

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

2.8 Evasión y elusión tributaria

Evasión tributaria: Es evitar pagar impuestos ya sea de manera parcial o total violando la Ley. La evasión tributaria afecta a los ingresos fiscales.

“Hay elusión tributaria cuando aquellas acciones u omisiones tendientes a evitar o disminuir el hecho generador se realizan por medios lícitos, sin infringir el texto de la ley, la elusión fiscal es siempre fraudulenta y es una conducta antijurídica” (Villegas, 2013, pág. 59).

Las principales características de la evasión tributaria son:

- Se utiliza algún método para evitar cumplir con su obligación tributaria.
- Disminuye el monto a pagar a la Administración Tributaria.
- Se da la evasión tributaria no solo cuando se evita pagar los impuestos sino también cuando se disminuye el valor que debería haber pagado de esta manera las leyes son agredidas y constituye una violación a las disposiciones legales.

Elusión fiscal: A diferencia de la evasión fiscal la elusión fiscal evita o reduce la obligación tributaria de pagar impuestos utilizando medios lícitos basados principalmente en figuras jurídicas y de manera general evita que se configure en delito.

Características:

- Antes de haberse generado la obligación tributaria se realiza la supresión: Se evita registrar todas las ventas generadas por la sociedad por lo tanto constituye una omisión de la información por lo tanto es legal pues no incurre en un abuso de la figura jurídica, no está prohibida por la ley.
- Busca reducir la carga tributaria de las actividades económicas realizadas por el contribuyente a través procedimientos legales y se aplica generalmente luego de la aplicación literal de la ley.

2.9 Multas y sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias

El Código Tributario en el Art. 314 y 315 define a la infracción tributaria y sus tipos como toda supresión, olvido el cual implica una violación a la ley, normas tributarias en el que se establece una sanción. Entre los diferentes tipos de infracciones se encuentran:

- **Contravenciones:** infracciones de las normas y deberes establecidas en el Código Tributario y otras leyes.
- **Faltas reglamentarias:** infracciones a los reglamentos: La multa no puede ser menor a \$ 30,00 ni superior a \$ 1000,00 sin tomar en cuenta las demás sanciones que puedan establecerse por las demás infracciones.

Las cuantías para determinar el valor que deberá pagar el contribuyente por presentación tardía o no presentación de la declaración de Impuesto a la Renta en el caso de no haber sido notificado por la Administración Tributaria son las siguientes:

Tabla 6 Cuantía que debe pagar el contribuyente por presentación tardía o no presentación de la declaración.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Sociedad con fines de lucro	USD. \$ 60,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Cuantías de multas por no presentar las declaraciones, anexos que ya son detectadas y notificadas por la Administración Tributaria:

Tabla 7 Cuantía de multa por no presentar declaraciones, anexos que son detectadas y notificadas.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Sociedad con fines de lucro	USD. \$ 90,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 8 Cuantía de multa omisiones que son detectadas por la Administración Tributaria.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Sociedad con fines de lucro	USD. \$ 120,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Para las contravenciones y faltas reglamentarias se determina según la siguiente calificación cuando no se define exactamente la sanción que debe aplicarse:

- **Contravención tipo “A”**
- **Contravención tipo “B”**
- **Contravención tipo “C”**

Tabla 9 Contravención.

Tipo de Contribuyente	Tipo “A”	Tipo “B”	Tipo “C”
Sociedad con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 10 Falta reglamentaria.

Tipo de Contribuyente	Tipo “A”	Tipo “B”	Tipo “C”
Sociedad con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Sanciones tributarias: Si el contribuyente incumple con lo determinado para empezar una actividad económica en el Ecuador se determina una sanción y se establece las siguientes penas:

- Multa
- Clausura
- Suspensión de las actividades
- Decomiso
- Incautación

- Suspensión de las patentes
- Prisión
- Reclusión menor ordinaria

Las penas más determinadas por la Administración Tributaria son la multa, clausura y la suspensión de las actividades.

Multas: Se aplica una sanción al contribuyente por realizar una infracción, para determinar la multa se aplica esta fórmula:

MULTA= Impuesto a la Renta Causado*número de meses*tasa de multa

La aplicación de las multas no exonera el hecho de cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias.

2.10 Anticipo del Impuesto a la Renta.

Reforma del 23 de diciembre de 2009

Publicada en el Suplemento del Registro Oficial 94 acerca del Anticipo del Impuesto a la Renta mediante la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en esta reforma, se establece que para las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades ya no existan dos opciones de cálculo, adicionalmente se elimina que el contribuyente reste las retenciones de IR y se simplifica a una fórmula:

- “- El (0.2%) del patrimonio total.
- El (0.2%) del total de costos y gastos deducibles.
- El (0.4%) del activo total.
- El (0.4%) del total de ingresos gravables” (SRI, 2009).

Al valor que resulte de la aplicación de la fórmula, se restará las retenciones que le fueron efectuadas durante ese ejercicio fiscal.

Reforma del 29 de diciembre de 2010

Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 en ella está enfocada en beneficios tributarios entre alguno de ellos:

- Exoneración de 5 años para el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta para sociedades recién constituidas, inversiones nuevas, personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas.
- Reforma del cálculo del anticipo para Comercializadoras y distribuidoras de combustible reemplazando el 0.4% de los Ingresos Gravables del total de margen de comercialización (SRI, 2010).

Reforma del 10 de diciembre de 2012

Publicada en el Registro Oficial No. 847 en ella se incorpora:

Otra forma de cálculo del anticipo para las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito excepto a las mutualistas de ahorro y crédito controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, estableciendo que pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior, este porcentaje podría ser disminuido en caso de índole tanto económica o social solo hasta el 1% (SRI, 2012).

Fórmula y análisis del anticipo del Impuesto a la renta

El Literal b del numeral 2 del Artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno manda que las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y a las sociedades deben establecer su Anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal corriente que debe estar determinado en su declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior.

Para determinar el anticipo de Impuesto a la Renta se debe realizar en base a la suma matemática de los siguientes rubros:

Tabla 11 Fórmula para determinar el Anticipo de Impuesto a la Renta.

(+) 0.2% del patrimonio total
(+) 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta
(+) 0.4% del activo total
(+) 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta
(=) Anticipo de Impuesto a la Renta

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Debe ser declarado en el casillero 879 (Anticipo determinado próximo año), si en el ejercicio fiscal a ser declarado se determina un impuesto causado y es superior al anticipo más retenciones, el contribuyente deberá cancelar la diferencia; debe pagarse en tres cuotas, en julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC y la diferencia se liquidará con la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en curso.

Tabla 12 Fecha de pago primera cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 13 Fecha de pago segunda cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El Art. 41 de la LRTI literal c establece que: El anticipo será pagado de acuerdo a las fechas establecidas, y liquidar la diferencia en su declaración de Impuesto a la Renta en el mes de abril; sin ser necesario emitir los títulos de crédito (LRTI, 2017).

El Art. 41 de la LRTI literal b párrafo 5 menciona que: Tanto sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán las cuentas por cobrar para calcular el anticipo de Impuesto a la Renta, a excepción de que esas cuentas por cobrar sean con relacionadas (LRTI, 2017).

El Art. 41 de la LRTI literal b párrafo 6 dice que: Las empresas que empiecen sus actividades están sujetas a realizar el pago del anticipo del Impuesto a la Renta desde el quinto año (LRTI, 2017).

El Art. 41 de la LRTI literal c establece que: Si el anticipo genera un crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal que corresponde se pagará en su plazo establecido, si genera un impuesto causado superior al generado en el anticipo y por concepto de retenciones el sujeto pasivo deberá pagar la diferencia, si el impuesto causado fuese inferior al anticipo pagado menos las retenciones se puede presentar un

reclamo por pago indebido o pago en exceso, y el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución mediante una nota de crédito o acreditación (LRTI, 2017).

El Art. 41 de la LRTI literal g indica que: Las sociedades que se encuentren en período de disolución no están en la obligación de presentar su anticipo si presente pérdidas y no genere ingresos gravables, tampoco deberán pagar su anticipo las sociedades en las que su actividad económica sea la de tenencia de acciones y el total de ingresos sean exentos. Las sociedades que se encuentren en disolución, pero se encuentre en proceso de reactivación se encuentran en la obligación de pagar su anticipo (LRTI, 2017).

El Art. 41 de la LRTI literal h señala que: En el caso de tener la obligación de presentar su anticipo, pero no lo hiciera el Servicio de Rentas Internas procederá al cálculo automático y la empresa deberá asumir además el valor por multas e intereses por causa del incumplimiento y además un 20% en el recargo del anticipo (LRTI, 2017).

Los contribuyentes en las que su actividad económica sea la de desarrollar proyectos tecnológicos que superen a un año se encuentran exonerados del pago del anticipo del impuesto a la renta durante el período fiscal que no perciba ingresos. Para las retenciones en la fuente se establece un porcentaje máximo del 10%, además el valor retenido constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta si su ingreso fuere objeto de retención y este valor de retenciones disminuirá el impuesto causado.

El Art. 47 de la LRTI indica que: La Administración Tributaria podrá verificar el valor declarado y en el caso de haber pagado un monto menor deberá pagar los intereses causados más un recargo del 100% del impuesto con el que se perjudicó, el sujeto pasivo podrá pedir la devolución respectiva en el caso de haber realizado un pago en exceso o podrá mantener el monto como un crédito tributario para las posteriores declaraciones dentro de hasta 3 años (LRTI, 2017).

La Circular No. NAC-DGECCGC15-00000014 emitida por el Servicio de Rentas Internas del 24 de diciembre de 2015 menciona los rubros que formarán parte para determinar el cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta:

Tabla 14 Rubros que forman parte del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta para sociedades.

RUBRO	DETALLE
Activos 0.4%	(+) Total del activo
	(+) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) corriente -no relacionadas locales y del exterior
	(+) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) no corriente -no relacionadas locales y del exterior
	(+) Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)
	(+)Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)
	(+) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (incluye ciertos ajustes detallados en la Circular).
	(-) Cuentas y documentos por cobrar comerciales corriente no relacionados locales.
	(-) Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes no relacionados del exterior.
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes - Otras no relacionadas locales
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes - Otras no relacionadas del exterior
	(-) Cuentas y documentos por cobrar comerciales no corrientes no relacionados locales.
	(-) Cuentas y documentos por cobrar comerciales no corrientes no relacionados del exterior.
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes - Otras no relacionadas locales
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes - Otras no relacionadas del exterior
	(-) Porción corriente de arrendamientos financieros por cobrar (con partes no relacionadas)
	(-) Porción no corriente de arrendamientos financieros por cobrar (con partes no relacionadas)
	(-) Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción (con partes no relacionadas)
	(-) Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)
	(-) Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)
	(-) Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo, para todos los activos (incluye ciertos ajustes detallados en la Circular).
	(-) Efecto de revaluación de activos
	(-) Activos por impuestos corrientes - Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)
	(-) Activos por impuestos corrientes - Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA).
(-) Activos por impuestos corrientes - Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA).	

RUBRO	DETALLE
Activos 0,4%	(-) Activos por impuestos corrientes – Otros
	(-) Activos por impuestos diferidos - Por diferencias temporarias
	(-) Activos por impuestos diferidos - Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes
	(-) Activos por impuestos diferidos - Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)
	(-) Activos por impuestos diferidos - Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (impuesto a la renta)
	(-) Activos por impuestos diferidos - Otros
	(-) Activos monetarios - Para las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la SEPS y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda
Patrimonio 0,2%	(+ Total Patrimonio Neto (Aun cuando el monto declarado sea negativo)
	(+ Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)
	(-) Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)
	(+ ORI - Superávit de revaluación acumulado propiedad, planta y equipo *
	(+ ORI - Superávit de revaluación acumulado activos intangibles *
	(+ ORI - Superávit de revaluación acumulado activos intangibles *
	(+ ORI - Superávit de revaluación acumulado otros *
	(+/-) ORI - Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral*
	(+/-) ORI - Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero*
	+/-) ORI - Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas*
	(+/-) ORI - La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo*
	(+/-) ORI – Otros*
	(-) Efecto de revaluación de activos
	Total Patrimonio Neto x 0.2% (Aun cuando el monto declarado sea negativo)
Ingresos gravados 0,4%	(+) Total ingresos.
	(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)
	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta
	(-) Exoneración por tercera edad.
	(-) Exoneración por discapacidad.
	Total Ingresos x 0.4%

RUBRO	DETALLE
Costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (0.2%)	(+) Total costos y gastos.
	(+) 15% Participación a trabajadores
	(-) Gastos no deducibles locales.
	(-) Gastos no deducibles del exterior.
	(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de IR.
	(-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos.
	(-) Costos y Gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos al IR único
	(-) Gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a mejorar la productividad e innovación tecnológica, y en general las inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del IR que reconoce el COPCI
	Total Costos y Gastos x 0.2%

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC15-00000014 – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

2.11 Obligaciones tributarias respecto al Impuesto a la Renta.

El Art. 15 del Código Tributario define a la obligación tributaria como la relación entre el Estado o la Administración Tributaria y los contribuyentes o responsables que tiene como fin satisfacer tanto prestación de dinero, especies o servicios, luego de haber verificado el hecho generador entendido como la percepción de un ingreso.

En virtud de la definición de obligación tributaria las sociedades deben cumplir con lo siguiente:

- **Declaración y pago de la declaración de Impuesto a la Renta:**

Las sociedades deberán presentar su declaración de Impuesto a la Renta en forma anual en las fechas determinadas. En el caso de presentarse la terminación de sus actividades se presentará una declaración anticipada.

La fecha de su declaración se determina en base al noveno dígito de su RUC.

Tabla 15 Fecha de presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta sociedades

Noveno dígito del RUC	Fecha para declaración de sociedades
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Si la fecha máxima de presentación coincide con feriados o días de descanso se pasará al día siguiente.

Pago del Impuesto a la Renta:

El pago del Impuesto a la Renta se puede efectuar de la siguiente manera:

- **Débito Bancario:** El contribuyente deberá tener registrado una cuenta de ahorros o corriente a nombre del contribuyente. Es obligatorio para contribuyentes especiales.
- **Otras formas de pago:** Le permite al contribuyente luego de efectuada la declaración realizar su pago mediante cualquier institución financiera aprobada por el SRI.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CANTÓN CUENCA.

En este capítulo se analizarán las cifras obtenidas a través del Servicio de Rentas Internas períodos fiscales 2010-2016 para luego determinar si existe o no un aumento en la recaudación tributaria a partir de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta, además de comparar su recaudación a nivel nacional, provincial y cantonal. Las variaciones se presentarán en porcentaje y en gráficos.

Las principales actividades económicas de acuerdo a sus valores recaudados en dólares en el período 2016 que describen las estadísticas el Servicio de Rentas Internas se clasifican de la siguiente manera:

- 1.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores: \$ 2,738,537,180.02
- 2.- Industrias manufactureras: \$ 2,051,958,491.62
- 3.- Intermediación financiera: \$ 1,937,428,895.38
- 4.- Transporte, Almacenamiento y comunicaciones: \$ 366,174,858.06
- 5.- Explotación de minas y canteras: \$ 484,774,982.04

Considerando la base de datos del año 2016 obtenida a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se establecen el número de sociedades que se encuentran activas en el cantón Cuenca de acuerdo a su actividad económica.

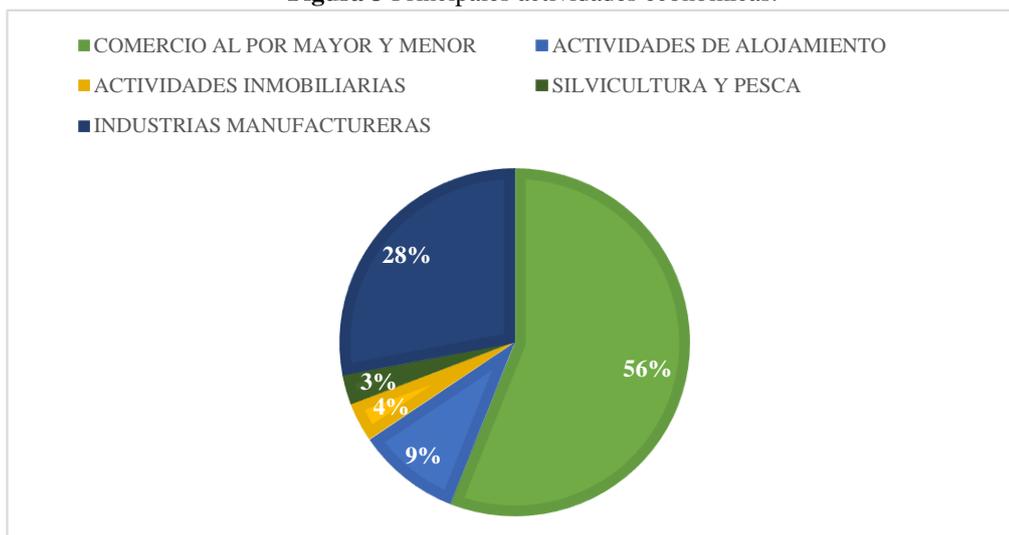
Tabla 16 Número de sociedades establecidas en el cantón Cuenca.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	No. Empresas
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	733

Fuente: Base de datos - Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Figura 3 Principales actividades económicas.



Fuente: Base de datos - Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Considerando los datos obtenidos del número de sociedades que se encuentran activas actualmente se obtuvo que el 56% de las sociedades que se encuentran establecidas en el cantón Cuenca son del sector comercial.

3.1 Recaudación del Impuesto a la Renta de las sociedades del sector comercial a nivel nacional, provincia Azuay, cantón Cuenca período 2010-2016.

A continuación, se muestran las cifras de recaudación obtenidas a nivel nacional por concepto de Impuesto a la Renta Sociedades del sector comercial:

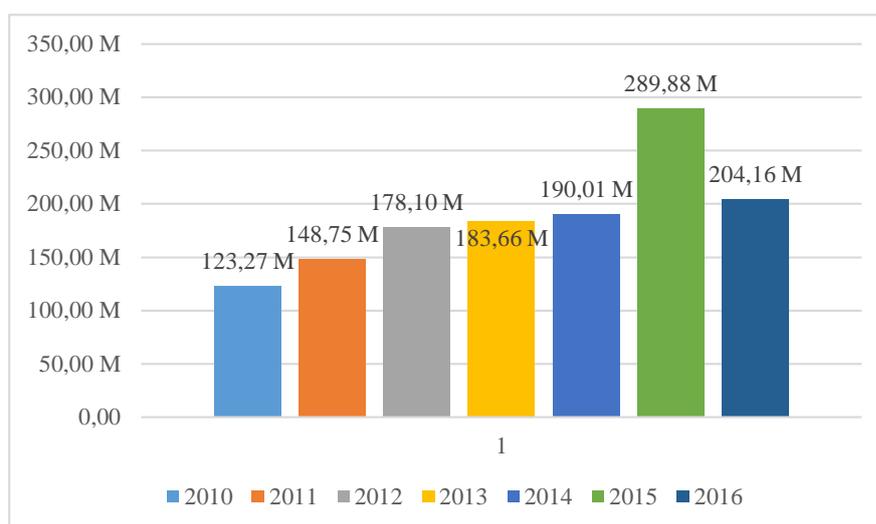
Tabla 17 Datos de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	123.267.717	28.080
2011	148.752.524	26.602
2012	178.100.624	29.367
2013	183.656.370	31.515
2014	190.011.243	30.897
2015	289.878.930	35.625
2016	204.159.588	33.065

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Figura 4 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 18 Variaciones porcentuales de recaudación de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.

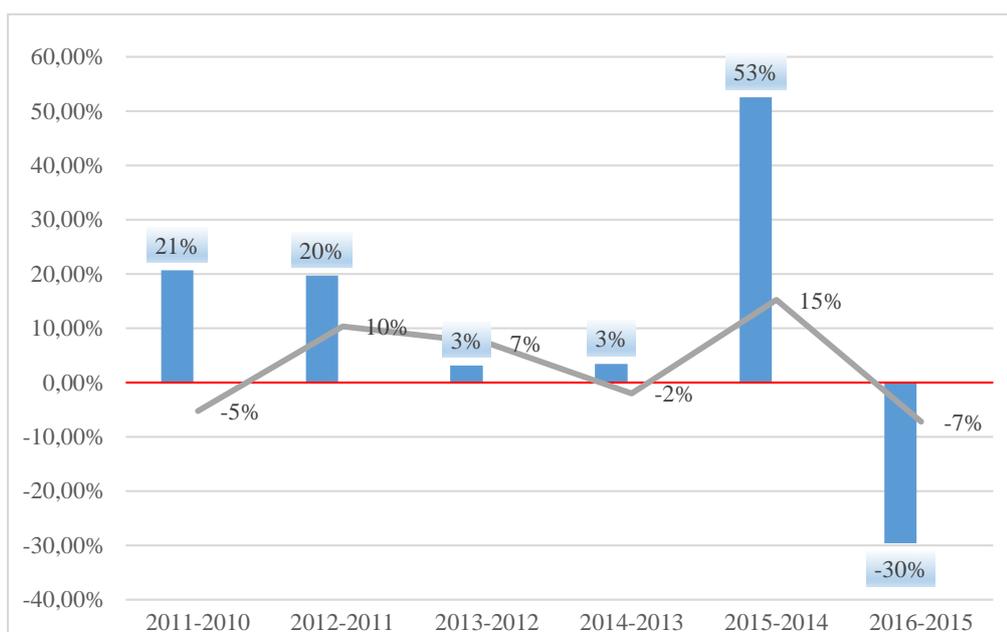
IMPUESTO	2011-2010	2012-2011	2013-2012	2014-2013	2015-2014	2016-2015
IMPUESTO A LA RENTA	20,67%	19,73%	3,12%	3,46%	52,56%	-29,57%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Los datos que se muestran en las tablas anteriores provienen de la base de datos otorgada por el Servicio de Rentas Internas de la recaudación tributaria de las sociedades del sector comercial, la recaudación obtuvo una variación del 20,67% en el año 2011 con respecto al año 2010, en los siguientes años el porcentaje que se recauda es menor. Respecto al año 2015 se obtuvo un 52,56%, un porcentaje mayor a todos los años anteriores, de esta manera se obtiene como resultado que, en el año 2010, 2011, 2012 y 2013 en que se aplica la reducción de la tarifa la recaudación tributaria aumentó, el 2015 es el año que más recauda la Administración Tributaria, además se debe considerar la situación económica favorable del país en estos años, y el fortalecimiento por parte de la Administración Tributaria.

Figura 5 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El número de declaraciones presentadas a través del formulario 101 para sociedades a nivel nacional comparando el 2011 respecto al 2010 baja a -5% el 2012 con relación al 2011 aumenta en 10%, el 2013 comparado con el 2012 aumenta en 7%, para luego reducir en 2%. Y considerando también sus porcentajes el año 2015 se presentan mayor número de declaraciones con respecto a períodos fiscales anteriores.

Al analizar la recaudación tributaria con el número de declaraciones presentadas; la recaudación aumenta y no varía en función del número de declaraciones presentadas porque de manera general ese porcentaje de declaraciones no es representativo para el monto aumentado, si comparamos el año 2011 con relación al 2010, las declaraciones bajan, pero la recaudación tributaria sigue en aumento, esto se debe a que se recauda más por el monto que cada empresa paga.

A continuación, se muestran las cifras obtenidas en la provincia del Azuay del sector comercial por recaudación tributaria del Impuesto a la Renta sociedades:

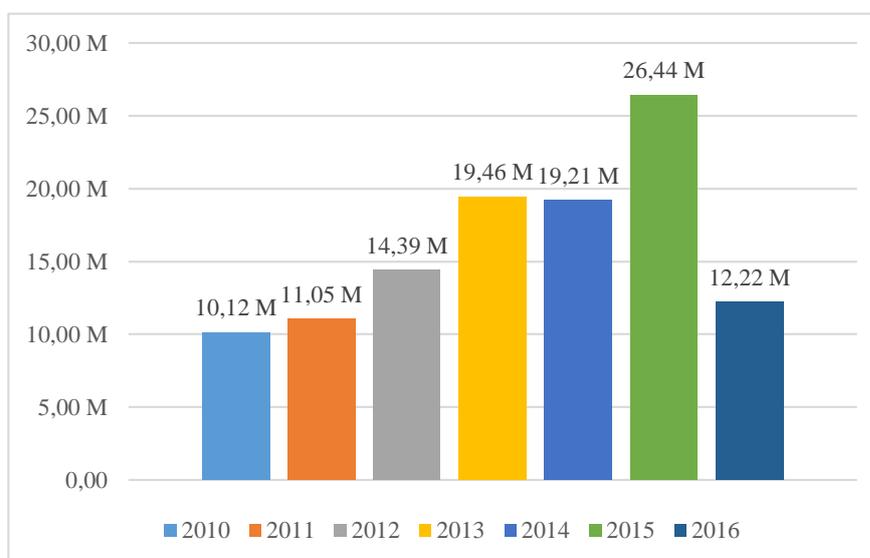
Tabla 19 Datos de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	10.123.250	1.380
2011	11.046.882	1.397
2012	14.390.303	1.532
2013	19.459.935	1.636
2014	19.210.237	1.547
2015	26.436.350	1.651
2016	12.217.045	1.552

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Figura 6 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 20 Variaciones porcentuales de recaudación de Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.

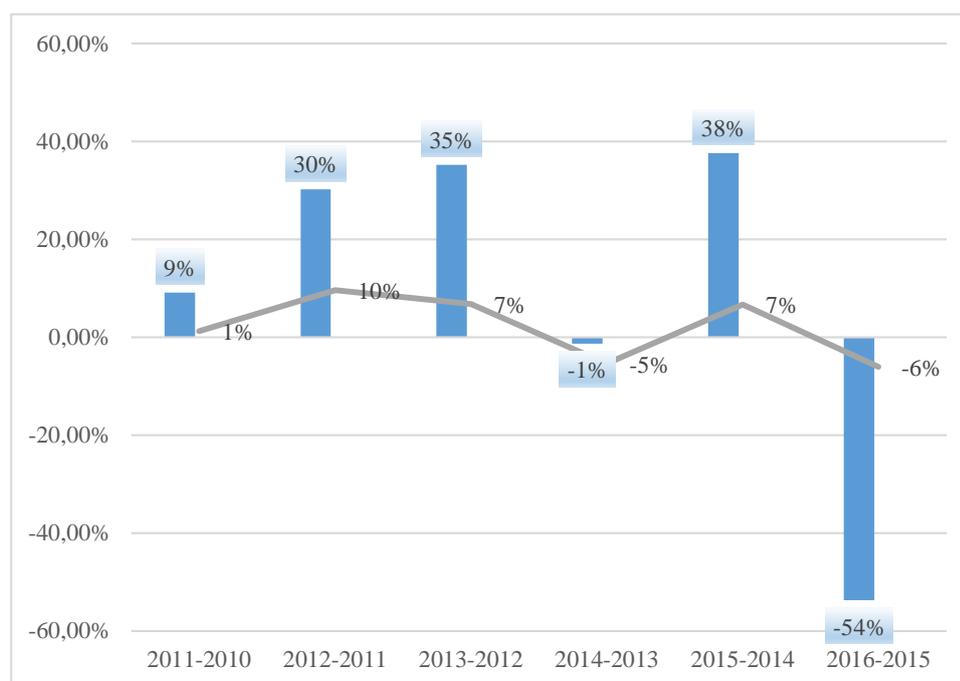
IMPUESTO	2011-2010	2012-2011	2013-2012	2014-2013	2015-2014	2016-2015
IMPUESTO A LA RENTA	9,12%	30,27%	35,23%	-1,28%	37,62%	-53,79%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

En la provincia del Azuay el año que obtuvo mayor variación porcentual es igualmente en el año 2015 como también lo fue a nivel nacional, la recaudación va aumentando en el 2010, 2011, 2012, 2013 de manera gradual, los mayores ingresos de este tipo de Impuesto se deben a que la Administración Tributaria mejoró también de manera más eficiente su recaudación todo ello debido a que se brindó mayores facilidades para los contribuyentes entre ellas: servicios en línea, mayor control, y el cruce de información.

Figura 7 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas en la provincia del Azuay.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El número de declaraciones presentadas a través del formulario 101 para sociedades en la provincia del Azuay varía del 2011 con relación al 2010 en 1%, aunque el porcentaje de variación no es representativo la recaudación sigue aumentando hasta el 2014 en que se encuentra una reducción del número de declaraciones, el 2015 aumenta a 7% para finalmente en el año 2016 disminuir en un 6%. Al analizar la recaudación tributaria con el número de declaraciones presentadas en la provincia del Azuay, la recaudación no varía en función del número de declaraciones porque en cierta manera presenta una tendencia y la recaudación mientras tanto sigue en aumento a excepción del año 2016 respecto al 2015 que disminuye de manera significativa con un 54%, mientras que el número de declaraciones solo lo hace en 6%.

A continuación, se muestran las cifras obtenidas por la recaudación de Impuesto a la Renta de las sociedades del sector comercial en el cantón Cuenca:

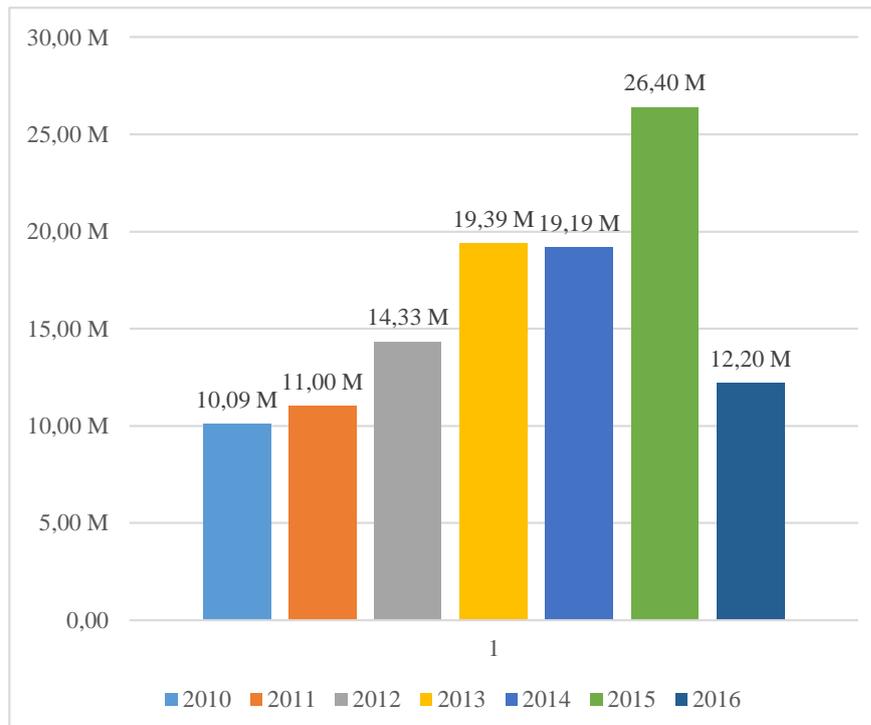
Tabla 21 Datos Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	10.090.718	1351
2011	11.001.984	1358
2012	14.326.503	1476
2013	19.392.642	1561
2014	19.187.880	1473
2015	26.398.092	1579
2016	12.199.603	1488

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Figura 8 Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón: Cuenca.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 22 Variación porcentual Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.

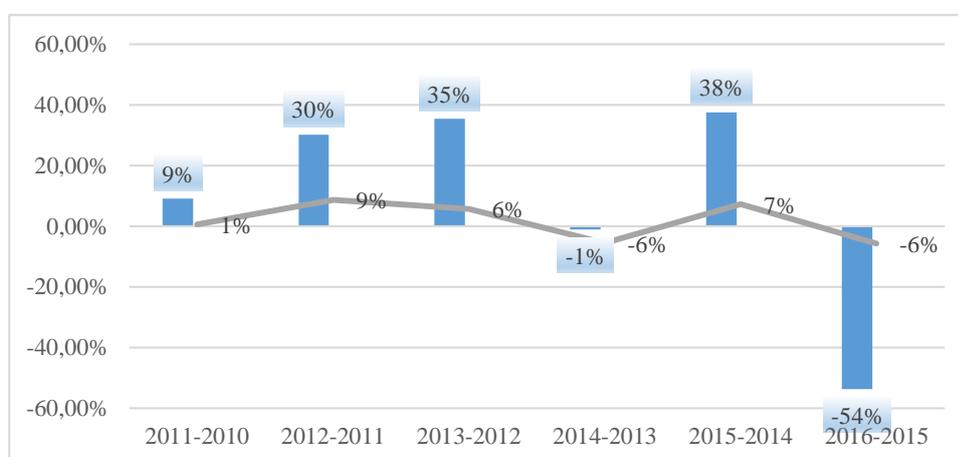
IMPUESTO	2011-2010	2012-2011	2013-2012	2014-2013	2015-2014	2016-2015
IMPUESTO A LA RENTA	9,03%	30,22%	35,36%	-1,06%	37,58%	-53,79%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Los datos obtenidos a través del Servicio de Rentas Internas el año con mayor recaudación es el año 2015 con 26.398.092 pero las cifras recaudadas crecieron gradualmente de acuerdo a los años establecidos, del 2010 al 2011 la recaudación creció en un 9,03%, del 2011 al 2012 en 30,22%, del 2012 al 2013 en 35,36%, del 2013 al 2014 la recaudación disminuyó en 1,06%, del 2014 al 2015 aumentó en 37,58% para finalmente en el año 2016 reducir a un 53,79%.

Figura 9 Comparación de Recaudación Tributaria con el número de declaraciones presentadas del Impuesto a la Renta.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El número de declaraciones presentadas a través del formulario 101 para sociedades presentadas en el cantón Cuenca en el 2011 varía en 1% una variación no significativa, en los siguientes períodos fiscales van aumentando hasta el 2013, para el 2014 disminuyen, para el 2015 aumentan nuevamente en 7% y finalmente en el 2016 disminuye en 5%. Al analizar la figura de la recaudación tributaria con el número de declaraciones presentadas en el cantón Cuenca la recaudación no varía en función del número de declaraciones porque presenta una tendencia en el número de declaraciones y la recaudación mientras tanto sigue en aumento a excepción del año 2016 respecto

al 2015 que disminuye de manera significativa con un 54%, mientras que el número de declaraciones solo lo hace en 6%. Si comparamos las variaciones en la provincia y el cantón conserva los mismos porcentajes.

A continuación, se muestran las cifras obtenidas por la recaudación de Anticipo de Impuesto a la Renta de las sociedades del sector comercial a nivel nacional:

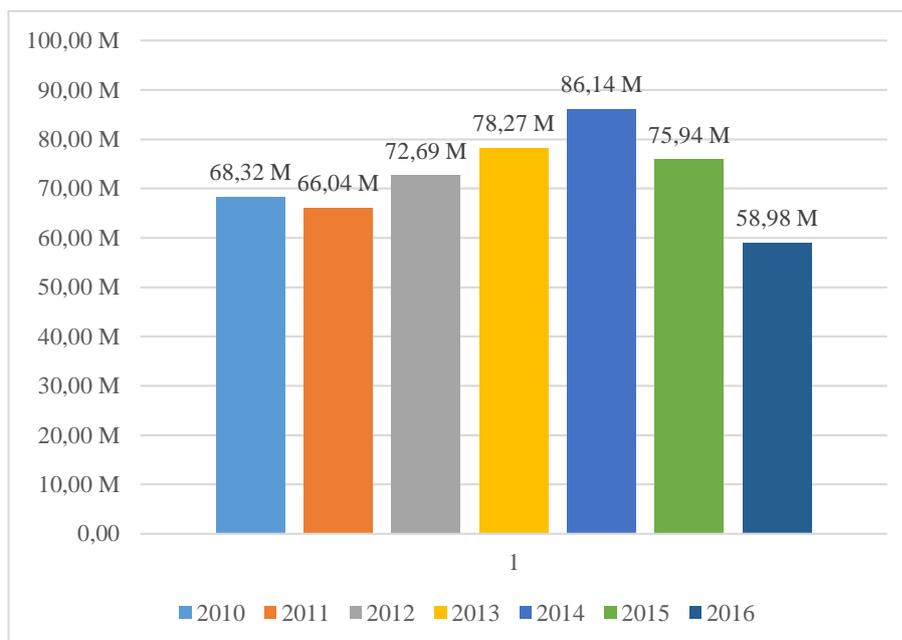
Tabla 23 Datos Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	68.317.158	28.080
2011	66.038.086	26.602
2012	72.691.397	29.367
2013	78.269.771	31.515
2014	86.135.702	30.897
2015	75.942.604	35.625
2016	58.976.351	33.065

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Figura 10 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – Nacional.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 24 Variaciones porcentuales recaudación de Anticipo de Impuesto a la Renta.

IMPUESTO	2011- 2010	2012- 2011	2013- 2012	2014- 2013	2015- 2014	2016- 2015
IMPUESTO A LA RENTA	-3,34%	10,07%	7,67%	10,05%	-11,83%	-22,34%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

El período fiscal con mayor recaudación por el Anticipo de Impuesto a la Renta es el año 2014 comparado con los otros años. La recaudación disminuye por el Anticipo del Impuesto a la Renta en el año 2016 igual que lo hace por el Impuesto a la Renta, el número de declaraciones no varía.

A continuación, se muestran las cifras obtenidas por la recaudación de Anticipo de Impuesto a la Renta de las sociedades del sector comercial en la provincia del Azuay:

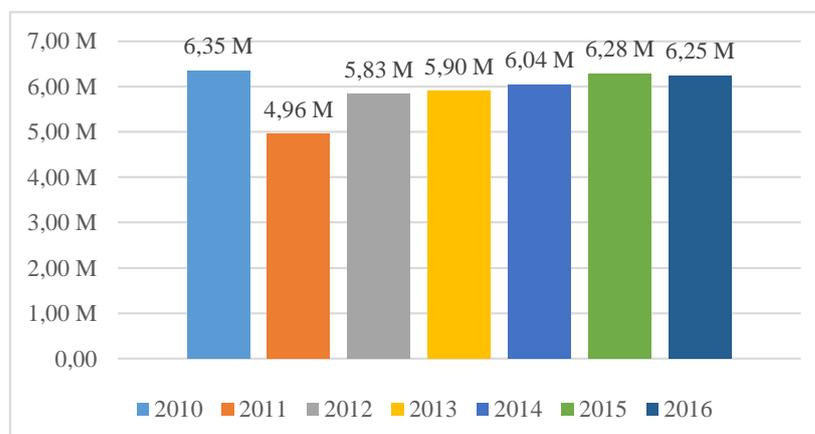
Tabla 25 Datos Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	6.347.556	1.380
2011	4.960.297	1.397
2012	5.828.847	1.532
2013	5.904.350	1.636
2014	6.043.494	1.547
2015	6.281.546	1.651
2016	6.245.866	1.552

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Figura 11 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – provincia: Azuay.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 26 Variaciones porcentuales de recaudación de Anticipo Impuesto a la Renta.

IMPUESTO	2011- 2010	2012- 2011	2013- 2012	2014- 2013	2015- 2014	2016- 2015
IMPUESTO A LA RENTA	-21,86%	17,51%	1,30%	2,36%	3,94%	-0,57%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

En la provincia del Azuay la recaudación por el Anticipo de Impuesto a la Renta es casi similar en los años 2010, 2015, 2016 a pesar de que en el 2016 la actividad económica disminuye la recaudación se mantiene, el año 2011 disminuye 21,86% en relación con el año anterior.

Datos de recaudación por Anticipo de Impuesto a la Renta Sociedades del sector comercial del cantón Cuenca:

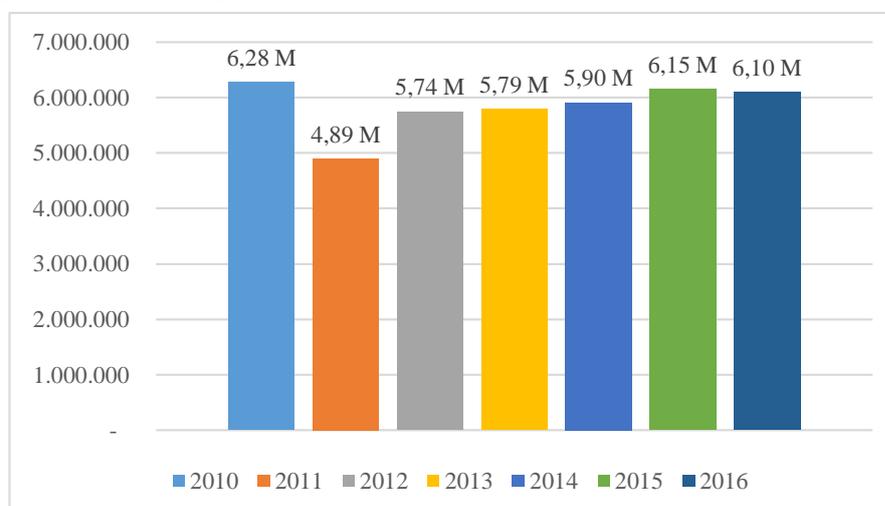
Tabla 27 Datos Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.

Período	Recaudación en USD	Número de declaraciones
2010	6.278.804	1.351
2011	4.892.817	1.358
2012	5.744.802	1.476
2013	5.791.186	1.561
2014	5.904.748	1.473
2015	6.153.145	1.579
2016	6.098.036	1.488

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Figura 12 Anticipo Impuesto a la Renta Sociedades – Sector: Comercio – cantón Cuenca.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Tabla 28 Variaciones porcentuales recaudación de Anticipo Impuesto a la Renta.

IMPUESTO	2011- 2010	2012- 2011	2013- 2012	2014- 2013	2015- 2014	2016- 2015
IMPUESTO A LA RENTA	-22,07%	17,41%	0,81%	1,96%	4,21%	-0,90%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Los períodos fiscales 2010, 2015, 2016 se recauda cifras similares por concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta, estas cifras no superan a la recaudación del Impuesto a la Renta que se generó en los diferentes períodos. Se mantiene la misma tendencia en el año 2010, 2015, 2016 que las cifras no varían de manera significativa a pesar de que el Impuesto Causado disminuye en el 2016.

3.2 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado y recaudación del Impuesto a la Renta.

Tabla 29 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2010.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2010	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 24.364,23	0,09%
2010	CUENCA	\$ 27.423.564,68	99,83%
2010	GIRON	-	0,00%
2010	GUALACEO	\$ 9.373,74	0,03%
2010	PAUTE	\$ 76,96	0,00%
2010	SANTA ISABEL	\$ 11.585,94	0,04%
2010	SIGSIG	\$ 63,80	0,00%
		27.469.029,35	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Los cantones que no están establecidos en las tablas anteriores se debe a que no registran valor por concepto de Impuesto Causado.

Tabla 30 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2011.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2011	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 51.351,44	0,16%
2011	CUENCA	\$ 32.266.472,50	99,55%
2011	GIRON	-	0,00%
2011	GUALACEO	\$ 59.004,43	0,18%
2011	PAUTE	\$ 19.499,37	0,06%
2011	SANTA ISABEL	\$ 17.020,06	0,05%
2011	SIGSIG	\$ -	0,00%
		\$ 32.413.347,80	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 31 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2012.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2012	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 82.506,78	0,23%
2012	CUENCA	\$ 36.070.334,04	99,52%
2012	GIRON	-	0,00%
2012	GUALACEO	\$ 19.668,53	0,05%
2012	PAUTE	\$ 45.756,52	0,13%
2012	SANTA ISABEL	\$ 25.707,88	0,07%
2012	SIGSIG	\$ -	0,00%
		\$ 36.243.973,75	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 32 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2013.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2013	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 90.652,57	0,26%
2013	CUENCA	\$ 34.297.698,22	99,48%
2013	GIRON	\$ 11.440,49	0,03%
2013	GUALACEO	\$ 42.654,11	0,12%
2013	PAUTE	\$ 18.107,74	0,05%
2013	SANTA ISABEL	\$ 17.139,93	0,05%
2013	SIGSIG	\$ 636,20	0,00%
		\$ 34.478.329,26	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El cantón que más genera impuesto causado con un 99,48% respecto de las sociedades es el cantón Cuenca, de acuerdo a todas las cifras obtenidas en los diferentes períodos fiscales.

Tabla 33 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2014.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2014	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 96.457,32	0,25%
2014	CUENCA	\$ 39.023.237,74	99,36%
2014	GIRON	\$ 82.595,02	0,21%
2014	GUALACEO	\$ 37.056,12	0,09%
2014	PAUTE	\$ 18.651,64	0,05%
2014	SANTA ISABEL	\$ 15.148,70	0,04%
2014	SEVILLA DE ORO	\$ 390,82	0,00%
		\$ 39.273.537,36	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Figura 34 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2015.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2015	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 110.945,35	0,37%
2015	CUENCA	\$ 29.734.854,43	99,41%
2015	GIRON	\$ 14.780,78	0,05%
2015	GUALACEO	\$ 19.166,83	0,06%
2015	PAUTE	\$ 8.792,13	0,03%
2015	SANTA ISABEL	\$ 21.785,98	0,07%
2015	SIGSIG	\$ 272,73	0,00%
		\$ 29.910.598,23	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 35 Análisis comparativo cantonal por Impuesto Causado – 2016.

AÑO FISCAL	CANTON	IMPUESTO CAUSADO	%
2016	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 172.717,21	0,99%
2016	CUENCA	\$ 17.188.133,28	98,56%
2016	GIRON	\$ 11.451,70	0,07%
2016	GUALACEO	\$ 26.667,07	0,15%
2016	NABON	\$ 134,96	0,00%
2016	PAUTE	\$ 12.450,90	0,07%
2016	PUCARA	-	0,00%
2016	SANTA ISABEL	\$ 26.652,35	0,15%
2016	SIGSIG	\$ 196,46	0,00%
		\$ 17.438.403,93	100,00%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Considerando los diferentes períodos fiscales 2010-2016 el año 2014 y 2012 es el que ha generado mayor Impuesto Causado y el cantón Cuenca es el que mayor Impuesto Causado genera con un 98,56% con relación a los demás cantones de la provincia del Azuay.

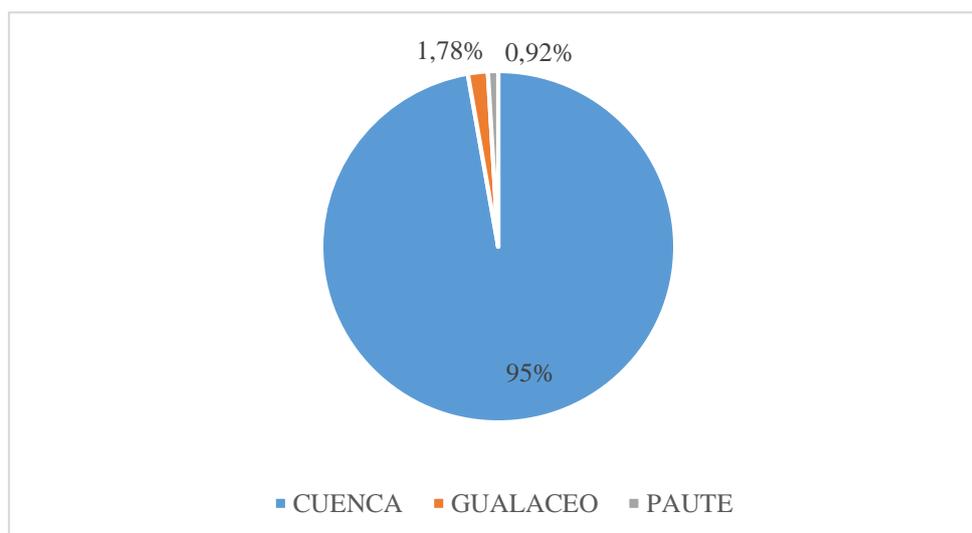
Tabla 36 Número de declaraciones presentadas provincia del Azuay-período 2016

Tipo	provincia	Cantón	Número de declaraciones
SOCIEDADES	AZUAY	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	
SOCIEDADES	AZUAY	CHORDELEG	1
SOCIEDADES	AZUAY	CUENCA	1.552
SOCIEDADES	AZUAY	EL PAN	1
SOCIEDADES	AZUAY	GIRON	12
SOCIEDADES	AZUAY	GUALACEO	29
SOCIEDADES	AZUAY	NABON	3
SOCIEDADES	AZUAY	OÑA	1
SOCIEDADES	AZUAY	PAUTE	15
SOCIEDADES	AZUAY	PUCARA	1
SOCIEDADES	AZUAY	SANTA ISABEL	10
SOCIEDADES	AZUAY	SEVILLA DE ORO	1
SOCIEDADES	AZUAY	SIGSIG	6

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Figura 13 Número de declaraciones presentadas provincia del Azuay – período 2016



Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El número de declaraciones también demuestra que el cantón Cuenca es el que genera más impuesto y mayor número de declaraciones presentadas comparado con los 14 cantones restantes que no son significativos, seguido de Gualaceo y Paute.

Tabla 37 Recaudación Efectiva – Cifras en dólares – Impuesto a la Renta Sociedades por cantones de la provincia del Azuay – Año 2010-2016

	Recaudación Impuesto a la Renta 2010	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2011	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2012	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2013	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2014	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2015	%	Recaudación Impuesto a la Renta 2016	%
AZUAY	\$22.175.854,25	100,00%	\$ 27.523.567,22	100,00%	\$ 21.239.067,69	100,00%	\$ 34.007.895,68	100,00%	\$ 33.073.776,07	100,00%	\$ 45.312.087,19	100,00%	\$ 29.617.548,80	100,00%
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	\$ 24.750,28	0,11%	\$ 218.882,06	0,80%	\$ -	0,00%	\$ 930.151,03	2,74%	\$ 612.965,15	1,85%	\$ 715.152,27	1,58%	\$ 582.941,49	1,97%
CHORDELEG	\$ 10.478,72	0,05%	\$ 7.104,66	0,03%	\$ -	0,00%	\$ 3.974,97	0,01%	\$ 9.647,00	0,03%	\$ 23.113,62	0,05%	\$ 4.402,77	0,01%
CUENCA	\$ 21.967.231,08	99,06%	\$ 26.289.328,22	95,52%	\$ 21.239.067,69	100,00%	\$ 31.971.327,65	94,01%	\$ 31.337.801,51	94,75%	\$ 42.634.238,84	94,09%	\$ 27.403.055,10	92,52%
EL PAN	\$ -	0,00%	\$ 33,92	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 1,59	0,00%	\$ 171,63	0,00%	\$ 579,91	0,00%	\$ 250,34	0,00%
GIRON	\$ 17.264,92	0,08%	\$ 10.466,99	0,04%	\$ -	0,00%	\$ 17.995,50	0,05%	\$ 10.764,93	0,03%	\$ 21.459,58	0,05%	\$ 35.038,30	0,12%
GUACHAPALA	\$ 82,35	0,00%	\$ 1.340,52	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 2.873,46	0,01%	\$ 848,18	0,00%	\$ 99,15	0,00%	\$ 59,22	0,00%
GUALACEO	\$ 67.200,12	0,30%	\$ 83.236,15	0,30%	\$ -	0,00%	\$ 99.099,45	0,29%	\$ 75.923,30	0,23%	\$ 120.458,15	0,27%	\$ 207.419,92	0,70%
NABON	\$ 305,81	0,00%	\$ 5.662,28	0,02%	\$ -	0,00%	\$ 1.218,44	0,00%	\$ 554,80	0,00%	\$ 687,27	0,00%	\$ 5.814,05	0,02%
OÑA	\$ -	0,00%	\$ 26,91	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 206,30	0,00%	\$ 35,93	0,00%	\$ 2.851,58	0,01%	\$ 1.131,18	0,00%
PAUTE	\$ 78.834,81	0,36%	\$ 895.692,88	3,25%	\$ -	0,00%	\$ 953.547,82	2,80%	\$ 1.010.478,89	3,06%	\$ 1.771.898,04	3,91%	\$ 1.362.565,82	4,60%
PUCARA	\$ 792,83	0,00%	\$ 2,08	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 4.579,23	0,01%	\$ 656,36	0,00%	\$ 10.813,66	0,02%	\$ 5.070,85	0,02%
SAN FERNANDO	\$ 4.103,33	0,02%	\$ 94,21	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 494,73	0,00%	\$ 110,26	0,00%	\$ 940,01	0,00%	\$ 836,12	0,00%
SANTA ISABEL	\$ 3.321,38	0,01%	\$ 10.251,83	0,04%	\$ -	0,00%	\$ 9.939,88	0,03%	\$ 9.225,15	0,03%	\$ 3.609,90	0,01%	\$ 4.051,30	0,01%
SEVILLA DE ORO	\$ 346,44	0,00%	\$ 129,75	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 2.716,14	0,01%	\$ 268,00	0,00%	\$ 1.992,59	0,00%	\$ 3.120,44	0,01%
SIGSIG	\$ 1.142,18	0,01%	\$ 1.314,76	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 9.769,49	0,03%	\$ 4.324,98	0,01%	\$ 4.192,62	0,01%	\$ 1.791,90	0,01%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

La mayor recaudación en un 90% aproximadamente se centra en el cantón Cuenca comparado con los 14 cantones, seguidos de Gualaceo, Paute, con un 3% a 4%, aproximadamente. Existe una estructura concentrada por recaudación de Impuesto a la Renta en el cantón Cuenca.

Tabla 38 Diferencia entre Impuesto Causado y Recaudación tributaria – Renta sociedades - cantón Cuenca.

	2010	2011	2012	2013
Impuesto Causado	28.021.793,04	32.914.012,42	36.839.435,20	34.662.709,02
Recaudación Tributaria	21.967.231,08	26.289.328,22	21.239.067,69	31.971.327,65
Diferencia	6.054.561,96	6.624.684,20	15.600.367,51	2.691.381,37

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 39 Diferencia entre Impuesto Causado y Recaudación tributaria - Renta sociedades cantón Cuenca.

	2014	2015	2016
Impuesto Causado	38.858.939,32	29.769.360,96	17.235.838,92
Recaudación Tributaria	31.337.801,51	42.634.238,84	27.403.055,10
Diferencia	7.521.137,81	-12.864.877,88	-10.167.216,18

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Comparando el Impuesto Causado con la recaudación tributaria en el cantón Cuenca en el año 2010 al 2014, recauda menos, esto se debe a las retenciones que le fueron efectuadas en el ejercicio fiscal además de exenciones, beneficios tributarios, al crédito tributario de años anteriores, lo que generará posteriormente un Impuesto a pagar o un saldo a favor.

En el 2015 y 2016 se evidencia lo contrario el Impuesto Causado es menor a la recaudación tributaria esto debido a la Ley de Remisión de Intereses, Multas y Recargos aplicada entre el 6 de mayo y el 10 de septiembre de 2015.

3.3. Importancia de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos en el cantón Cuenca.

Tabla 40 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.

Tipo de Impuesto	2010	2011	2012	2013
Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	87.875.612,82	102.119.632,82	121.293.636,16	12.635.489,87
Impuesto a la Renta (Sociedades)	21.967.231,08	26.289.328,22	21.239.067,69	31.971.327,65
Impuesto a la Salida de Divisas	7.898.180,53	9.151.918,88	20.747.282,45	1.938.595,11
Régimen Impositivo Simplificado	314.138,15	496.410,13	609.483,15	52.611,25
Total:	118.055.162,58	138.057.290,05	163.889.469,45	46.598.023,88

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla 41 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.

Tipo de Impuesto	2014	2015	2016
Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	190.441.897,08	219.184.228,16	206.996.590,60
Impuesto a la Renta (Sociedades)	31.337.801,51	42.634.238,84	27.403.055,10
Impuesto a la Salida de Divisas	20.944.103,43	21.342.364,56	17.085.996,69
Régimen Impositivo Simplificado	1.046.238,31	1.047.028,37	1.066.237,02
Total:	243.770.040,33	284.207.859,93	252.551.879,41

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

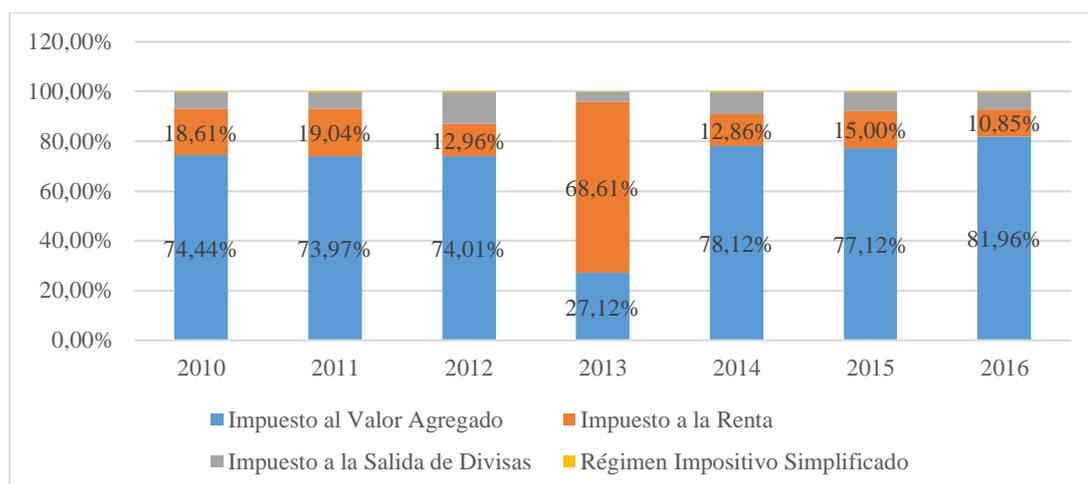
Tabla 42 Análisis porcentual de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	74,44%	73,97%	74,01%	27,12%	78,12%	77,12%	81,96%
Impuesto a la Renta (sociedades)	18,61%	19,04%	12,96%	68,61%	12,86%	15,00%	10,85%
Impuesto a la Salida de Divisas	6,69%	6,63%	12,66%	4,16%	8,59%	7,51%	6,77%
Régimen Impositivo Simplificado	0,27%	0,36%	0,37%	0,11%	0,43%	0,37%	0,42%

Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Figura 14 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos en el cantón Cuenca.



Fuente: Estadísticas multidimensionales – Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

El Impuesto a la Renta es el segundo más importante para la recaudación tributaria en el cantón Cuenca comparado con el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, Régimen Impositivo Simplificado. La recaudación está compuesta en promedio por 69,53% aproximadamente por concepto de IVA, y un 22,56% por Impuesto a la Renta, el resto de porcentajes se distribuye en los otros tipos de Impuestos.

3.4 Ventajas y desventajas de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta período 2010-2016.

Ventajas para la Administración Tributaria:

Durante el período de análisis la recaudación ha aumentado considerando:

- El número de declaraciones presentadas, la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta, hay que tomar en cuenta la situación económica del país desde el año 2016 ha llevado a la reducción de la recaudación tributaria y de esta manera se refleja en todos los casos analizados en las tablas anteriores.
- La presentación de declaraciones, anexos mejora la recaudación tributaria por el cruce de la información y ha permitido al contribuyente concientizarse de evitar la evasión de impuestos. El Impuesto a la Renta tiene mayor recaudación en valor monetario a partir del período fiscal 2010 al 2015.

- Uno de los mayores Impuestos recaudados es el Impuesto a la Renta ya que como se evidencia es el segundo Impuesto más importante a nivel nacional según las cifras de recaudación.

Ventajas para el contribuyente:

- Representa un costo de oportunidad pues al pagar un porcentaje menor por la tarifa del Impuesto a la Renta permite invertir al comprar y vender productos, cabe señalar que depende del tamaño de empresa, sector y los años en el mercado, además con lo que señala el Servicio de Rentas Internas la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta se estableció debido a representar un incentivo para las empresas y de esta manera disminuir la carga fiscal , además de servir para reducir la evasión de impuestos y de esta manera mejorar el desempeño económico a nivel nacional.

Desventajas:

- Para el contribuyente las cifras recaudadas muestran que existe una recaudación significativa por el Anticipo, si bien la tarifa del Impuesto a la Renta se reduce, el Anticipo sigue recaudando, lo que ocasiona que el contribuyente lo considere como otro Impuesto ya que tiene que pagar su Anticipo mínimo. La situación presentada a nivel nacional también se refleja a nivel de la provincia del Azuay, y cantón Cuenca ya que la recaudación del Impuesto a la Renta aumenta de manera favorable hasta el año 2015, y existe una disminución de la recaudación en el año 2016, mientras que el Anticipo se mantiene, de esta manera se evidencia que existe una relación directa entre la recaudación tributaria y la actividad económica de las empresas, ya que la disminución se debe a las distintas medidas que se incrementaron en el país como las salvaguardias lo que frenó las importaciones y por ende las empresas de este sector dejaron de comprar y vender por los altos precios, comparados a nivel internacional, la desaceleración económica, además de la disminución de empleos a nivel nacional son algunas de las causas para la disminución de la actividad económica.

CAPÍTULO 4

Medición y análisis de los efectos de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta

En el capítulo 4 se procederá a realizar las encuestas a las diferentes sociedades en el sector comercial localizadas en el cantón Cuenca para luego establecer los resultados de las diferentes respuestas obtenidas a través de la herramienta aplicada, los cuales se presentarán a través de gráficos, además de analizar los datos del Impuesto Causado y Anticipo de Impuesto a la Renta para determinar si el Anticipo es mayor al Impuesto Causado.

La población es de 733 empresas del sector comercial; se ha tomado una muestra con el 95% de confianza y con el 5% de margen de error que determina que se debe aplicar a 253 empresas escogidas de manera aleatoria en base a la base de datos obtenida a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el número de encuestas aplicadas de acuerdo al tamaño de la empresa se detalla a continuación:

Tabla 43 Variables de clasificación - Tamaño de empresa.

Tamaño de la empresa	Volúmenes de ventas anuales	Personal ocupado
Micro empresa	Menor a 100.000	1 A 9
Pequeña empresa	De 100.001 a 1'000.000	10 A 49
Mediana empresa	De 1'000.001 a 5'000.000	50 A 199
Grande empresa	De 5'000.001 en adelante	200 en adelante

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Tabla 44 Número de empresas del sector comercial según clasificación.

Clasificación	Número de empresas según clasificación	Porcentaje	No. Encuestas a aplicarse
Micro empresa	305	42%	105
Pequeña empresa	136	19%	47
Mediana empresa	235	32%	81
Grande empresa	57	8%	20
Total	733	100%	253

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

El listado de empresas encuestadas del sector comercial del cantón Cuenca se presentan en el Anexo 2.

4.1 Instrumento de recolección de datos

En la encuesta se van a tratar temas relacionados al Impuesto a la Renta, beneficio para la Reducción de la tarifa, al Anticipo del Impuesto a la Renta, además de considerar desde la óptica empresarial cuál ha sido el efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sus respectivas empresas.

Ver Anexo 1 (Modelo de encuesta)

4.2 Validación del contenido a aplicar

La encuesta es un instrumento que puede ayudar a obtener la información necesaria y ayuda en la retroalimentación del tema para poder determinar el punto de vista de las empresas.

La primera fase de la validación luego de elaborado el cuestionario fue analizarlo por dos profesionales en la materia de tributación quienes revisaron cada una de las preguntas, la extensión de la herramienta utilizada, además que facilitaron información necesaria para mejorar el cuestionario a aplicar de acuerdo a la muestra, y objetivo de estudio, además de sugerir el cambio y eliminación de algunas preguntas que no tenían relevancia con el tema, como segunda fase se realizó la validez de campo en el que se utilizó representantes que iban a participar en el estudio, el número de personas encuestadas con la prueba piloto fue de 15 representantes de empresas del sector comercial del cantón Cuenca, para finalmente aplicarlo a la muestra.

Las preguntas realizadas sirven para que la información obtenida se analice con la obtención de los datos de cada empresa, las encuestas fueron aplicadas vía telefónica, personalmente o mediante correo electrónico.

Todas las empresas que se detallaron brindaron la información necesaria para obtener los resultados que se describen a continuación:

4.3 Análisis estadístico:

Tabla 45 Análisis de resultados.

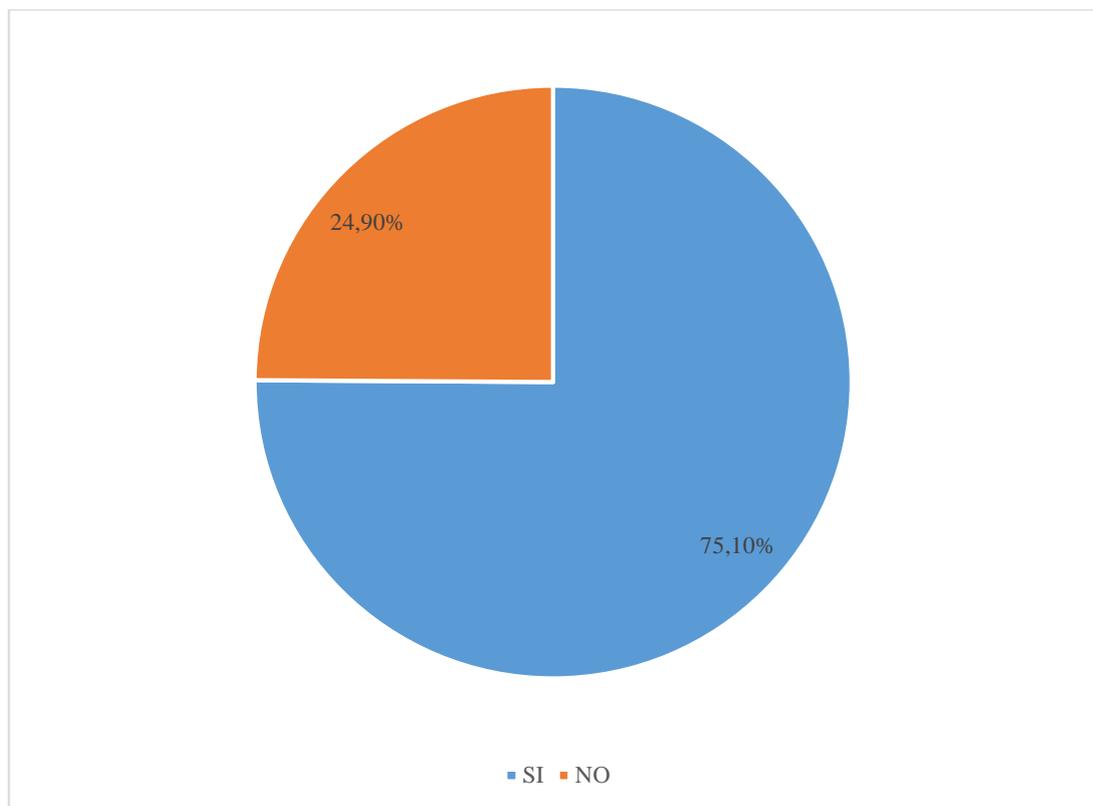
1. ¿Paga su empresa Anticipo de Impuesto a la Renta?		
%	Datos obtenidos	Respuesta
75,10%	190	SI
24,90%	63	NO
2. ¿El pago del anticipo le genera problemas de liquidez?		
57,71%	146	SI
17,39%	44	NO
24,90%	63	NO CONTESTA
3. ¿Su empresa se acoge al beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, por concepto de reinversión de las utilidades?		
3,16%	8	SI
96,84%	245	NO
4. ¿Si su empresa se acoge al beneficio antes mencionado, a que destina la reinversión?		
	0	BIENES RELACIONADOS CON INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
3,16%	8	MAQUINARIA O EQUIPO NUEVO
96,84%	245	NO CONTESTA
5. ¿Considera usted que paga más de la tarifa establecida del Impuesto a la Renta por el pago de Anticipo de Impuesto a la Renta?		
55,34%	140	SI
44,66%	113	NO
7. ¿Cuál considera usted, que es la(s) causa(s) para la reducción del impuesto causado?		
21,58%	60	AUMENTO DE LAS COMPRAS NETAS
10,07%	28	REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA
23,38%	65	INCREMENTO DE LOS SUELDOS Y SALARIOS
42,45%	118	REDUCCIÓN DE LAS VENTAS
2,52%	7	REDUCCIÓN DEL MARGEN DE UTILIDAD
8. ¿Qué efecto considera usted que ha ocasionado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta?		
9,19%	25	REDUCCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
27,94%	76	AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
5,88%	16	CRECIMIENTO ECONÓMICO
12,13%	33	MAYOR INVERSIÓN
8,46%	23	INCENTIVO AL EMPLEO
26,84%	73	INCREMENTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
2,21%	6	INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
2,94%	8	INCENTIVO DE PAGO
1,47%	4	MEJORA LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
0,74%	2	POLÍTICA ECONÓMICA

1,10%	3	EQUILIBRA LAS FINANZAS DE LA EMPRESA
1,10%	3	REDUCEN TARIFA, SUBEN OTROS GASTOS (AUDITORÍA)
9. ¿El Anticipo del Impuesto a la Renta pretende progresividad o regresividad en el ejercicio económico?		
15,02%	38	PROGRESIVIDAD
64,43%	163	REGRESIVIDAD
20,55%	52	NO CONTESTA

Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

Figura 15 La empresa paga Anticipo de Impuesto a la Renta.

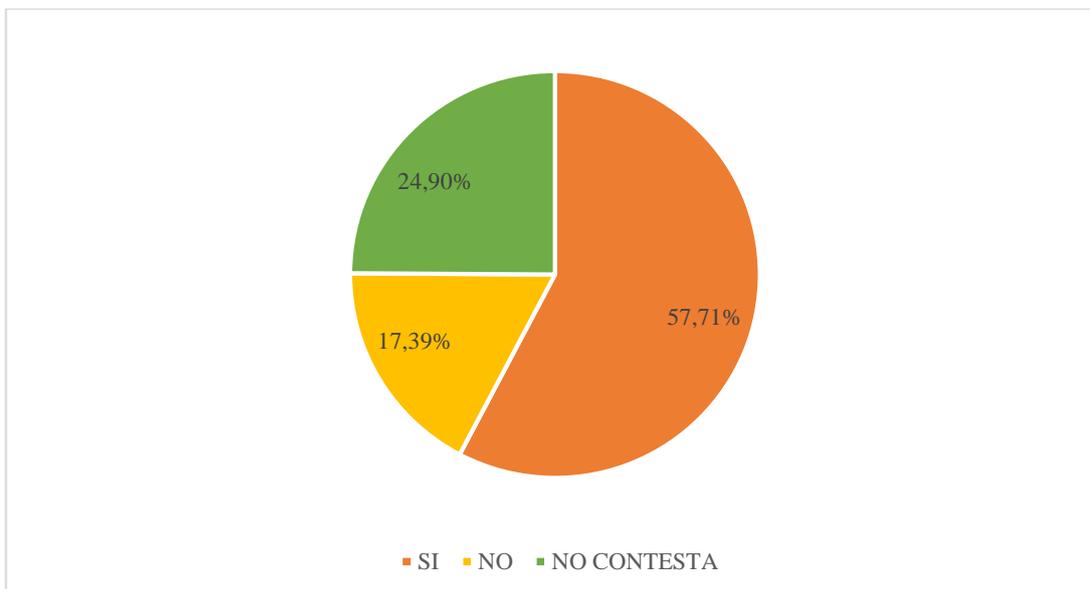


Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

De las 253 empresas encuestadas el 75,10% pagan Anticipo de Impuesto a la Renta el 24,90% no lo hace debido a que parte de ellas son empresas nuevas y se acogen al beneficio de no pagar Anticipo por 5 años consecutivos a partir de la creación de la empresa.

Figura 16 El pago del Anticipo de Impuesto a la Renta le genera problemas de liquidez.

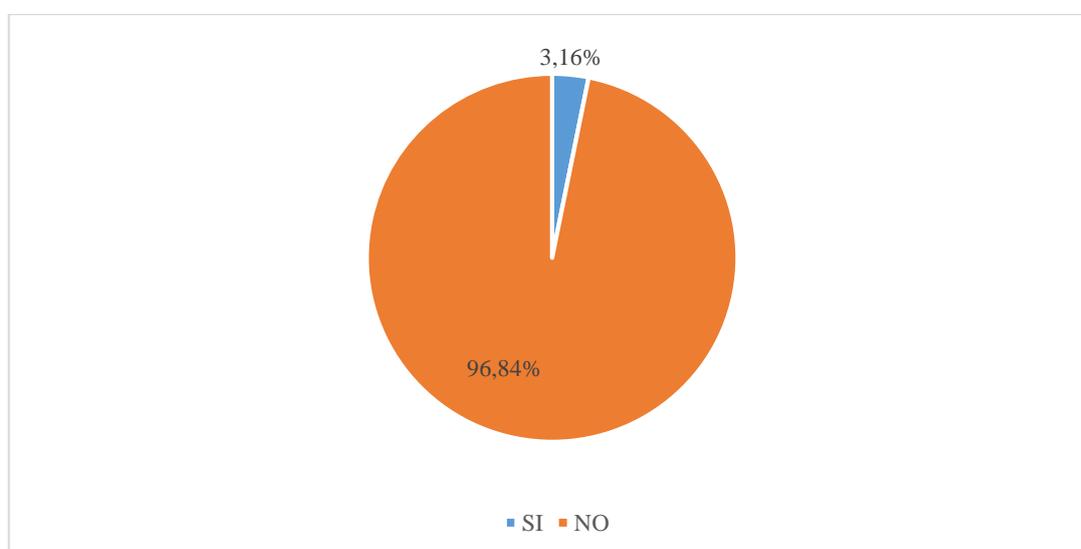


Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

En la segunda pregunta el 57,71% de las empresas encuestadas les genera un problema de liquidez por el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta, el 24,90% no contesta debido a que la pregunta número 1 fue respondida de manera negativa porque no paga Anticipo, por lo tanto, debían pasar a la pregunta 3, el 17,39% no les afecta el pago del Anticipo.

Figura 17 Su empresa se acoge al beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, por concepto de reinversión de las utilidades.



Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

En la tercera pregunta el 96,84% no hacen uso del beneficio establecido en el Art. 37 de la LRTI, mientras que el 3,16% si lo hace, por lo tanto 8 de las 253 empresas encuestadas aprovecharon este beneficio.

Figura 18 La empresa se acoge al beneficio antes mencionado, a que destina la reinversión.

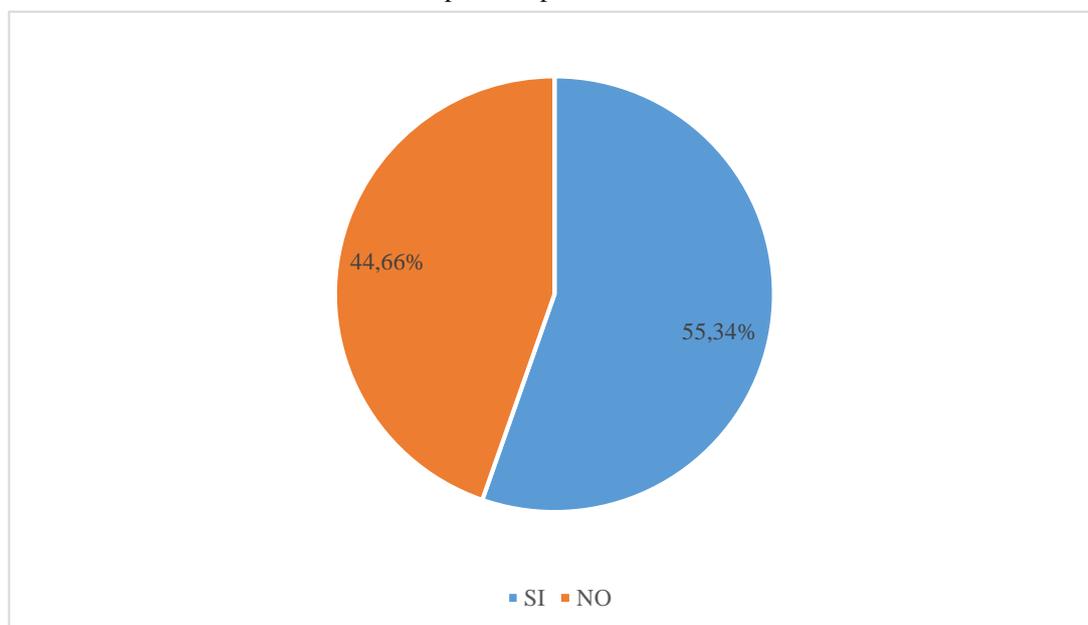


Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

En la pregunta 4 de las empresas que contestaron que si se acogen al beneficio antes mencionado el 3,16% lo destina a la compra de maquinaria o equipo nuevo.

Figura 19 Las empresas pagan más de la tarifa establecida del Impuesto a la Renta por el pago de Anticipo de Impuesto a la Renta



Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

En la quinta pregunta el 55,34% de las empresas consideran que pagan más de la tarifa establecida mientras que el 44,66% responden que no, ya que muchas veces el valor del Impuesto Causado puede ser menor al Anticipo.

La pregunta 6 es una pregunta abierta en su mayoría es respondida de la siguiente manera:

Anticipo ventajas:

- Si el Anticipo es menor al Impuesto Causado ayuda porque es una manera de pagar en 3 pagos lo que debo pagar en el mes de abril, además es un beneficio para el gobierno ya que ayuda a mejorar la inversión en el sector público y ayuda a regular las empresas para que no oculten información ya que deben pagar lo mínimo.

Anticipo desventajas:

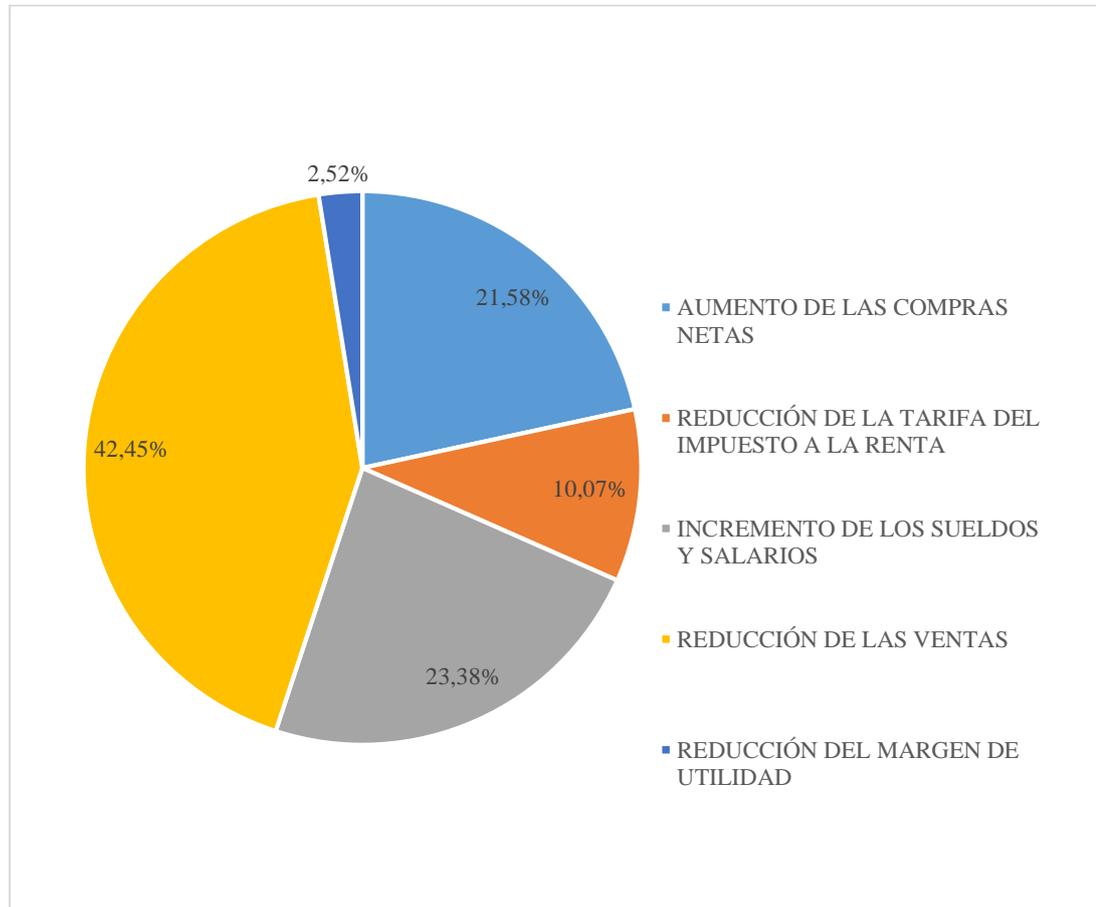
- Las empresas se ven afectadas ya que se considera un pago definitivo cuando el Impuesto Causado es menor, se debe considerar hacer un estudio según el tipo de empresa y el sector al que pertenece, debería eliminarse o calcularse de otra manera ya que considera ponderaciones de activo, patrimonio, ingresos gravados, costos y gastos y no son las correctas, se debería calcular de acuerdo a lo que genera la empresa ya que genera problemas para su pago y no hay devolución, las empresas en general pagan montos muy altos más de lo que deberían haber pagado y les quita la liquidez, pudiendo destinar ese dinero al pago de proveedores por ejemplo; ya que se paga más de la tarifa establecida para las sociedades, además produce un estancamiento para las empresas. Incluso el Anticipo se considera como un impuesto más, se debería tomar en cuenta solo los resultados, si se genera una pérdida no debería pagarse.

Para algunas empresas pasa a ser un gasto y afecta al giro del negocio y rentabilidad financiera. Las empresas del sector comercial se ven afectadas porque se calcula también sobre los costos, además debe ser calculado al final del año luego de saber si se genera utilidad o pérdida.

Impuesto a la Renta:

- Las empresas están de acuerdo con el cálculo y pago del Impuesto a la Renta y se debe pagar, además es en beneficio del país.

Figura 20 Causas para la reducción del Impuesto Causado.

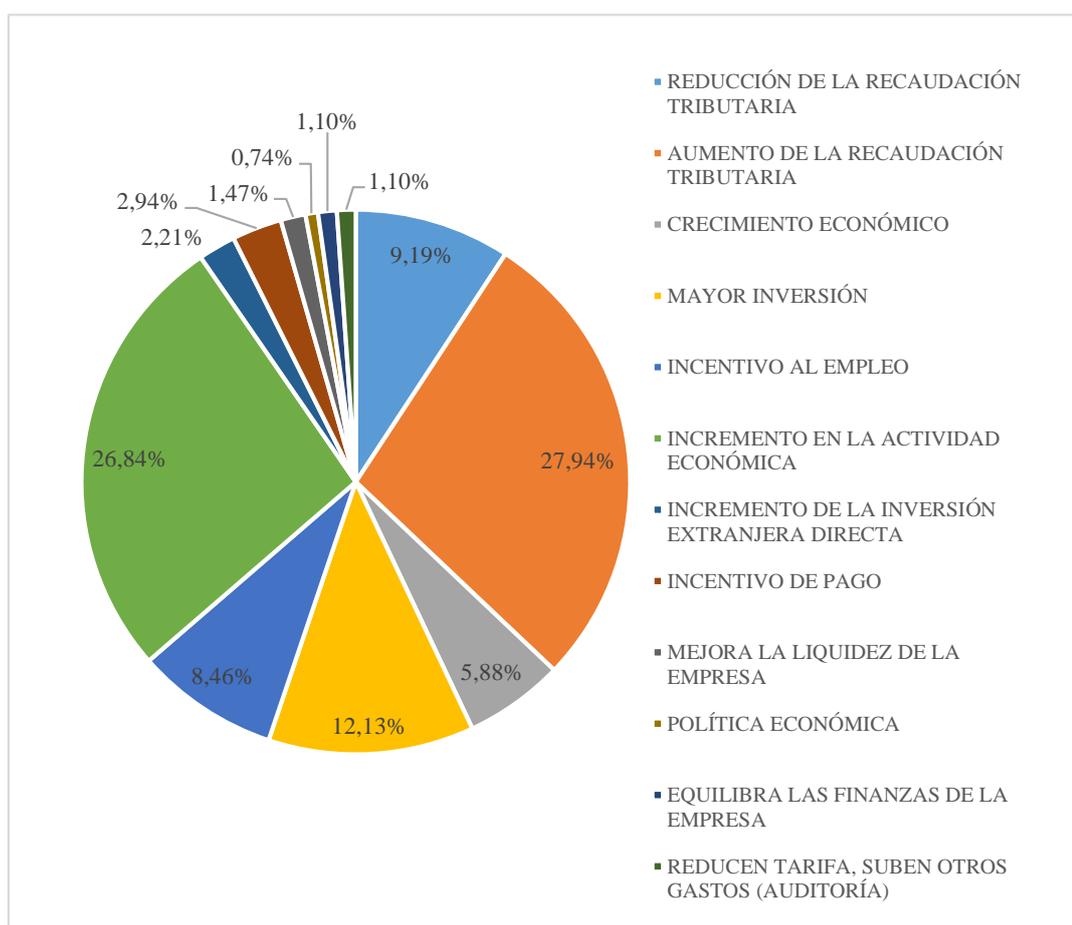


Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

En la pregunta 7 el 42,45% de las empresas consideran que la reducción del Impuesto Causado se debe a una reducción de las ventas, el 23,38% debido a un incremento de sueldos y salarios, el 21,58% al aumento de las compras netas, el 10,07% a la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta y el 2,52% a la reducción del margen de utilidad.

Figura 21 Efecto que ha ocasionado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta.

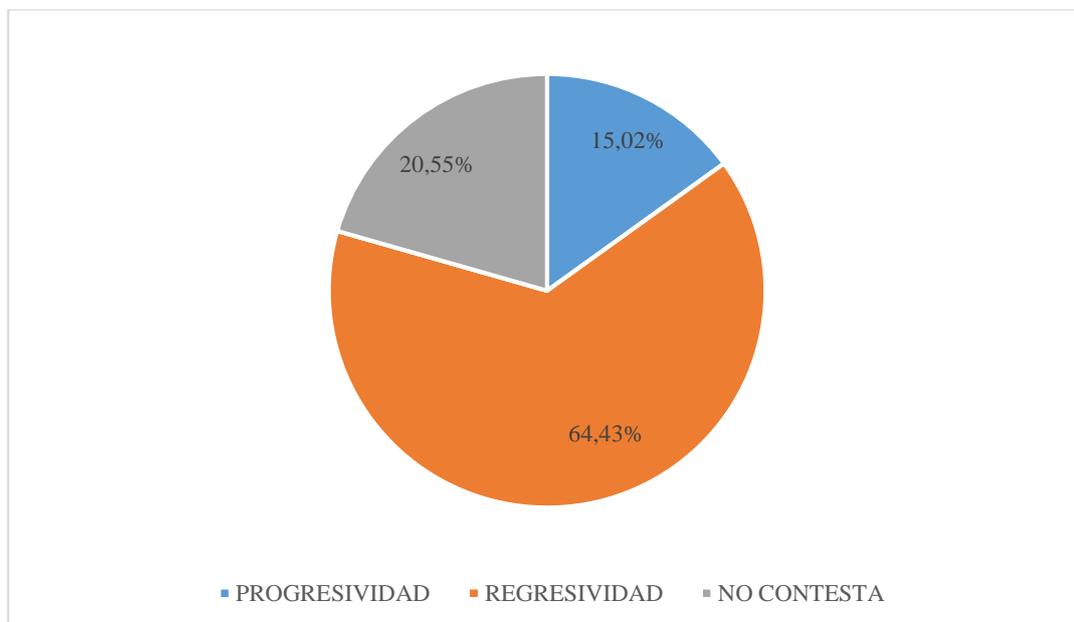


Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

La pregunta 8 se realizó directamente para determinar el punto de vista del contribuyente por la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta períodos fiscales 2010-2016, estableciendo los siguientes resultados: el 27,94% considera que la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta trajo como efecto el aumento de la recaudación tributaria, el 26,84% que ayudo para el incremento en la actividad económica, el 8,46% para el incentivo al empleo, el 12,13% para mayor inversión, el 9,19% reducción de la recaudación tributaria, el 5,88% mayor crecimiento económico, el 2,94% como incentivo de pago y los demás porcentajes se distribuyen en las siguientes alternativas presentadas.

Figura 22 El Anticipo del Impuesto a la Renta pretende progresividad o regresividad en el ejercicio económico.



Fuente: Encuesta

Elaborado por: La autora

La pregunta 9 se realizó para determinar el punto de vista del encuestado si el Anticipo del Impuesto a la Renta pretende progresividad o regresividad en el ejercicio económico en lo que se obtuvo mayoritariamente con el 64,43% que es regresividad determinando de esta manera que consideran que se capta un porcentaje menor en la medida en que el ingreso aumenta, pero en la realidad es al contrario ya que pretende progresividad.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los análisis de las empresas encuestadas del sector comercial del cantón Cuenca información que fue obtenida a través del formulario 101 para sociedades de la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para de esta manera determinar con cifras si las empresas pagan más de la tarifa establecida por el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta y de esta manera cruzar la información con la pregunta 5 de las encuestas en el que el 55,34% de las empresas consideran que pagan más de la tarifa establecida por el Impuesto a la Renta. Los datos analizados pertenecen a los períodos fiscales 2014-2016 ya que de estos años se pudo obtener la información completa.

Tabla 46 Cuadro resumen análisis de las empresas encuestadas.

Año	Empresas que pagan más de la tarifa establecida	Porcentaje
2014	86 de 253 empresas	34%
2015	96 de 253 empresas	38%
2016	120 de 253 empresas	47%
Análisis general del 2014-2015-2016.		
Empresas que tienen una tarifa superior a la establecida	143	57%
Empresas nuevas	48	19%
No les afecta	62	25%
Empresas con pérdida		
2014	18 de 253 empresas	7%
2015	22 de 253 empresas	9%
2016	41 de 253 empresas	16%
Promedio	27 de 253 empresas	11%

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Análisis de variables: Correlación

Las variables Ventas, Costos y Gastos, Impuesto Causado y Anticipo de 219 empresas que se han seleccionado porque en el año 2014 estas empresas se encuentran activas en el año 2015 son 232 empresas y en el año 2016 las 253, de esta manera para el análisis se toman 219 porque para los cálculos se van a tomar promedios, este análisis de correlación se realiza para determinar si estos datos están relacionados, los cuales se han obtenido a través de una base de datos de los Estados Financieros y Formularios 101 para sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el análisis se basa desde los períodos fiscales 2014 al 2016, y se ha utilizado el programa Excel para el análisis de los datos.

Tabla 47 Análisis de variables: Correlación

	<i>VENTAS</i>	<i>TOTAL COSTOS Y GASTOS</i>	<i>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</i>	<i>ANTICIPO</i>
VENTAS	1			
TOTAL COSTOS Y GASTOS	0.9985676	1		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0.7636963	0.737740778	1	
ANTICIPO	0.9375303	0.931420636	0.832760867	1

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Mientras los coeficientes estén más cerca de +1 significa que mayor será la relación entre las variables analizadas. Luego de establecido un promedio de las variables se procede a obtener un dato general y se llega a la conclusión que existe una relación directa, la relación que existe entre Costos y Gastos y Ventas es de 0,99 ya que ambos pueden subir o bajar en el mismo sentido. Entre Impuesto Causado y Ventas 0,76 si las Ventas bajan también lo hará el Impuesto Causado, y entre Anticipo y Ventas 0,94 también hay una correlación directa. Si analizamos Impuesto Causado contra Costos y Gastos existe una relación de 0,74; en general podemos considerar que la relación que existe es fuerte entre todas las variables analizadas.

4.4 Análisis de resultados.

- La herramienta aplicada en el presente capítulo que fue la encuesta ha servido para determinar el punto de vista del contribuyente acerca de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta relacionándolo también al Anticipo de Impuesto a la Renta, y los beneficios que puede utilizar para reducir aún más esa tarifa.
- El Estado menciona que se ha reducido 3 puntos porcentuales, pero luego del análisis se puede determinar que por concepto de Anticipo en los 3 años consecutivos 143 de 253 empresas tienen una tarifa superior al 22%, porque tienen un Anticipo mínimo, aunque tengan pérdida, y a través de la encuesta el 55,34% de las empresas consideran que si pagan más de la tarifa establecida igualmente con el análisis de los datos anteriores se determina que es una tarifa superior.
- Las empresas no aplican la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por concepto de reinversión de utilidades, de las 253 empresas encuestadas solo aplican 8.
- El pago del Anticipo genera problemas de liquidez al 57,71% de las empresas según los datos determinados en las encuestas porque es un cálculo que se realiza con datos del período fiscal anterior, y no pueden destinar ese dinero al pago de proveedores, por ejemplo.

- El 42,45% de las 253 empresas consideran que la reducción de su Impuesto Causado es en base a las ventas, desde el punto de vista del contribuyente el efecto que ha ocasionado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta es el aumento de la recaudación tributaria con el 27,94% y el incremento en la actividad económica con un 26,84%.
- El 8,46% de las sociedades encuestadas hacen uso de deducciones entre ellas: incremento neto de empleados que se debe a la contratación de nuevos trabajadores, además de pagos por remuneraciones y beneficios sociales a discapacitados.
- Se analizó además la relación que existe entre las variables: Ventas, Costos y Gastos, Impuesto Causado, Anticipo de Impuesto a la Renta en promedio de 219 empresas, el resultado global de toda la base de datos obtenida, es que existe una relación directa de cada una de las variables, si aumentan las ventas también lo hará el Impuesto Causado, pero cuando se analiza por empresa la relación que exista puede variar ya que cada empresa es diferente.

CONCLUSIONES

El sistema tributario del Ecuador ha experimentado diferentes cambios a través del tiempo que ha permitido que la recaudación tributaria a partir del 2010 a nivel nacional se incremente de manera proporcional, pero en el 2016 se reduce con respecto al año 2015, igual ocurre a nivel de la provincia del Azuay y del cantón Cuenca, considerando que Cuenca aporta con el 99% aproximadamente en la recaudación tributaria comparando con los otros cantones que componen la provincia del Azuay. El incremento en la recaudación es un efecto de la aplicación de las reformas y de los controles y cruce de información que ha determinado la Administración Tributaria.

La reducción de la tarifa es considerada como una manera de incentivar a las sociedades y disminuir la carga fiscal para que las empresas puedan invertir más, sin embargo, esto no se evidencia de acuerdo al análisis anterior, el cambio en la Leyes contrapone este incentivo, ya que cuando el Anticipo es mayor al Impuesto Causado, este Anticipo se convierte en el valor mínimo a pagar afectando a 143 empresas en su liquidez.

Y dentro de los principales efectos desde el punto de vista empresarial que ha ocasionado la reducción de la tarifa están:

1. 27,94% de las empresas encuestadas consideran el aumento de la recaudación tributaria.
2. 26,84% Incremento de la actividad económica.
3. 12,13% Mayor inversión.
4. 8,46% Incentivo al empleo.

Las encuestas se han centrado en el sector comercial del cantón Cuenca luego de aplicada la herramienta se analizaron los datos obtenidos a través del formulario 101 para sociedades del saldo de la Utilidad Gravable casillero 845, Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado casillero 851, y el Impuesto Causado 849 que se encuentran disponibles en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros desde el año 2014.

De esta manera se puede determinar que el 34% de las Empresas pagan más de la tarifa establecida por el pago de Anticipo de Impuesto a la Renta en el año 2014, en el 2015 un 38% y en el 2016 un 47%, y se puede concluir que el año que más afecta a las

empresas es este último año también debido a que 18 de las 253 empresas tienen pérdida en el 2014, en el 2015 22 empresas y en el 2016 41 empresas, considerando que un mayor número de empresas tienen pérdida en el año 2016 se refleja en la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta en el cantón Cuenca, mientras que la recaudación del Anticipo se mantiene esto se evidencia al considerar que en el 2016 un 57% de las empresas pagan más de la tarifa establecida.

Si no separamos por años sino de manera general se ven afectadas 143 de las 253 empresas, 48 empresas son nuevas y a 62 empresas no les afecta el Anticipo del Impuesto a la Renta, estableciendo en porcentaje sería: que al 57% le afecta, 19% son nuevas y se acogen a calcular el Anticipo a partir del quinto año y al 25% no les afecta. En este 25% también se encuentran empresas que no calculan el Anticipo a pesar de no ser empresas nuevas y en su casillero 851 registran con valor 0.

El Anticipo es determinado a rubros del período fiscal anterior en los que se calcula en base a activos, costos y gastos deducibles, ingresos gravables y patrimonio, esto hace que en el futuro en algunos casos se genere un Anticipo mayor al Impuesto Causado y que a pesar de tener pérdida igual deben cubrir el valor del Anticipo.

El 22% de la tarifa establecida hasta la presente fecha es independiente esto se evidencia a través de las encuestas realizadas ya que el 55,34% de las empresas encuestadas consideran que pagan más de la tarifa por el Anticipo de Impuesto a la Renta y se cruza con el análisis de los datos que es un 57%, con estos datos se demuestra que realmente se calculan mayores valores en función del Anticipo. Por lo tanto, se considera indiferente el beneficio tributario, esto debido a que las empresas transfieren dinero al Servicio de Rentas Internas antes de haberse verificado el hecho generador del ejercicio fiscal ya que se considera que todos los años se van a mantener fijas las actividades económicas de las empresas, algunas varían y mejoran sus ventas y otras no lo hacen; además, este anticipo no está sujeto a devolución.

Considerando lo que determina el Artículo 37 de la LRTI de que las empresas se pueden acoger al beneficio de la reducción de los 10 puntos porcentuales sobre el monto que se decida reinvertir, sin embargo, 8 de las 253 empresas encuestadas del sector comercial aplican el beneficio, las demás no lo aplican sabiendo que pueden obtener una rebaja en la tarifa del Impuesto a la Renta, las empresas encuestadas hacen

uso de beneficios como el incremento neto de empleos, y el pago a trabajadores discapacitados, además todas aplican la tarifa del 22%.

Además, se realizó un ejemplo de qué hubiera pasado si las empresas se mantienen con la tarifa del 25% a las 253 empresas y obtuvo como resultado que su exceso por el pago de Anticipo disminuye, pero cuando se analiza la tarifa se evidencia que la carga fiscal se mantiene así se pague 25% o 22%.

Análisis con el 22%:

Tabla 48 Análisis con la tarifa del 22%–Autocomercio Astudillo y Astudillo Cía. Ltda.

EMPRESA		2014	2015	2016
AUTOCOMER- CIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.	UTILIDAD	\$ 271.571,33	\$ 188.313,45	\$ -
	IR CAUSADO	\$ 59.745,69	\$ 41.428,96	\$ -
	ANTICIPO	\$ 71.290,72	\$ 63.101,76	\$ 61.114,11
	EXCESO	\$ 11.545,03	\$ 21.672,80	\$ 61.114,11
	% QUE GENERA ANTICIPO	4,25%	11,51%	100,00%
	TARIFA	26,25%	33,51%	100,00%

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Análisis con el 25%:

Tabla 49 Análisis con la tarifa del 25%–Autocomercio Astudillo y Astudillo Cía. Ltda.

EMPRESA		2014	2015	2016
AUTOCOMERCI O ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.	UTILIDAD	\$ 271.571,33	\$ 188.313,45	\$ -
	IR CAUSADO 25%	\$ 67.892,83	\$ 47.078,36	\$ -
	ANTICIPO	\$ 71.290,72	\$ 63.101,76	\$ 61.114,11
	EXCESO	\$ 3.397,89	\$ 16.023,40	\$ 61.114,11
	% QUE GENERA ANTICIPO	1,25%	8,51%	100,00%
	TARIFA	26,25%	33,51%	100,00%

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: La autora

Si tomamos el caso de Autocomercio Astudillo y Astudillo Cía. Ltda. con el 22% su Impuesto Causado es menor al calculado con el 25%, su exceso es menor porque el Impuesto aumenta, pero al comparar las tarifas que se generan con el Anticipo se puede observar que se mantienen en este caso 26,25%, 33,51%, y 100%. Esto quiere decir

que cuando la empresa es nueva la tarifa del 25% les afecta por tener que pagar mayor Impuesto, pero cuando ya pasa el quinto año y genera Anticipo al tener utilidad o pérdida la reducción de la tarifa no ha generado beneficio alguno, pues el Anticipo es mayor al Impuesto Causado en las 139 empresas con el análisis del 25%, las 114 empresas han sido las beneficiadas por la reducción de los 3 puntos porcentuales. Las empresas consideran que para tener un menor Impuesto Causado se relaciona directamente con la reducción de las ventas, un incremento de sueldos y salarios y un aumento de las compras y no representativamente por la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta.

En general la reducción de los 3 puntos porcentuales no ha sido beneficioso para las empresas por el Anticipo del Impuesto a la Renta, se han beneficiado las empresas que han empezado sus actividades económicas desde la reducción, pero las empresas con mayor tiempo en el mercado no.

RECOMENDACIONES

La Administración Tributaria debería considerar devolver el exceso que acarrea el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, ya que las empresas se ven afectadas en su liquidez y en el caso de haber obtenido una pérdida no deberían considerar al Anticipo como el valor mínimo a pagar, ya que esto acarrea que la empresa pierda su liquidez y aumenta más esa pérdida; además de que las empresas no pueden tener un crecimiento, afecta al giro del negocio, provocando un desfinanciamiento y desequilibrando en la fluidez de la empresa.

El Servicio de Rentas Internas debe considerar como otro Impuesto al Anticipo de Impuesto a la Renta o calcularlo de otra manera; deben considerarse los resultados de la actividad económica si la empresa tuvo utilidad caso contrario no, además en base a certezas no a suposiciones de lo que se generaría al final del período fiscal. Si bien la tarifa del Impuesto a la Renta disminuye o aumenta no genera problemas, lo que genera problema es el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Bibliografía:

Andino Alarcón Mauro, (2009). *Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa: El Impuesto a la Renta en el Ecuador, un sistema distributivo*. Revista Institucional del SRI: Fiscalidad, Edición # 3.

Andrade, L. (2011), *Practica Tributaria, Corporación de Estudios y Publicaciones*, Edición Primera, Quito.

Cárdenas, A. (2013). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social*. Recuperado el 21/11/2017 de: <http://www.businesssolutions.ec>. URL: http://www.businesssolutions.ec/pdf/Resumen_del_Socio_Ley_organica_de_redistribucion_del_ingreso_para_el_gasto_social.pdf

Circular No. NAC-DGECCGC15-00000014 (Servicio de Rentas Internas) – 24 de diciembre de 2015
<http://www.expertosenasesoria.com/ley-organica-de-redistribucion-de-los-ingresos-para-el-gasto-social/>

Código Tributario – 2014. (Registro Oficial N° 405)

Código Tributario (2014), *Corporación de Estudios y Publicaciones, Artículo 16*. Editorial, Quito

Constitución de la República del Ecuador, (2008), p. 97 URL: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas – Ley No. 41 – 1997 (Registro Oficial N° 206).

Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social – 2012. (Registro Oficial Suplemento N° 847).

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno– LORTI – 2015. (Registro Oficial N° 245).

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LORTI (2018)
www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/.../Art.+37+Tarifas+para+sociedades.pdf URL:
<file:///C:/Users/Intel/Downloads/Art.%2037%20Tarifas%20para%20sociedades.pdf>

Miño y Cepeda, J. J, (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*, Quito, Ecuador

Pérez, F. (2012). *Derecho Financiero y Tributario*. Madrid: Civitas. Vigésimo segunda edición.

Reglamento Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno – 2015. (Registro Oficial 448).

Servicio de Rentas Internas, *Instructivo Aplicación de Sanciones Pecuniarias* (2014).

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. (17 de noviembre de 2017).
<http://appscvs.supercias.gob.ec>. Obtenido de <http://appscvs.supercias.gob.ec>:
http://appscvs.supercias.gob.ec/portalInformacion/sector_societario.zul

TROYA, J. (2014). *Manual de Derecho Tributario*, Corporación de Estudios y publicaciones, Edición Primera, Quito

Villegas, H. (2013). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Astrea Novena edición

www.sri.gob.ec Boletín de Prensa No. NAC-COM-14-017 (Servicio de Rentas Internas)

www.sri.gob.ec Resolución NAC-DGERCGC-00235 (Servicio de Rentas Internas)

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta

Encuesta realizada con el fin de determinar el “EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN CUENCA: PERÍODO 2010-2016”, por la cual solicito a usted llenar las siguientes preguntas que se utilizarán para efectos de investigación con fines académicos.

Nombre del Encuestado:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre de la Empresa:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1. ¿Paga su empresa Anticipo de Impuesto a la Renta?

SI

NO

Si su respuesta es NO, por favor continúe con la pregunta 3

2. ¿El pago del anticipo le genera problemas de liquidez?

SI

NO

Si su respuesta es SI, por favor indique ¿cómo le afectó? Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

3. ¿Su empresa se acoge al beneficio de reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta, por concepto de reinversión de las utilidades?

SI

NO

Si su respuesta es NO, por favor continúe con la pregunta 5

4. ¿Si su empresa se acoge al beneficio antes mencionado, a que destina la reinversión?

Maquinaria o equipo nuevo

Incremento de empleos

Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

5. ¿Considera usted que paga más de la tarifa establecida del Impuesto a la Renta por el pago de Anticipo de Impuesto a la Renta?

SI

NO

Si su respuesta es SI, Por favor indique el ¿Por qué? Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

6. ¿Qué opina usted sobre el pago del Anticipo e Impuesto a la Renta y como mejorarlo?

7. ¿Cuál considera usted, que es la(s) causa(s) para la reducción del impuesto causado?

Elija un elemento.

8. ¿Qué efecto considera usted que ha ocasionado la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta?

Aumento del Impuesto Causado por incremento de las ventas

Reducción de la Recaudación Tributaria

Aumento de la Recaudación Tributaria

Crecimiento económico

Mayor inversión

Incentivo al empleo

Incremento en la actividad económica

Incremento de la inversión extranjera directa

9. ¿El Anticipo del Impuesto a la Renta pretende progresividad o regresividad en el ejercicio económico?

Progresividad

Regresividad

Anexo 2. Listado de empresas encuestadas

	Micro
	Pequeña
	Mediana
	Grande

EMPRESA	No. Empleados
ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.	34
ACO CIA.LTDA.	2
ACOFOR ECUADOR ACOFORECUA CIA.LTDA.	2
AGROCELHONE DEL ECUADOR CIA.LTDA.	19
AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
AGROTA CIA. LTDA.	9
AGUIMASHOES CIA.LTDA.	10
AGUIRRE Y CELI ACTIVENTAS CIA. LTDA.	20
ALCRIPAES CIA. LTDA.	16
ALHIEDSUR CIA. LTDA.	24
ALIANZA AGROPECUARIA FERNANDEZ-NEIRA CIA. LTDA.	5
ALMACEN DE PLASTICOS CIA LTDA	9
ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA	35
ALMACENES CHORDELEG HERRERA Y ASOCIADOS ALMCHOG H&A CIA. LTDA.	11
ALMACENES DECORAMOS C LTDA	2
ALMACENES LIRA CIA LTDA	27
ALMESPANA CIA. LTDA	96
ALUTEC CIA LTDA	22
ANADAPAU CIA. LTDA.	20
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA LTDA	23
ARMIJOS ROMERO CIA. LTDA.	74
AUSTRO LIMPIO AUSCLEAN CIA.LTDA.	4
AUSTROINSUMOS CIA. LTDA.	9
AUSTROTRADE CIA.LTDA.	2
AUSTROTRUCKS CIA. LTDA.	32
AUTO PARTS JAPONES S.A.	10
AUTO SERVICIOS VIDAL & HIJOS GEVIDAL CIA.LTDA.	14
AUTOCAREST CIA. LTDA.	2
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.	36
AUTOCORP CIA. LTDA.	7
AUTOLLANTA C LTDA	10
AUTOMOTORES DE COMERCIO TRINIDAD-TRINITY CIA. LTDA.	16
AUTOMOTORES ELCAMER S.A.	42
AUTOSBOX CIA.LTDA.	2
BAESAIMPORT CIA.LTDA.	1
BOSQUES ASOCIADOS BOSCOA CIA. LTDA.	7

CABALAECUADOR CIA.LTDA.	1
CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.	135
CASA COMERCIAL ALMEIDA C LTDA	29
CASA GIL ASOCIADOS CIA. LTDA.	2
CASASECAS S.A.	2
CATHAY INTERNACIONAL C LTDA	1
CENTRO DE INGENIERIA AUTOMOTRIZ HENICAR S.A.	10
CHINATREND S.A.	16
CODICRES COMPANIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.	10
CODIMEL REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	2
COELLO GONZALEZ CIA. LTDA.	20
COEMA-G CIA.LTDA.	2
COLLE & HERMANOS CIA. LTDA.	6
COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES SA COLQUIMSA	8
COMBUSDER CIA. LTDA.	17
COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.	62
COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C CIA. LTDA.	15
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.	77
COMERCIAL Y COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.	54
COMERCIAL ZARATE BACUILIMA CIA. LTDA.	8
COMERCIAL ZARATE CHALLUABAMBA CIA. LTDA.	10
COMERCIAL ZONAMETAL CIA. LTDA.	10
COMERCIALIZADORA INTER TRADE INTERTRADECOM S.A.	4
COMERCIALIZADORA MALOTORRES S.A.	6
COMISARIATO ECONOMICO COMIECON C. LTDA.	21
COMPAÑIA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.	20
COMPAÑIA DE RECARGAS TELEFONICAS RECTEL CIA. LTDA.	7
CONAK CIA.LTDA.	20
CONORQUE CIA. LTDA.	61
CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.	12
CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.	4
CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A.	2
CORESOLUTIONS S.A.	17
CORPORACION COBOS & COBOS CIA. LTDA.	4
CORPORACION IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORPOIMPEX S.A.	8
CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.	1
COSMETICOS DEL AUSTRO COSMAUSTRO C. LTDA.	3
COVALCO CIA. LTDA.	12
DIABECENTER CIA. LTDA.	2
DIMIGON CIA. LTDA.	25
DIPROMEDICO S.A.	2
DIRECTIM CIA. LTDA.	4
DISGAS CIA. LTDA.	14
DISTRIBUCIONES Y COMERCIO ESPINOZA & MANZANO DICEM CIA. LTDA.	18

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VALDEZ URGILES Y ASOCIADOS (DISAVUG & A) CIA. LTDA.	14
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISPRESFARMA CIA.LTDA.	7
DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.	22
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA	95
DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA.	3
DISTRIBUIDORA GUILLENS C.L.	4
DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA.	61
DISTRIBUIDORA URGILEZ DISURGILEZ CIA.LTDA.	16
DISTRIDENIM CIA. LTDA.	10
DIVADCLOSET CIA.LTDA.	30
DONUGAL CIA. LTDA.	2
DUKARE CIA. LTDA	2
DURAMAS CIA. LTDA.	89
EBAYCELL CIA. LTDA.	2
ECO ALTERNATIVA INDUCRENOVA CIA.LTDA.	5
ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA.	2
ECUAPERFSERV CIA. LTDA.	2
ECUAPROFARM CIA. LTDA.	4
EL SURTIDO C LTDA	8
ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA.	16
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.	11
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.	2
ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y C. LTDA.	26
ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.	20
EUROAGRO S.A.	2
EXILASER CENTRO OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.	11
EYMEN CORPORATION CIA. LTDA.	2
F.T.I. DEL ECUADOR S.A.	2
FAGROEC S.A.	8
FARGENTEX CIA. LTDA.	20
FEGOAUTO S.A.	46
FERRASURI CIA. LTDA.	8
FESURCAP CIA. LTDA.	14
FLORICOLAS ENCANTO FLORAL ENFLOCI CIA. LTDA.	2
FRACEK CIA. LTDA.	4
FREIRE ZAMORA FREIZA CIA.LTDA.	16
FRICIONAUTOPARTS COMERCIALIZADORA CIA.LTDA.	7
GARLAR CIA. LTDA.	4
GASOPOSTO S.A.	18
GEMYASOC C.A.	24
GERIAUSTRO GERIAUS CIA. LTDA.	2
GIMONDYS CIA. LTDA.	13
GIOTTO S.A.	2
GLOBALITE S. A.	8

GLOBALORGANICS CIA. LTDA.	4
GORDON & VERKLEY ENTERPRISE CB S.A.	1
GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA.	7
H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA.LTDA.	9
HOMECAPRI S.A.	3
HOSPITAL MEDICAL EXPRESS HOSMEDEX S. A.	3
IMCOEQUIPOS S.A.	2
IMMEVI CIA. LTDA.	55
IMPARTES S.A.	32
IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.	2
IMPODIRECT CIA. LTDA.	41
IMPORT TEXTIL HOME IMTEXHOME CIA. LTDA.	7
IMPORTACIONES AUSTRO IBERICA HERNANDEZ & MULET CIA. LTDA.	4
IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.	89
IMPORTADORA ALMEIDA IMPOALMEIDA CIA. LTDA.	10
IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA.	12
IMPORTADORA AUTOMOTRIZ SALINAS S.A.	13
IMPORTADORA COMERCIAL AMOROSO IMPAMOROSO CIA.LTDA.	9
IMPORTADORA COMERCIAL OCHOA DOMINGUEZ CIA. LTDA.	18
IMPORTADORA GRANDACRESPO C.L.	3
IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA.	41
IMPORTADORA HUMVAL C. LTDA.	23
IMPORTADORA MARTOS S.A.	3
IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.	8
IMPORTADORA SUDAMERICANA IMPORTRACTOR CIA. LTDA.	3
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CABRERA & CABRERA IMPCAB CIA.LTDA.	2
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE AGROQUIMICOS PALACIOS ROMERO ICAPAR S.A.	36
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA IMPORQUIVI CIA. LTDA.	41
IMPORTADORES ROMAN PEREZ CIA. LTDA.	7
IMPORTGUAU S.A.	4
IMPORTXEM CIA.LTDA.	2
IMPOSHOP CIA.LTDA.	2
IMPRACO CIA. LTDA.	5
INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES C LTDA INCOIN	2
INDUSTRIAS EDMUNDO ROMULO BONILLA ERBOINDUSTRIAS CIA. LTDA.	2
INFOSTUDIO CIA. LTDA.	3
INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ELECTROAZUAY CIA. LTDA.	4
INNOVAPVC CIA. LTDA.	8
INOVFERT CIA.LTDA.	2
INSUMOS DEPORTIVOS CORDERO - INSUDECOR CIA. LTDA.	17
ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.	2

JARQUIFAR CIA LTDA.	37
JELORO S. A.	20
JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA. LTDA.	9
JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA.	2
JORGE MUÑOZ E HIJOS CIA. LTDA.	2
JPSPORT MARKETING CIA. LTDA.	2
JUAN PEÑA RODAS COMPAÑÍA LIMITADA	16
KUEN S.A.	4
LAS FRAGANCIAS CIA. LTDA.	528
LATAMCOMMERCE C.A.	2
LEON & MORALES LM DE COMERCIO CIA. LTDA.	4
LEONARDO CARRION & HIJOS CIA. LTDA.	6
LIBRICUENCA S.A.	9
LLANRESA DEL ECUADOR CIA. LTDA.	10
LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.	8
LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.	1
M&M CONSTRUCTOR CIA. LTDA.	4
MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.	22
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION C LTDA MACOYDE	4
MAXSEGUFINDER S.A.	2
MAXXIMUNDO CIA. LTDA.	34
MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.	10
MEGALIMPIO CIA. LTDA.	34
MERCADILLO PACHAKUNA S.A.	4
MERCOINTELG S.A.	2
METALAUSTRO CIA. LTDA.	22
METROCAR SA	396
MIRASOL SA	193
MODESTO CASAJOANA CIA LTDA	20
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA.	3
MOTOSHOP S. A.	2
MULTIMOTOS S.A.	197
NEGOCIOS UNOALCINCO S. A.	4
NEOTRUCK S. A.	6
ONCOBIOLOGICO CIA. LTDA.	8
PAEZAUTOS CIA.LTDA.	10
PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA.	20
PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.	32
PISOS Y GRANITOS PIGRA CIA. LTDA.	2
PLANETACTIL CIA. LTDA.	2
PRODUCTOS EL RANCHO PRODURANCHO CIA. LTDA.	4
PROEXPFRU CIA.LTDA.	1
PROYECPLAST CIA. LTDA.	23
RAMILA S.A.	3

REACTLAB IMPORT CIA. LTDA	21
REALAQUA CIA. LTDA.	2
REALMORAL CIA. LTDA.	7
REALSTYLE CIA. LTDA.	2
REPUESTOS DE REFRIGERACION EQUALBRIZE CIA. LTDA.	3
REPYCOM C LTDA	25
RIVERDEKHOGAR CIA. LTDA.	2
RODRIGO VELEZ FLORES C LTDA	14
ROLANDO RIOS C LTDA	8
SEGURIDAD ELECTRONICA OMNITRONELECTRICA CIA. LTDA.	50
SEMECAUTO CIA.LTDA.	2
SERVICENTRO ORDOÑEZ LAZO CIA. LTDA.	1
SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA. LTDA.	15
SERVICIOS Y COMERCIOS SHISHITA CIA. LTDA.	2
SERVIESPAÑA S.A.	17
SERVISALAZAR CIA. LTDA.	31
SOLINAG CIA. LTDA.	21
SOLISULLOA CIA.LTDA.	2
SOUTHIMPORT CIA. LTDA.	42
STANDARD MOTORS GAS-ARVAS CIA. LTDA.	9
SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA	13
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.	14
SUPER MARKET YUNO CIA.LTDA.	4
SUPROQUIM S.A. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	10
SYSTEMM-T MALDONADO & TORAL CIA.LTDA.	4
T.M.H. QUIMICOS C LTDA	4
TALLERES GRANDA CRESPO TGC C.L.	5
TARQUIGAS CIA. LTDA.	13
TECNICENTRO DEL AUSTRO SA TEDASA	166
TECNICENTRO TECNICARCUENCA CIA.LTDA.	2
TECNODIGI CIA. LTDA.	62
TECNOLOGIA EN ACERO TECNERO S.A.	28
TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA.LTDA.	3
TELCOMSYSTEM CIA. LTDA.	2
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SACOTO DISSACTEL CIA. LTDA.	2
TEMPLAVID S. A.	54
VEYOR CIA. LTDA.	2
VIMASISTEM CIA. LTDA.	12
VINTIPARTES CIA. LTDA.	5
VIPO CIA. LTDA.	8
YALOBX S.A.	1
YHAMPAL DE COMERCIO CIA. LTDA.	14
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.	26
ZUÑIGA VIDAL CIA. LTDA.	11

Análisis 22%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA
ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA LTDA.	197792.9	37014.44	26604.72	0	0.0%	22.0%	164358.9	36158.96	26444.59	0	0.0%	22.0%	59588.65	13109.5	24398.3	11288.8	18.9%	40.9%
ACO CIA LTDA.				0						0			0	0	0	0		
ACOFOR ECUADOR.ACOFORECUIA CIA LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
AGROCELHONE DEL ECUADOR CIA LTDA.				0						0			9176.11	2018.74	0	0	0.0%	22.0%
AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C LTDA	931567.97	204944.95	54432.32	0	0.0%	22.0%	294109.2	64704.02	63893.34	0	0.0%	22.0%	250603.4	55132.75	62898.01	7765.26	3.1%	25.1%
AGROTA CIA LTDA.	309223.36	68029.14	51771.66	0	0.0%	22.0%	134139.1	29510.6	59213.45	29702.9	22.1%	44.1%	340754.69	74966.03	58804.86	0	0.0%	22.0%
AGUMASHOES CIA LTDA.				0			221439.4	48716.66	0	0	0.0%	22.0%	331163.05	72855.87	24890.98	0	0.0%	22.0%
AGUIRRE Y CELI ACTIVENTAS CIA LTDA.	0	0	21237.79	21237.8	100.0%	100.0%	31683.9	6970.46	13232.17	6261.71	19.8%	41.8%	11571.82	2545.8	12921.31	10375.5	89.7%	111.7%
ALCRIPAES CIA LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			51061.47	11233.52	556.11	0	0.0%	22.0%
ALHIEDSUR CIA LTDA.	51158.34	11254.83	21225.2	9970.37	19.3%	41.5%	53775.48	11830.61	20024.44	8193.83	15.2%	37.2%	86552.33	19041.51	20281.84	1240.33	1.4%	23.4%
ALIANZA AGROPECUARIA FERNANDEZ-NEIRA CIA LTDA.	2255.38	496.18	1432.5	936.32	41.5%	63.5%	2609.58	574.11	1447.18	873.07	33.5%	55.5%	1590.4	349.89	1330.33	980.44	61.6%	83.6%
ALMACEN DE PLASTICOS CIA LTDA	10458.2	2300.8	14353.21	12052.4	115.2%	137.2%	41429.03	10357.26	12311.93	1954.67	4.7%	26.7%	0	0	11630.77	11630.8	100.0%	100.0%
ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA	599628.54	131918.28	62939.34	0	0.0%	22.0%	561279.2	123481.42	70076.01	0	0.0%	22.0%	300822.32	66180.91	73978.57	7797.66	2.6%	24.6%
ALMACENES CHORDELEG HERRERA Y ASOCIADOS ALMCHOG H&A CIA LTDA.	70375.18	15482.54	11734.86	0	0.0%	22.0%	41346.19	9096.16	11670.62	2574.46	6.2%	28.2%	989.15	217.61	9385.85	9168.24	926.9%	948.9%
ALMACENES DECORAMOS C LTDA	0	0	239.55	239.55	100.0%	100.0%	0	0	504.26	504.26	100.0%	100.0%	0	0	529.62	529.62	100.0%	100.0%
ALMACENES LIRA CIA LTDA	130561.95	28723.63	29929.8	1206.17	0.9%	22.9%	8559.48	1883.09	30269.48	28386.4	331.6%	353.6%	38569.82	8485.36	17261.8	8776.44	22.8%	44.8%
ALMESPANA CIA LTDA	164846.71	36266.28	0	0	0.0%	22.0%	142906.4	31439.4	0	0	0.0%	22.0%	82787.28	18213.2	0	0	0.0%	22.0%
ALUTEC CIA LTDA	33909.97	7460.19	15245.4	7785.21	23.0%	45.0%	42358.24	10589.56	13078.91	2489.35	5.9%	27.9%	39984.73	8796.64	10844.91	2048.27	5.1%	27.1%
ANADAPAU CIA LTDA.	54329.58	11952.51	11247.56	0	0.0%	22.0%	112239.2	24692.62	13387.54	0	0.0%	22.0%	71404.65	15709.02	14231.26	0	0.0%	22.0%
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA LTDA	0	0	30971.14	30971.1	100.0%	100.0%	18615.56	4095.42	25544.85	21449.4	115.2%	137.2%	0	0	24654.93	24654.9	100.0%	100.0%
ARMIJOS ROMERO CIA LTDA	167797.83	36915.52	63027.15	26111.6	15.6%	37.6%	127421.2	28032.66	64823.01	36790.4	28.9%	50.9%	121295.3	26684.97	69476.34	42791.4	35.3%	57.3%
AUSTRO LDMPIO AUSCLEAN CIA LTDA.				0			0	0	0	0			1173.21	258.11	0	0	0.0%	22.0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE_ANTICIPO	Suma de TARIFA
AUSTROINSUMOS CIA. LTDA.	30153.26	6633.72	5202.92	0	0.0%	22.0%	20014.85	4403.27	6104.41	1701.14	8.5%	30.5%	23175.57	5098.63	6230.4	1131.77	4.9%	26.9%
AUSTROTRADE CIA. LTDA.				0						0			0	0	0	0		
AUSTROTRUCKS CIA. LTDA.	140729.19	30960.42	0	0	0.0%	22.0%	142672.9	31388.03	0	0	0.0%	22.0%	0	0	7769.26	7769.26	100.0%	100.0%
AUTO PARTS JAPONES S.A.	0	0	0	0			0	0	7655.19	7655.19	100.0%	100.0%	4550.75	1001.17	0	0	0.0%	22.0%
AUTO SERVICIOS VIDAL & HIJOS																		
GEVIDAL CIA. LTDA.	15101.9	3322.42	0	0	0.0%	22.0%	1825.19	401.54	1593.41	1191.87	65.3%	87.3%	5287.38	1163.22	7677.5	6514.28	123.2%	145.2%
AUTOCAREST CIA. LTDA.	0	0	542.85	542.85	100.0%	100.0%	0	0	448.72	448.72	100.0%	100.0%	0	0	389.96	389.96	100.0%	100.0%
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y																		
ASTUDILLO CIA. LTDA.	271571.33	59745.69	71290.72	11545	4.3%	26.3%	188313.5	47078.36	63101.76	16023.4	8.5%	30.5%	0	0	61114.11	61114.1	100.0%	100.0%
AUTOCORP CIA. LTDA.	8231.2	1810.86	6252.69	4441.83	54.0%	76.0%	12478.29	2745.22	8690.12	5944.9	47.6%	69.6%	9160.57	2015.33	8411.32	6395.99	69.8%	91.8%
AUTOLLANTA C. LTDA.	92134.77	20269.65	15857.56	0	0.0%	22.0%	47670.13	10487.43	15366.88	4879.45	10.2%	32.2%	45124.63	9927.42	13414.69	3487.27	7.7%	29.7%
AUTOMOTORES DE COMERCIO																		
TRINIDAD-TRINITY CIA. LTDA.	168931.73	37164.98	22917.7	0	0.0%	22.0%	200868.1	44190.98	24023.98	0	0.0%	22.0%	149580.68	32907.75	24432.37	0	0.0%	22.0%
AUTOMOTORES ELCAMER S.A.	218754.28	48125.94	55004.56	6878.62	3.1%	25.1%	174350.2	38357.05	60522.8	22165.8	12.7%	34.7%	22371.09	4921.64	60522.8	55601.2	248.5%	270.5%
AUTOSBOX CIA. LTDA.				0						0			0	0	112.69	112.69	100.0%	100.0%
BAESADMPOR CIA. LTDA.	11402.16	2508.48	0	0	0.0%	22.0%	95451.18	20999.26	0	0	0.0%	22.0%	70464.81	15502.26	4271.31	0	0.0%	22.0%
BOSQUES ASOCIADOS BOSCOSA CIA.																		
LTDA.	982.72	216.2	2294.48	2078.28	211.5%	233.5%	2947.69	648.49	2378.56	1730.07	58.7%	80.7%	3164.72	696.24	2636.81	1940.57	61.3%	83.3%
CABALAEQUADOR CIA. LTDA.				0			0	0	0	0		489.45	107.68	2.4	0	0.0%	22.0%	
CAR. SOUNDVISION CIA. LTDA.	470957.94	103610.75	47413.93	0	0.0%	22.0%	186379.9	41003.57	47928.54	6924.97	3.7%	25.7%	1866223.5	410569.18	76415.97	0	0.0%	22.0%
CASA COMERCIAL ALMEIDA C. LTDA.	360454.57	79300.01	59037.27	0	0.0%	22.0%	420252.4	87455.53	47315.71	0	0.0%	22.0%	399926.62	77983.86	43981.38	0	0.0%	22.0%
CASA GIL ASOCIADOS CIA. LTDA.	6253.42	1375.75	0	0	0.0%	22.0%	3431.5	754.93	4741.3	3986.37	116.2%	138.2%	9648.1	2122.58	4741.3	2618.72	27.1%	49.1%
CASASECAS S.A.	0	0	518.29	518.29	100.0%	100.0%	0	0	105.9	105.9	100.0%	100.0%	0	0	108	108	100.0%	100.0%
CATHAY INTERNACIONAL C. LTDA.	1854.33	407.95	775.31	367.36	19.8%	41.8%	4140.84	910.98	707.43	0	0.0%	22.0%	276.38	60.8	707.42	646.62	234.0%	256.0%
CENTRO DE INGENIERIA																		
AUTOMOTRIZ HENICAR S.A.	6622.31	1456.91	0	0	0.0%	22.0%	24148.07	5312.58	2270.6	0	0.0%	22.0%	10820.8	2380.58	3735.86	1355.28	12.5%	34.5%
CHINATREND S.A.	0	0	0	0			8817.3	1939.81	0	0	0.0%	22.0%	0	0	0	0		
CODICRES COMPANIA																		
DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.	10727.09	2359.96	17615.72	15255.8	142.2%	164.2%	55223.86	12149.25	15314.92	3165.67	5.7%	27.7%	12776.59	2810.85	11906.14	9095.29	71.2%	93.2%
CODIMEL REPRESENTACIONES CIA.																		
LTDA.	0	0	1482.26	1482.26	100.0%	100.0%	12221.47	2688.72	1103.43	0	0.0%	22.0%	7530.16	1656.64	1604.61	0	0.0%	22.0%
COELLO GONZALEZ CIA. LTDA.	51165.31	11256.37	16173.88	4917.31	9.6%	31.6%	26005.61	5721.23	14396.93	8675.7	33.4%	55.4%	0	0	14334.35	14334.4	100.0%	100.0%
COEMA-G CIA. LTDA.				0						0			0	0	0	0		
COLLE & HERMANOS CIA. LTDA.	7018.8	1544.14	3499.38	1955.24	27.9%	49.9%	14357.71	2440.81	4804.89	2364.08	16.5%	38.5%	15474.07	3404.3	5056.34	1652.04	10.7%	32.7%
COLORANTES Y QUIMICOS																		
INDUSTRIALES SA COLQUIMS	3813.87	839.05	3843.41	3004.36	78.8%	100.8%	10231.01	2557.75	3737.15	1179.4	11.5%	33.5%	11960.01	2631.2	4832.85	2201.65	18.4%	40.4%
COMBUSDER CIA. LTDA.	25393.56	5586.58	21613.32	16026.7	63.1%	85.1%	129725.5	28539.6	16150.75	0	0.0%	22.0%	44337.22	9754.19	13403.26	3649.07	8.2%	30.2%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE LE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE LE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ ANTICIPO	Suma de TARIFA
COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.	5517441.87	1213837.21	390435.02	0	0.0%	22.0%	3887845	855325.93	366928.75	0	0.0%	22.0%	738557.34	162482.61	377111.81	214629	29.1%	51.1%
COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CHC CIA. LTDA.	216040.93	47529	17548.89	0	0.0%	22.0%	167434	36835.48	19086.21	0	0.0%	22.0%	175085.52	38518.81	20436.08	0	0.0%	22.0%
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.	0	0	0	0			263039.8	57868.75	106360.74	48492	18.4%	40.4%	0	0	111155.1	111155	100.0%	100.0%
COMERCIAL Y COMSARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.	581370.25	127901.46	60187.65	0	0.0%	22.0%	672968	148052.95	72760	0	0.0%	22.0%	550591.44	121130.12	76424.82	0	0.0%	22.0%
COMERCIAL ZARATE BACULIMA CIA. LTDA.	61755.92	13586.3	10651.03	0	0.0%	22.0%	16273.62	3580.2	15730.92	12150.7	74.7%	96.7%	15046.47	3310.22	8677.05	5366.83	35.7%	57.7%
COMERCIAL ZARATE CHALLUABAMBA CIA. LTDA.	5501.28	1210.28	8929.81	7719.53	140.3%	162.3%	12788.5	2813.47	8696.06	5882.59	46.0%	68.0%	14147.22	3112.39	9161.26	6048.87	42.8%	64.8%
COMERCIAL ZONAMETAL CIA. LTDA.	57122.19	12566.88	20237.2	7670.32	13.4%	35.4%	22888.68	5042.38	18528.7	13486.3	58.9%	80.9%	77630.93	17102.09	18991.56	1889.47	2.4%	24.4%
COMERCIALIZADORA INTER TRADE INTERTRADECOM S.A.				0						0		153.62	33.8	0	0	0.0%	22.0%	
COMERCIALIZADORA MALOTORRES S.A.	948.24	208.61	3440	3231.39	340.8%	362.8%	343.88	75.65	0	0	0.0%	22.0%	4627.54	1018.06	895.6	0	0.0%	22.0%
COMSARIATO ECONOMICO COMECON C. LTDA.	101090.4	22239.89	25949.38	3709.49	3.7%	25.7%	91277.13	20080.97	24618.44	4537.47	5.0%	27.0%	33830.76	5751.23	23853.64	18102.4	53.5%	75.5%
COMPANIA DE COMERCIO SERVIMRAVALLE CIA. LTDA.	78863.19	17349.9	10206.52	0	0.0%	22.0%	70320.78	15470.57	11589.31	0	0.0%	22.0%	53137.37	11690.22	11826.2	135.98	0.3%	22.3%
COMPANIA DE RECARGAS TELEFONICAS RECTEL CIA. LTDA.	39062.58	8593.77	0	0	0.0%	22.0%	20104.83	4423.06	0	0	0.0%	22.0%	15735.61	3461.83	1065.33	0	0.0%	22.0%
CONAK CIA. LTDA.	0	0	0	0			10761.27	2367.48	0	0	0.0%	22.0%	38027.84	8366.12	0	0	0.0%	22.0%
CONORQUE CIA. LTDA.	458503.05	100870.67	0	0	0.0%	22.0%	445198.3	97943.62	0	0	0.0%	22.0%	566628.18	124658.2	0	0	0.0%	22.0%
CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.	18900.61	4158.13	0	0	0.0%	22.0%	21498.49	4729.67	5911.67	1182	5.5%	27.5%	16086.71	3539.08	5965.54	2426.46	15.1%	37.1%
CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.	76156.71	16754.48	46055.38	29300.9	38.5%	60.5%	48457.13	10660.57	59865.72	49205.2	101.5%	123.5%	156233.15	34371.29	54281.29	19910	12.7%	34.7%
CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A.	0	0	2544.11	2544.11	100.0%	100.0%	7995.5	1759.01	1294.11	0	0.0%	22.0%	46180.67	10159.75	1911	0	0.0%	22.0%
COREROLUTIONS S.A.	611212.71	134466.8	41672.31	0	0.0%	22.0%	325559.6	71623.11	41812.99	0	0.0%	22.0%	488564.33	107484.15	29315.83	0	0.0%	22.0%
CORPORACION COBOS & COBOS CIA. LTDA.	24964.88	5492.27	2678.97	0	0.0%	22.0%	13529.87	2976.57	3975.7	999.13	7.4%	29.4%	1515.17	333.34	3269.68	2936.34	193.8%	215.8%
CORPORACION IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORPODIMEX S.A.	190437.78	41896.31	5419.3	0	0.0%	22.0%	7775.19	1710.54	9860.18	8149.64	104.8%	126.8%	7972.63	1753.98	5570.99	3817.01	47.9%	69.9%
CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.	0	0	48908.11	48908.1	100.0%	100.0%	0	0	24501.54	24501.5	100.0%	100.0%	237746.67	52304.27	24432.09	0	0.0%	22.0%
COSMETICOS DEL AUSTRO COSMAUSTRO C. LTDA.	32793.62	7214.6	5178.29	0	0.0%	22.0%	14689.91	3236.19	7435.66	4199.47	28.6%	50.6%	4682.28	1031.51	0	0	0.0%	22.0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C AUSADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C AUSADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C AUSADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA
COVALCO CIA LTDA	2685749.23	590864.83	55570.27	0	0.0%	22.0%	5210088	1146219.3	72549.83	0	0.0%	22.0%	575520.3	126614.47	124252.52	0	0.0%	22.0%
DIABECENTER CIA LTDA	8373.74	1842.22	1564.87	0	0.0%	22.0%	11211.71	2466.58	1563.35	0	0.0%	22.0%	17723.06	3899.07	1523.28	0	0.0%	22.0%
DINEGON CIA LTDA	2491.97	548.23	7630.7	7082.47	284.2%	306.2%	17701.36	3009.23	9254.02	6244.79	35.3%	57.3%	37343.62	9335.91	3716.79	0	0.0%	22.0%
DIPROMEDICO S.A	28407.46	6249.64	38889.28	32639.6	114.9%	136.9%	59118.65	13006.1	23248.64	10242.5	17.3%	39.3%	0	0	23332.22	23332.2	100.0%	100.0%
DIRECTM CIA LTDA	5746.53	1264.24	2679.43	1415.19	24.6%	46.6%	8574.99	2143.75	2494.24	350.49	4.1%	26.1%	12389.7	3097.43	2355.92	0	0.0%	22.0%
DISGAS CIA LTDA	0	0	0	0	0	0	14355.06	3158.11	0	0	0.0%	22.0%	5744.49	1263.79	0	0	0.0%	22.0%
DISTRIBUCIONES Y COMERCIO ESPINOZA & MANZANO DICEM CIA LTDA	201505.69	44331.25	43875.47	0	0.0%	22.0%	231776.9	50990.91	39080.97	0	0.0%	22.0%	211275.87	46480.69	39606.58	0	0.0%	22.0%
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VALDEZ URGILES Y ASOCIADOS (DISAVUG & A) CIA LTDA	64106.21	14103.37	20213.16	6109.79	9.5%	31.5%	59851	13167.22	21117	7949.78	13.3%	35.3%	45611.3	10034.49	21261.12	11226.6	24.6%	46.6%
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISPRESFARMA CIA LTDA				0			14535.5	3633.88	0	0	0.0%	22.0%	0	0	2493.86	2493.86	100.0%	100.0%
DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A	54682.7	12030.19	0	0	0.0%	22.0%	625748.4	137664.66	0	0	0.0%	22.0%	3954.16	869.92	0	0	0.0%	22.0%
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA	72217.41	15887.83	92594.14	76706.3	106.2%	128.2%	75782.4	16672.13	94122.97	77450.8	102.2%	124.2%	0	0	86813.78	86813.8	100.0%	100.0%
DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA LTDA	1049.45	230.88	0	0	0.0%	22.0%	9891.07	2176.04	0	0	0.0%	22.0%	6754.44	1485.98	0	0	0.0%	22.0%
DISTRIBUIDORA GUILLENS C.L	5554.97	1222.09	1238.97	16.88	0.3%	22.3%	6666.44	1466.62	1229.63	0	0.0%	22.0%	3018.57	664.09	1421.93	757.84	25.1%	47.1%
DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA LTDA	82178.86	18079.35	37977.23	19897.9	24.2%	46.2%	210453.9	46299.86	42308.95	0	0.0%	22.0%	137674.18	30288.32	17671.25	0	0.0%	22.0%
DISTRIBUIDORA URGILEZ DISURGILEZ CIA LTDA			0	0			12519.54	2128.32	0	0	0.0%	22.0%	20367.45	4480.84	2065.61	0	0.0%	22.0%
DISTRIDENIM CIA LTDA	18784.8	4132.66	0	0	0.0%	22.0%	5026.03	1105.73	0	0	0.0%	22.0%	88016.66	19363.67	0	0	0.0%	22.0%
DIVADCLOSET CIA LTDA			0	0					0	0		49806.98	10957.54	0	0	0.0%	22.0%	
DONUGAL CIA LTDA	12180.07	2679.62	0	0	0.0%	22.0%	1753.68	385.81	899.96	514.15	29.3%	51.3%	7748.19	1704.6	462.69	0	0.0%	22.0%
DUKARE CIA LTDA	157758.25	34706.82	29741.3	0	0.0%	22.0%	136367.1	30000.77	29120.32	0	0.0%	22.0%	213554.61	46982.01	31873.35	0	0.0%	22.0%
DURAMAS CIA LTDA	661158.72	145454.92	76898.93	0	0.0%	22.0%	1374852	302467.55	98217.86	0	0.0%	22.0%	336521.08	74034.64	113290.86	39256.2	11.7%	33.7%
EBAYCELL CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	381.81	381.81	100.0%	100.0%	0	0	208.68	208.68	100.0%	100.0%
ECO ALTERNATIVA INDUCRENOVA CIA LTDA				0					0			0	0	0	0	0		
ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA LTDA	0	0	216.39	216.39	100.0%	100.0%	0	0	197.06	197.06	100.0%	100.0%	0	0	75.36	75.36	100.0%	100.0%
ECUAPERFSERV CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	62.66	62.66	100.0%	100.0%	0	0	0	0		
ECUAPROFARM CIA LTDA	0	0	0	0			2182.77	480.21	139.56	0	0.0%	22.0%	4548.89	1000.76	877.67	0	0.0%	22.0%
EL SURTIDO C LTDA	27371.03	6021.63	8624	2602.37	9.5%	31.5%	0	0	10166.43	10166.4	100.0%	100.0%	36075.02	7936.5	8566.37	629.87	1.7%	23.7%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO_RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA
ELECTROMECCUADOR.CIA.LTDA	1861045,39	409429,99	79250,43	0	0,0%	22,0%	4001713	880376,8	66118,94	0	0,0%	22,0%	2515798,2	553475,6	108389,34	0	0,0%	22,0%
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP.CIA.LTDA	13969,13	3073,21	0	0	0,0%	22,0%	12621,35	2776,7	1514	0	0,0%	22,0%	21317,2	4689,78	1752,81	0	0,0%	22,0%
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER.CIA.LTDA	2818,42	620,05	0	0	0,0%	22,0%	8145,65	1792,04	0	0	0,0%	22,0%	92411,34	20330,49	5455,52	0	0,0%	22,0%
ESTACION DE SERVICIO NARANCA Y C.LTDA	30482,69	6706,19	17838,8	11132,6	36,5%	58,5%	122826,6	27021,85	15947,38	0	0,0%	22,0%	68929,92	15164,58	18797,21	3632,63	5,3%	27,3%
ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.	225337,91	49574,34	28544,63	0	0,0%	22,0%	241385,9	53104,9	29235,53	0	0,0%	22,0%	151961,77	33431,59	25956,14	0	0,0%	22,0%
EUROAGRO S.A.	35296,93	7765,32	3800,96	0	0,0%	22,0%	50651,05	11143,23	3787,56	0	0,0%	22,0%	55780,67	12271,75	4363,68	0	0,0%	22,0%
ENLASER CENTRO OFTALMOLOGICO.CIA.LTDA				0			5781,31	1271,89	0	0	0,0%	22,0%	34821,27	7660,68	0	0	0,0%	22,0%
EYEMEN CORPORATION S.A.	0	0	0	0			0	0	0	0		128832,12	17937,47	8009,26	0	0,0%	22,0%	
F.T.I DEL ECUADOR S.A.	11140,69	2450,95	2268,16	0	0,0%	22,0%	15436,26	3395,98	538,33	0	0,0%	22,0%	12832,5	2823,15	664,19	0	0,0%	22,0%
FAGROEC S.A.	20495,22	4508,95	0	0	0,0%	22,0%	24221,08	5328,64	7169,53	1840,89	7,6%	29,6%	26569,33	5845,25	6774,69	929,44	3,5%	25,5%
FARGENTEX CIA.LTDA	39873,66	8772,21	0	0	0,0%	22,0%	13712,81	3016,82	0	0	0,0%	22,0%	5288,2	1163,4	0	0	0,0%	22,0%
FEGOAUTO S.A.	821266,03	176569,78	0	0	0,0%	22,0%	568993,3	125178,53	0	0	0,0%	22,0%	153679,65	33809,52	9997,62	0	0,0%	22,0%
FERRASURI CIA.LTDA	294,7	64,83	0	0	0,0%	22,0%	3783,37	832,34	0	0	0,0%	22,0%	51216,9	11267,72	0	0	0,0%	22,0%
FESURCAP CIA.LTDA	9784,39	2152,57	0	0	0,0%	22,0%	4283,5	942,37	0	0	0,0%	22,0%	0	0	9723,2	9723,2	100,0%	100,0%
FLORICOLAS ENCANTO FLORAL ENFOCI CIA.LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0		0	0	0	0	0		
FRACEK CIA.LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0		0	0	570,57	570,57	100,0%	100,0%	
FREIRE ZAMORA FREIZA CIA.LTDA	33040,13	7268,83	12475,46	5206,63	15,8%	37,8%	99033,61	16835,71	12607,18	0	0,0%	22,0%	26612,04	5854,65	12525,53	6670,88	25,1%	47,1%
FRICIONAUTOPARTS COMERCIALIZADORA CIA.LTDA				0			3708,76	927,19	1103,44	176,25	4,8%	26,8%	8305,23	1827,15	0	0	0,0%	22,0%
GARLAR CIA.LTDA	0	0	0	0			13034,14	2867,51	0	0	0,0%	22,0%	1063,7	234,01	0	0	0,0%	22,0%
GASOPOSTO S.A.	31290,12	6883,83	11982,2	5098,37	16,3%	38,3%	91206,93	20065,52	11556,57	0	0,0%	22,0%	73963,23	16271,91	12098,7	0	0,0%	22,0%
GEMYASOC C.A.	0	0	8716,38	8716,38	100,0%	100,0%	5232,42	1151,13	7195,75	6044,62	115,5%	137,5%	27332,31	6013,11	7195,75	1182,64	4,3%	26,3%
GERIAUSTRO GERIAUS CIA.LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0		0	0	29,12	29,12	100,0%	100,0%	
GEMONDY'S CIA.LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0		4580,43	1007,69	0	0	0,0%	22,0%	
GIOTTO S.A.				0								0	0	0	0	0		
GLOBALITE S.A.	25075,39	5516,59	3847,71	0	0,0%	22,0%	46968,91	10333,16	3879,21	0	0,0%	22,0%	32234,13	7091,51	4153,36	0	0,0%	22,0%
GLOBALORGANICS CIA.LTDA	0	0	5958,05	5958,05	100,0%	100,0%	0	0	5674,62	5674,62	100,0%	100,0%	0	0	4824,97	4824,97	100,0%	100,0%
GORDON & VERKLEY ENTERPRISE CB S.A.	0	0	0	0			0	0	0	0		0	0	0	0	0		
GUILLEN & CORDERO CIA.LTDA	4207,27	925,6	2626,03	1700,43	40,4%	62,4%	2759,85	607,17	2350,71	1743,54	63,2%	85,2%	0	0	2350,71	2350,71	100,0%	100,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA
H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA.LTDA	0	0	0	0			26776,95	5890,93	0	0	0,0%	22,0%	14380,45	3163,7	0	0	0,0%	22,0%
HOMECAPI S.A	906,73	199,48	2374,2	2174,72	239,8%	261,8%	0	0	2366,64	2366,64	100,0%	100,0%	0	0	2366,64	2366,64	100,0%	100,0%
HOSPITAL MEDICAL EXPRESS HOSMEDEX S. A	0	0	1286,07	1286,07	100,0%	100,0%	303,66	66,81	1286,07	1219,26	401,5%	423,5%	0	0	0	0		
IMCOEQUIPOS S.A	0	0	545,7	545,7	100,0%	100,0%	0	0	429,92	429,92	100,0%	100,0%	5	1,1	145,34	144,24	2884,8%	2906,8%
IMMEVI CIA. LTDA	692246,68	152294,27	53327,65	0	0,0%	22,0%	359488	79087,35	57141,96	0	0,0%	22,0%	215122,89	47327,04	49725,2	2398,16	1,1%	23,1%
IMPARTES S.A	326371,47	71801,72	97068,53	25266,8	7,7%	29,7%	138741,3	23586,02	98062,49	74476,5	53,7%	75,7%	0	0	74793,33	74793,3	100,0%	100,0%
IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA	4238,32	932,43	0	0	0,0%	22,0%	3407,02	749,54	0	0	0,0%	22,0%	0	0	0	0		
IMPODIRECT CIA. LTDA	287788,02	63313,36	19361,74	0	0,0%	22,0%	311155,4	68454,19	24448,58	0	0,0%	22,0%	268575,93	59086,7	26856,38	0	0,0%	22,0%
IMPORT TEXTIL HOME INTENHOME CIA. LTDA	1038,85	228,55	0	0	0,0%	22,0%	1320,86	290,59	0	0	0,0%	22,0%	433,46	95,36	0	0	0,0%	22,0%
IMPORTACIONES AUSTRO BERICA HERNANDEZ & MULET CIA. LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	4,22	4,22	100,0%	100,0%
IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA	113738,37	25022,44	39964,41	14942	13,1%	35,1%	11582,39	2548,13	41078,24	38530,1	332,7%	354,7%	92840,48	20424,91	39957,9	19533	21,0%	43,0%
IMPORTADORA ALMEIDA IMPOALMEIDA CIA. LTDA	42225,86	9289,69	5960,11	0	0,0%	22,0%	108626,9	27156,73	11765,73	0	0,0%	22,0%	183908,08	40459,78	8728,09	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA	89668,45	19727,06	12035,08	0	0,0%	22,0%	0	0	8626,05	8626,05	100,0%	100,0%	26694,75	5872,85	1229,92	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA AUTOMOTRIZ SALINAS S.A	13627,52	2998,05	6582,14	3584,09	26,3%	48,3%	4690,95	1032,01	7141,93	6109,92	130,2%	152,2%	27959,98	6151,2	6673,79	522,59	1,9%	23,9%
IMPORTADORA COMERCIAL AMOROSO IMPAMOROSO CIA.LTDA				0			3263,35	815,84	0	0	0,0%	22,0%	4079,41	1019,85	0	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA COMERCIAL OCHOA DOMINGUEZ CIA. LTDA	0	0	10387,77	10387,8	100,0%	100,0%	28445,17	6257,94	13056,17	6798,23	23,9%	45,9%	0	0	10026,76	10026,8	100,0%	100,0%
IMPORTADORA GRANDACRESPO C.L				0			0	0	0	0			0	0	6,57	6,57	100,0%	100,0%
IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA	97467,08	21442,76	23234,57	1791,81	1,8%	23,8%	11655,39	2564,19	22683,81	20119,6	172,6%	194,6%	4443,28	977,52	23273,95	22296,4	501,8%	523,8%
IMPORTADORA HUMVAL C. LTDA	198128,3	43588,23	40378,49	0	0,0%	22,0%	223767,2	49228,78	38489,43	0	0,0%	22,0%	157133,36	34569,34	42323,6	7754,26	4,9%	26,9%
IMPORTADORA MARTOS S.A	0	0	0	0			0	0	0	0			149,19	32,82	0	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA	111408,55	24509,88	13175,12	0	0,0%	22,0%	110336,5	24274,02	12057,47	0	0,0%	22,0%	64370,78	14161,57	12336,54	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA SUDAMERICANA IMPORTACTOR CIA. LTDA	18913,5	4160,97	0	0	0,0%	22,0%	73858,13	16248,79	5955,01	0	0,0%	22,0%	60320,43	13270,49	4307,39	0	0,0%	22,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTO ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTO ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTO ANTICIPO	Suma de TARIFA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CABRERA & CABRERA IMPCAB CIA LTDA				0						0			0	0	0	0		
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE AGROQUIMICOS PALACIOS ROMERO ICAPAR S.A	2121880,59	466813,73	178208,34	0	0,0%	22,0%	2435128	535728,19	193599,23	0	0,0%	22,0%	2136798,2	470095,6	216382,4	0	0,0%	22,0%
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA IMPORQUIVIA CIA LTDA	115254,11	25355,9	30437,45	5081,55	4,4%	26,4%	114294,7	25144,82	37145,91	12001,1	10,5%	32,5%	75519,25	16614,24	37160,02	20545,8	27,2%	49,2%
IMPORTADORES ROMAN PEREZ CIA LTDA	14417,18	3171,78	3599,01	427,23	3,0%	25,0%	0	0	3244,31	3244,31	100,0%	100,0%	0	0	2335,42	2335,42	100,0%	100,0%
IMPORTGUAU S.A	0	0	349,42	349,42	100,0%	100,0%	714,74	157,24	0	0	0,0%	22,0%	0	0	319,41	319,41	100,0%	100,0%
IMPORTNEM CIA LTDA				0						0			0	0	0	0		
IMPOSHOP CIA LTDA				0						0			0	0	0	0		
INPRACO CIA LTDA	50815,89	11179,5	3433,31	0	0,0%	22,0%	66894,46	14716,78	3804,85	0	0,0%	22,0%	27529,74	6056,54	4131,72	0	0,0%	22,0%
INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES C LTDA INCODN	0	0	669,7	669,7	100,0%	100,0%	0	0	666,56	666,56	100,0%	100,0%	1656,92	364,52	665,17	300,65	18,1%	40,1%
INDUSTRIAS EDMUNDO ROMULO BONILLA ERBONDUSTRIAS CIA LTDA	79457,44	17480,64	1627,18	0	0,0%	22,0%	71370,67	15701,55	7966,61	0	0,0%	22,0%	111670,59	24567,53	8336,73	0	0,0%	22,0%
INFOSTUDIO CIA LTDA	0	0	0	0			8892,63	1956,38	0	0	0,0%	22,0%	1482,09	326,06	255,57	0	0,0%	22,0%
INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ELECTROAZUAY CIA LTDA	21,65	4,76	59,5	54,74	252,8%	274,8%	1686,01	370,92	90,64	0	0,0%	22,0%	7475,51	1644,61	788,34	0	0,0%	22,0%
INNOVAPVC CIA LTDA	3746,01	824,12	0	0	0,0%	22,0%	17322,67	3810,99	0	0	0,0%	22,0%	19253,04	4235,67	0	0	0,0%	22,0%
INOVFERT CIA LTDA				0			0	0	0	0			8512,05	1872,65	0,1	0	0,0%	22,0%
INSUMOS DEPORTIVOS CORDERO - INSUDECOR CIA LTDA	4580,6	1007,73	2871,88	1863,95	40,7%	62,7%	1006,27	221,38	3134,88	2913,5	289,5%	311,5%	13424,56	2953,4	3476,62	523,22	3,9%	25,9%
ITALOLATINA DE ENERGIA CIA LTDA	0	0	22,2	22,2	100,0%	100,0%	0	0	25,76	25,76	100,0%	100,0%	0	0	146,31	146,31	100,0%	100,0%
JARQUIFAR CIA LTDA	48687,52	10711,25	6133,07	0	0,0%	22,0%	39868,88	8771,15	6579,59	0	0,0%	22,0%	64480,84	14185,78	6802,18	0	0,0%	22,0%
JELORO S. A	0	0	3520,7	3520,7	100,0%	100,0%	26719,57	5878,31	1654,96	0	0,0%	22,0%	8051,72	1771,38	3353,89	1582,51	19,7%	41,7%
JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA LTDA	40462,62	8901,78	10659,12	1757,34	4,3%	26,3%	42711,13	10677,78	10918,09	240,31	0,6%	22,6%	0	0	12491,03	12491	100,0%	100,0%
JORGE MARTINEZ JOMAR CIA LTDA	26308,78	5787,93	5802,14	14,21	0,1%	22,1%	32865,98	7230,52	5363,07	0	0,0%	22,0%	19089,38	4199,66	4961,43	761,77	4,0%	26,0%
JORGE MUÑOZ E HIJOS CIA LTDA	0	0	2001,39	2001,39	100,0%	100,0%	1360,98	299,42	1159,75	860,33	63,2%	85,2%	0	0	965,4	965,4	100,0%	100,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C A_USADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C A_USADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA_C A_USADO_849	Suma de ATI_DTM_E JE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA
JPSPORT MARKETING CIA. LTDA.	91609,68	15154,13	6943,69	0	0,0%	22,0%	92827,74	20422,1	8886,68	0	0,0%	22,0%	47962,2	10551,68	8201,89	0	0,0%	22,0%
JUAN PEÑA RODAS COMPAÑIA LDMTADA KUEN S.A.	19267,52	4238,85	0	0	0,0%	22,0%	19847,5	4366,45	0	0	0,0%	22,0%	28333,05	6233,27	3874,68	0	0,0%	22,0%
LAS FRAGANCIAS CIA. LTDA.	3576,25	786,78	181,86	0	0,0%	22,0%	3317,39	729,83	1891,72	1161,89	35,0%	57,0%	0	0	1866,43	1866,43	100,0%	100,0%
LATAMCOMMERCE C.A.	4638672,14	1020507,87	370475,76	0	0,0%	22,0%	2680494	589708,65	392257,64	0	0,0%	22,0%	1455995	320318,89	376155,5	55836,6	3,8%	25,8%
LEON & MORALES LMDE COMERCIO CIA. LTDA.	5040,86	1108,99	0	0	0,0%	22,0%	6618,99	1456,18	0	0	0,0%	22,0%	2983,2	656,3	0	0	0,0%	22,0%
LEONARDO CARRION & HIJOS CIA. LTDA.	7529,49	1656,49	4378,37	2721,88	36,1%	58,1%	8342,61	1835,37	4577,97	2742,6	32,9%	54,9%	10755,37	2366,18	3683,16	1316,98	12,2%	34,2%
LIBRICUENCA S.A.	56512,41	12432,73	3674,85	0	0,0%	22,0%	29910,9	7477,73	3895,37	0	0,0%	22,0%	28876,35	6352,8	3426,3	0	0,0%	22,0%
LLANRESA DEL ECUADOR CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	9010,97	1982,41	0	0	0,0%	22,0%	8635,06	1899,71	0	0	0,0%	22,0%
LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA.	51218,61	11268,09	0	0	0,0%	22,0%	15184,73	3340,64	0	0	0,0%	22,0%	25504,45	6376,11	11224,92	4848,81	19,0%	41,0%
LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.	11,09	2,44	374,53	372,09	3355,2%	3377,2%	0	0	247,64	247,64	100,0%	100,0%	0	0	211,4	211,4	100,0%	100,0%
M&M CONSTRUCTOR CIA. LTDA.	35070,61	7715,53	7091,78	0	0,0%	22,0%	16312,18	3588,68	7501,57	3912,89	24,0%	46,0%	19381,17	4263,86	6810,55	2546,69	13,1%	35,1%
MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.	69438,18	15276,4	12815,87	0	0,0%	22,0%	64577,88	14207,13	12923,37	0	0,0%	22,0%	118441,33	26057,09	6413,4	0	0,0%	22,0%
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CLTDA MACOYDE	15317,46	3369,84	5918,88	2549,04	16,6%	38,6%	61044,44	13429,78	5978,28	0	0,0%	22,0%	2702,47	594,54	6000,94	5406,4	200,1%	222,1%
MAXSEGUFINDER S.A.	1199,21	263,83	0	0	0,0%	22,0%	841,38	185,1	0	0	0,0%	22,0%	834,47	183,58	442,11	258,53	31,0%	53,0%
MAXMUNDO CIA. LTDA.	2549639,8	560920,76	116285,51	0	0,0%	22,0%	1986957	437130,49	142403,46	0	0,0%	22,0%	2611836,4	574604	133223,88	0	0,0%	22,0%
MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.	33195,75	7303,07	6652,36	0	0,0%	22,0%	37904,94	8339,09	6377,59	0	0,0%	22,0%	40420,36	8892,48	6642,9	0	0,0%	22,0%
MEGALIMPIO CIA. LTDA.	51465,77	11322,47	16348,96	5026,49	9,8%	31,8%	47077,28	10357	19815,98	9458,98	20,1%	42,1%	12199,67	2683,93	21055,93	18372	150,6%	172,6%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCONTELG S.A.	39886,07	8774,94	31787,01	23012,1	57,7%	79,7%	196410,2	43210,25	27638,46	0	0,0%	22,0%	257606,58	56673,45	83511,87	26838,4	10,4%	32,4%
METALAUSTRO CIA. LTDA.	48181,19	10599,86	7818,08	0	0,0%	22,0%	10810,83	2378,38	7799,14	5420,76	50,1%	72,1%	23284,55	5122,6	7160,15	2037,55	8,8%	30,8%
METROCAR SA	4074570,31	896405,47	404271,74	0	0,0%	22,0%	3459817	864954,15	906952,97	41998,8	1,2%	23,2%	2193450,1	482559,03	805760,21	323201	14,7%	36,7%
MIRASOL SA	3517611,5	773874,53	581407	0	0,0%	22,0%	2963057	651872,62	671612,86	19740,2	0,7%	22,7%	1687526,1	371255,74	564805,09	193549	11,5%	33,5%
MODESTO CASAJUANA CIA LTDA	0	0	21639,27	21639,3	100,0%	100,0%	21923,39	4823,15	21619,35	16796,2	76,6%	98,6%	39222,88	8629,03	23301,53	14672,5	37,4%	59,4%
MORENO MARTINEZ COMPAÑIA M.M.C. CIA. LTDA.	1520,23	334,45	7157,57	6823,12	448,8%	470,8%	3684,52	811,7	7253,04	6441,34	174,8%	196,8%	0	0	6829,42	6829,42	100,0%	100,0%
MOTOSHOP S. A.	0	0	105,5	105,5	100,0%	100,0%	0	0	17,12	17,12	100,0%	100,0%	0	0	17,12	17,12	100,0%	100,0%
MULTMOTOS S.A.	195461,51	43001,53	0	0	0,0%	22,0%	137400,7	30228,15	0	0	0,0%	22,0%	507752,43	111705,53	0	0	0,0%	22,0%
NEGOCIOS UNOALCINCO S. A.	181,07	39,84	2697,62	2657,78	1467,8%	1489,8%	205,62	45,36	4227	4181,64	2033,7%	2055,7%	42479,06	9345,39	3807,33	0	0,0%	22,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE LE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE LE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT ANTICIPO	Suma de TARIFA
NEOTRUCK S. A	0	0	14164.33	14164.3	100.0%	100.0%	0	0	918.9	918.9	100.0%	100.0%	0	0	826.06	826.06	100.0%	100.0%
ONCOBIOLOGICO CIA. LTDA.	100341.9	22075.22	5895.63	0	0.0%	22.0%	93291.74	20524.18	11366.43	0	0.0%	22.0%	71192.79	15662.41	10941.23	0	0.0%	22.0%
PAEZAUTOS CIA.LTDA.			0	0			10930.28	2404.66	0	0	0.0%	22.0%	52122.77	11467.01	1901.1	0	0.0%	22.0%
PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA.	0	0	0	0			33937.01	5466.14	0	0	0.0%	22.0%	0	0	0	0		
PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.	233075.75	51276.67	43849.35	0	0.0%	22.0%	232339.5	51114.69	47448.13	0	0.0%	22.0%	260819.4	57380.27	44702.54	0	0.0%	22.0%
PISOS Y GRANTOS PIGRA CIA. LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
PLANETACTIL CIA. LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			10	2.2	0	0	0.0%	22.0%
PRODUCTOS EL RANCHO PRODURANCHO CIA. LTDA.	3661.24	805.47	731.84	0	0.0%	22.0%	3073.57	768.39	563.2	0	0.0%	22.0%	2646.16	582.16	256.45	0	0.0%	22.0%
PROXIFRU CIA.LTDA.			0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
PROYECPLAST CIA. LTDA.	127768.58	28109.09	0	0	0.0%	22.0%	67369.47	14821.28	3606.9	0	0.0%	22.0%	19804.38	4356.96	3286.34	0	0.0%	22.0%
RAMILA S.A.	16305.05	3587.11	5137.31	1550.2	9.5%	31.5%	27528.62	6056.3	3210.18	0	0.0%	22.0%	36081.09	7937.84	3222.59	0	0.0%	22.0%
REACTLAB IMPORT CIA. LTDA.	129107.09	28403.56	13047.26	0	0.0%	22.0%	201014.8	44223.26	15517.13	0	0.0%	22.0%	317575.7	69866.65	18166.57	0	0.0%	22.0%
REALAQUA CIA. LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
REALMORAL CIA. LTDA.	7647.41	1682.43	4755.92	3073.49	40.2%	62.2%	6358.57	1398.89	4521.43	3122.54	49.1%	71.1%	0	0	4304.89	4304.89	100.0%	100.0%
REALSTYLE CIA. LTDA.	9785.96	2152.91	595.83	0	0.0%	22.0%	383.61	84.39	503.68	419.29	109.3%	131.3%	17657.79	3884.71	338.77	0	0.0%	22.0%
REPUESTOS DE REFRIGERACION																		
EQUALBRIZE CIA. LTDA.	5336.63	1174.06	1175.42	1.36	0.0%	22.0%	178.63	39.3	1180.37	1141.07	638.8%	660.8%	306.51	76.63	845.86	769.23	251.0%	273.0%
REPYCOM C.LTDA.	200002.82	44000.62	0	0	0.0%	22.0%	247328.4	54412.26	32171.57	0	0.0%	22.0%	25589.01	6397.25	25890.37	19493.1	76.2%	98.2%
RIVERDEKHOGAR CIA. LTDA.	1596.73	351.28	0	0	0.0%	22.0%	0	0	0	0			0	0	0	0		
RODRIGO VELEZ FLORES C.LTDA.	21466.33	4722.59	7825.12	3102.53	14.5%	36.5%	13412.86	2950.83	8273.97	5323.14	39.7%	61.7%	7686.4	1691.01	8482.53	6791.52	88.4%	110.4%
ROLANDO RIOS C.LTDA.	85866.71	18890.68	16956.48	0	0.0%	22.0%	178999.2	39379.82	18300.78	0	0.0%	22.0%	82444.36	18137.76	12143.87	0	0.0%	22.0%
SEGURIDAD ELECTRONICA																		
OMNITRONELECTRICA CIA. LTDA.	58907.76	12959.71	5602.1	0	0.0%	22.0%	30319.01	6670.18	5679.89	0	0.0%	22.0%	5465.12	1202.33	5389.76	4187.43	76.6%	98.6%
SEMCAUTO CIA.LTDA.				0						0			0	0	0	0		
SERVICENTRO ORDONEZ LAZO CIA. LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
SERVICIOS Y COMERCIO																		
OFFICEOUTLET CIA. LTDA.	17481.63	3845.96	4247.41	401.45	2.3%	24.3%	25103.81	5522.84	3692.61	0	0.0%	22.0%	33224.2	7309.32	4001.7	0	0.0%	22.0%
SERVICIOS Y COMERCIO SHSHITA CIA. LTDA.	6681.86	1470.01	12039.42	10569.4	158.2%	180.2%	6683.75	1136.24	11861.34	10725.1	160.5%	182.5%	0	0	11602.29	11602.3	100.0%	100.0%
SERVESPAÑA S.A.	0	0	8683.49	8683.49	100.0%	100.0%	0	0	7193.54	7193.54	100.0%	100.0%	0	0	5164.48	5164.48	100.0%	100.0%
SERVISALAZAR CIA. LTDA.	49741	10943.02	28802.49	17859.5	35.9%	57.9%	87533.09	19257.28	12415.31	0	0.0%	22.0%	9646.57	2122.25	12561.86	10439.6	108.2%	130.2%
SOLINAG CIA. LTDA.	49350.28	10857.06	16236.47	5379.41	10.9%	32.9%	53927.46	11864.04	19978.78	8114.74	15.0%	37.0%	89710.86	19736.39	22155.35	2418.96	2.7%	24.7%
SOLISULLOA CIA.LTDA.			0	0			0	0	0	0			81578.63	17947.3	0	0	0.0%	22.0%
SOUTHIMPORT CIA. LTDA.	81666.84	17966.7	26061.72	8095.02	9.9%	31.9%	57229.74	12590.54	28671.2	16080.7	28.1%	50.1%	82914.11	18241.1	27283.74	9042.64	10.9%	32.9%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD GRAVABLE_835_2	Suma de IMPUESTO RENTA CAUSADO_849	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENT_ANTICIPO	Suma de TARIFA
STANDARD MOTORS GAS-ARVAS CIA LTDA	18460.88	4061.39	2780.43	0	0.0%	22.0%	0	0	0	0		0	0	5432.52	5432.52	100.0%	100.0%	
SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M C LTDA	96752.53	21285.56	7478.42	0	0.0%	22.0%	93365.85	20540.49	7793.75	0	0.0%	22.0%	96893.09	21316.48	8316.2	0	0.0%	22.0%
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA LTDA	380702.69	83754.59	17515.06	0	0.0%	22.0%	337330.5	74212.71	21447.56	0	0.0%	22.0%	548940.59	120766.93	22776.68	0	0.0%	22.0%
SUPER MARKET YUNO CIA LTDA				0						0			0	0	0	0		
SUPROQUIM S.A. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	4834.58	1063.61	9094.36	8030.75	166.1%	188.1%	25032.51	5507.15	10243.23	4736.08	18.9%	40.9%	11819.76	2600.35	12060.48	9460.13	80.0%	102.0%
SYSTEMM-T MALDONADO & TORAL CIA LTDA				0			0	0	0	0		0	0	173.24	173.24	100.0%	100.0%	
T.M.H. QUIMICOS C LTDA	5935.23	1305.75	3534.19	2228.44	37.5%	59.5%	22424.62	4933.42	4861.78	0	0.0%	22.0%	6485.1	1426.72	4942.99	3516.27	54.2%	76.2%
TALLERES GRANDA CRESPO TGC C.L.				0			0	0	0	0		0	0	22.09	22.09	100.0%	100.0%	
TARQUIGAS CIA LTDA	58810.93	12938.4	0	0	0.0%	22.0%	39051.46	8591.32	4276.12	0	0.0%	22.0%	29423.32	6473.13	9455.43	2982.3	10.1%	32.1%
TECNICENTRO DEL AUSTRO SA TEDASA	1224119.96	254306.39	201366.84	0	0.0%	22.0%	1037796	228315.02	203167.2	0	0.0%	22.0%	585733.24	127671.39	199515.56	71844.2	12.3%	34.3%
TECNICENTRO TECNICARCUEÑA CIA LTDA				0						0		0	0	0	0	0		
TECNODIGI CIA LTDA	313414.37	68951.16	35302.31	0	0.0%	22.0%	0	0	57576.7	57576.7	100.0%	100.0%	0	0	49814.04	49814	100.0%	100.0%
TECNOLOGIA EN ACERO TECNERO S.A.	124051.86	27291.41	0	0	0.0%	22.0%	0	0	0	0		60567.02	13324.74	0	0	0.0%	22.0%	
TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA LTDA				0						0		0	0	0	0	0		
TELCOMSYSTEM CIA. LTDA	85064.81	18714.26	6999.25	0	0.0%	22.0%	31201.92	6864.42	9924.65	3060.23	9.8%	31.8%	130368.81	28681.14	5274.31	0	0.0%	22.0%
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SACOTO DISSACTEL CIA LTDA	0	0	0	0			3350.11	737.02	0	0	0.0%	22.0%	487.09	107.16	0	0	0.0%	22.0%
TEMPLAVID S.A.	0	0	0	0			59133.57	13009.39	0	0	0.0%	22.0%	35718.23	7858.01	0	0	0.0%	22.0%
VEYOR CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0		1096.93	241.32	0	0	0.0%	22.0%	
VIMASISTEM CIA. LTDA	4204.3	924.95	2137.97	1213.02	28.9%	50.9%	0	0	2228.09	2228.09	100.0%	100.0%	0	0	0	0	0.0%	22.0%
VINTIPARTES CIA. LTDA	78890.51	17355.91	4447	0	0.0%	22.0%	94341.45	20755.12	8076.58	0	0.0%	22.0%	119318.17	26250	9463.15	0	0.0%	22.0%
VIPO CIA LTDA	16141.78	3551.19	2779.75	0	0.0%	22.0%	5570.47	1225.5	3047.64	1822.14	32.7%	54.7%	3097.96	681.55	2873.67	2192.12	70.8%	92.8%
YALOBON S.A.				0						0		1557.62	215.14	0	0	0.0%	22.0%	
YHAMPAL DE COMERCIO CIA. LTDA	69818.57	15360.09	14838.26	0	0.0%	22.0%	101859.1	22409.01	18400.04	0	0.0%	22.0%	50758.64	11166.9	17018.04	5851.14	11.5%	33.5%
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA	15635.06	3439.71	30636.45	27196.7	173.9%	195.9%	64696.21	14233.17	27973.53	13740.4	21.2%	43.2%	41874.64	9212.42	15067.92	5855.5	14.0%	36.0%
ZUÑIGA VIDAL CIA. LTDA	9064.85	1994.27	6006.96	4012.69	44.3%	66.3%	48462.24	10661.69	3588.91	0	0.0%	22.0%	42648.55	9382.68	6495.83	0	0.0%	22.0%
Total general	43674332,3	9577744,38	4806620,21	0	0,0%	22,0%	42816896	9516974,4	5681657,91	0	0,0%	22,0%	28805600	6316998,42	5607660,54	0	0,0%	22,0%

Análisis 25%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE TIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE TIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE TIPO	Suma de TARIFA
ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA LTDA.	197792,9	49448,2	26604,72	0	0,0%	25,0%	164358,9	41089,725	26444,59	0	0,0%	25,0%	59588,65	14897,163	24398,3	9501,1375	15,9%	40,9%
ACO CIA LTDA.																		
ACOFOR ECUADOR		0	0	0	0								0	0	0	0		
ACOFORECUA CIA LTDA.	0	0	0	0			0	0	0				0	0	0	0		
AGROCELHONE DEL ECUADOR CIA LTDA.		0		0									9176,11	2294,0275	0	0	0,0%	25,0%
AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C LTDA	931567,97	332892	54432,32	0	0,0%	25,0%	294109,16	73527,29	63893,34	0	0,0%	25,0%	250603,4	62650,85	62898,01	247,16	0,1%	25,1%
AGROTA CIA LTDA.	309223,36	77305,8	51771,66	0	0,0%	25,0%	134139,1	33534,775	59213,45	25678,675	19,1%	44,1%	340754,69	85188,673	58804,86	0	0,0%	25,0%
AGUMASHOES CIA LTDA.		0		0			221439,36	55359,84	0	0,0%	25,0%		331163,05	82790,763	24890,98	0	0,0%	25,0%
AGUTRE Y CELI ACTIVENTAS CIA LTDA.	0	0	21237,79	21237,8	100,0%	100,0%	31683,9	7920,975	13232,17	5311,195	16,8%	41,8%	11571,82	2892,955	12921,31	10028,355	86,7%	111,7%
ALCRIPAES CIA LTDA.	0	0	0	0			0	0	0				51061,47	12765,368	556,11	0	0,0%	25,0%
ALHIEDSUR CIA LTDA.	51158,34	12789,6	21225,2	8435,62	16,5%	41,5%	53775,48	13443,87	20024,44	6580,57	12,2%	37,2%	86552,33	21638,083	20281,84	0	0,0%	25,0%
ALIANZA AGROPECUARIA FERNANDEZ-NEIRA CIA LTDA.	2255,38	563,845	1432,5	868,655	38,5%	63,5%	2609,58	652,395	1447,18	794,785	30,5%	55,5%	1590,4	397,6	1330,33	932,73	58,6%	83,6%
ALMACEN DE PLASTICOS CIA LTDA.	10458,2	2614,55	14353,21	11738,7	112,2%	137,2%	41429,03	10357,258	12311,93	1954,6725	4,7%	29,7%	0	0	11630,77	11630,77	100,0%	100,0%
ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA.	599628,54	149907	62939,34	0	0,0%	25,0%	561279,18	140319,8	70076,01	0	0,0%	25,0%	300822,32	75205,58	73978,57	0	0,0%	25,0%
ALMACENES CHORDELEG HERRERA Y ASOCIADOS																		
ALMCHOG H&A CIA LTDA.	70375,18	17593,8	11734,86	0	0,0%	25,0%	41346,19	10336,548	11670,62	1334,0725	3,2%	28,2%	989,15	247,2875	9385,85	9138,5625	923,9%	948,9%
ALMACENES DECORAMOS C LTDA.	0	0	239,55	239,55	100,0%	100,0%	0	0	504,26	504,26	100,0%	100,0%	0	0	529,62	529,62	100,0%	100,0%
ALMACENES LIRA CIA LTDA.	130561,95	32640,5	29929,8	0	0,0%	25,0%	8559,48	2139,87	30269,48	28129,61	328,6%	353,6%	38569,82	9642,455	17261,8	7619,345	19,8%	44,8%
ALMESPANA CIA LTDA.	164846,71	41211,7	0	0	0,0%	25,0%	142906,38	35726,595	0	0,0%	25,0%	82787,28	20696,82	0	0	0,0%	25,0%	
ALUTEK CIA LTDA.	33909,97	8477,49	15245,4	6767,91	20,0%	45,0%	42358,24	10589,56	13078,91	2489,35	5,9%	30,9%	39984,73	9996,1825	10844,91	848,7275	2,1%	27,1%
ANADAPAU CIA LTDA.	54329,58	13582,4	11247,56	0	0,0%	25,0%	112239,18	28059,795	13387,54	0	0,0%	25,0%	71404,65	17851,163	14231,26	0	0,0%	25,0%
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA LTDA.	0	0	30971,14	30971,1	100,0%	100,0%	18615,56	4653,89	25544,85	20890,96	112,2%	137,2%	0	0	24654,93	24654,93	100,0%	100,0%
ARMITOS ROMERO CIA LTDA.	167797,83	41949,5	63027,15	21077,7	12,6%	37,6%	127421,18	31855,295	64823,01	32967,715	25,9%	50,9%	121295,3	30323,825	69476,34	39152,515	32,3%	57,3%
AUSTRO LIMPIO AUSCLEAN CIA LTDA.		0		0			0	0	0				1173,21	293,3025	0	0	0,0%	25,0%
AUSTRODSUMOS CIA LTDA.	30153,26	7538,32	5202,92	0	0,0%	25,0%	20014,85	5003,7125	6104,41	1100,6975	5,5%	30,5%	23175,57	5793,8925	6230,4	436,5075	1,9%	26,9%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA
AUSTROTRADE CIA LTDA		0		0			0		0			0	0	0	0	0	0	0
AUSTROTRUCKS CIA LTDA	140729.19	35182.3	0	0	0.0%	25.0%	142672.87	35668.218	0	0	0.0%	25.0%	0	0	7769.26	7769.26	100.0%	100.0%
AUTO PARTS JAPONES S.A	0	0	0	0			0	0	7655.19	7655.19	100.0%	100.0%	4550.75	1137.6875	0	0	0.0%	25.0%
AUTO SERVICIOS VIDAL & HIJOS																		
GEVIDAL CIA LTDA	15101.9	3775.48	0	0	0.0%	25.0%	1825.19	456.2975	1593.41	1137.1125	62.3%	87.3%	5287.38	1321.845	7677.5	6355.655	120.2%	145.2%
AUTOCAREST CIA LTDA	0	0	542.85	542.85	100.0%	100.0%	0	0	448.72	448.72	100.0%	100.0%	0	0	389.96	389.96	100.0%	100.0%
AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y																		
ASTUDILLO CIA LTDA	271571.33	67892.8	71290.72	3397.89	1.3%	26.3%	188313.45	47078.363	63101.76	16023.3975	8.5%	33.5%	0	0	61114.11	61114.11	100.0%	100.0%
AUTOCORP CIA LTDA	8231.2	2057.8	6252.69	4194.89	51.0%	76.0%	12478.29	3119.5725	8690.12	5570.5475	44.6%	69.6%	9160.57	2290.1425	8411.32	6121.1775	66.8%	91.8%
AUTOLLANTA C LTDA	92134.77	23033.7	15857.56	0	0.0%	25.0%	47670.13	11917.533	15366.88	3449.3475	7.2%	32.2%	45124.63	11281.158	13414.69	2133.5325	4.7%	29.7%
AUTOMOTORES DE COMERCIO																		
TRINIDAD-TRINITY CIA LTDA	168931.73	42232.9	22917.7	0	0.0%	25.0%	200868.07	50217.018	24023.98	0	0.0%	25.0%	149580.68	37395.17	24432.37	0	0.0%	25.0%
AUTOMOTORES ELCAMER S.A	218754.28	54688.6	55004.56	315.99	0.1%	25.1%	174350.24	43587.56	60522.8	16935.24	9.7%	34.7%	22371.09	5592.7725	60522.8	54930.0275	245.5%	270.5%
AUTOSBOX CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	112.69	112.69	100.0%	100.0%
BAESAMPORT CIA LTDA	11402.16	2850.54	0	0	0.0%	25.0%	95451.18	23862.795	0	0	0.0%	25.0%	70464.81	17616.203	4271.31	0	0.0%	25.0%
BOSQUES ASOCIADOS BOSCOA																		
CIA LTDA	982.72	245.68	2294.48	2048.8	208.5%	233.5%	2947.69	736.9225	2378.56	1641.6375	55.7%	80.7%	3164.72	791.18	2636.81	1845.63	58.3%	83.3%
CABALAEQUADOR CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			489.45	122.3625	2.4	0	0.0%	25.0%
CAR SOUNDVISION CIA LTDA	470957.94	117739	47413.93	0	0.0%	25.0%	186379.87	46594.968	47928.54	1333.5725	0.7%	25.7%	1866223.53	466555.88	76415.97	0	0.0%	25.0%
CASA COMERCIAL ALMEIDA C																		
LTDA	360454.57	90113.6	59037.27	0	0.0%	25.0%	420252.42	105063.11	47315.71	0	0.0%	25.0%	399926.62	99981.655	43981.38	0	0.0%	25.0%
CASA GIL ASOCIADOS CIA. LTDA																		
CASASECAS S.A	6253.42	1563.36	0	0	0.0%	25.0%	3431.5	857.875	4741.3	3883.425	113.2%	138.2%	9648.1	2412.025	4741.3	2329.275	24.1%	49.1%
CATHAY INTERNACIONAL C	0	0	518.29	518.29	100.0%	100.0%	0	0	105.9	105.9	100.0%	100.0%	0	0	108	108	100.0%	100.0%
LTDA	1854.33	463.583	775.31	311.728	16.8%	41.8%	4140.84	1035.21	707.43	0	0.0%	25.0%	276.38	69.095	707.42	638.325	231.0%	256.0%
CENTRO DE INGENIERIA																		
AUTOMOTRIZ HENICAR S.A	6622.31	1655.58	0	0	0.0%	25.0%	24148.07	6037.0175	2270.6	0	0.0%	25.0%	10820.8	2705.2	3735.86	1030.66	9.5%	34.5%
CHDNATREND S.A	0	0	0	0			8817.3	2204.325	0	0	0.0%	25.0%	0	0	0	0	0	0
CODICRES COMPANIA																		
DISTRIBUIDORA CRESPO CIA	10727.09	2681.77	17615.72	14933.9	139.2%	164.2%	55223.86	13805.965	15314.92	1508.955	2.7%	27.7%	12776.59	3194.1475	11906.14	8711.8925	68.2%	93.2%
LTDA																		
CODINEL REPRESENTACIONES	0	0	1482.26	1482.26	100.0%	100.0%	12221.47	3055.3675	1103.43	0	0.0%	25.0%	7530.16	1882.54	1604.61	0	0.0%	25.0%
CIA LTDA	51165.31	12791.3	16173.88	3382.55	6.6%	31.6%	26005.61	6501.4025	14396.93	7895.5275	30.4%	55.4%	0	0	14334.35	14334.35	100.0%	100.0%
COELLO GONZALEZ CIA. LTDA																		
COEMA-G CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
COLLE & HERMANOS CIA. LTDA																		
COLORANTES Y QUIMICOS	7018.8	1754.7	3499.38	1744.68	24.9%	49.9%	14357.71	3589.4275	4804.89	1215.4625	8.5%	33.5%	15474.07	3868.5175	5056.34	1187.8225	7.7%	32.7%
INDUSTRIALES SA COLOQUIMS	3813.87	953.468	3843.41	2889.94	75.8%	100.8%	10231.01	2557.7525	3737.15	1179.3975	11.5%	36.5%	11960.01	2990.0025	4832.85	1842.8475	15.4%	40.4%
COMBUSDER CIA. LTDA	25393.56	6348.39	21613.32	15264.9	60.1%	85.1%	129725.47	32431.368	16150.75	0	0.0%	25.0%	44337.22	11084.305	13403.26	2318.955	5.2%	30.2%
COMERCIAL CARLOS ROLDAN																		
CIA LTDA	5517441.87	1379360	390435.02	0	0.0%	25.0%	3887845.12	971961.28	366928.75	0	0.0%	25.0%	738557.34	184639.34	377111.81	192472.475	26.1%	51.1%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA
COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C CIA. LTDA.	216040,93	54010,2	17548,89	0	0,0%	25,0%	167434	41858,5	19086,21	0	0,0%	25,0%	175085,52	43771,38	20436,08	0	0,0%	25,0%
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.	0	0	0	0			263039,79	65759,948	106360,74	40600,7925	15,4%	40,4%	0	0	111155,1	111155,1	100,0%	100,0%
COMERCIAL Y COMSARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.	581370,25	145343	60187,65	0	0,0%	25,0%	672967,95	168241,99	72760	0	0,0%	25,0%	550591,44	137647,86	76424,82	0	0,0%	25,0%
COMERCIAL ZARATE BACULIMA CIA. LTDA.	61755,92	15439	10651,03	0	0,0%	25,0%	16273,62	4068,405	15730,92	11662,515	71,7%	96,7%	15046,47	3761,6175	8677,05	4915,4325	32,7%	57,7%
COMERCIAL ZARATE CHALLUABAMBA CIA. LTDA.	5501,28	1375,32	8929,81	7554,49	137,3%	162,3%	12788,5	3197,125	8696,06	5498,935	43,0%	68,0%	14147,22	3536,805	9161,26	5624,455	39,8%	64,8%
COMERCIAL ZONAMETAL CIA. LTDA.	57122,19	14280,5	20237,2	5956,65	10,4%	35,4%	22888,68	5722,17	18528,7	12806,53	56,0%	81,0%	77630,93	19407,733	18991,56	0	0,0%	25,0%
COMERCIALIZADORA INTERTRADE INTERTRADECOM S.A.		0	0	0				0	0	0			153,62	38,405	0	0	0,0%	25,0%
COMERCIALIZADORA MALOTORRES S.A.	948,24	237,06	3440	3202,94	337,8%	362,8%	343,88	85,97	0	0	0,0%	25,0%	4627,54	1156,885	895,6	0	0,0%	25,0%
COMSARIATO ECONOMICO COMECON C. LTDA.	101090,4	25272,6	25949,38	676,78	0,7%	25,7%	91277,13	22819,283	24618,44	1799,1575	2,0%	27,0%	33830,76	8457,69	23853,64	15395,95	45,5%	70,5%
COMPANIA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.	78863,19	19715,8	10206,52	0	0,0%	25,0%	70320,78	17580,195	11589,31	0	0,0%	25,0%	53137,37	13284,343	11826,2	0	0,0%	25,0%
COMPANIA DE RECARGAS TELEFONICAS RECTEL CIA. LTDA.	39062,58	9765,65	0	0	0,0%	25,0%	20104,83	5026,2075	0	0	0,0%	25,0%	15735,61	3933,9025	1065,33	0	0,0%	25,0%
CONAK CIA. LTDA.	0	0	0	0			10761,27	2690,3175	0	0	0,0%	25,0%	38027,84	9506,96	0	0	0,0%	25,0%
CONORQUE CIA. LTDA.	458503,05	114626	0	0	0,0%	25,0%	445198,26	111299,57	0	0	0,0%	25,0%	566628,18	141657,05	0	0	0,0%	25,0%
CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.	18900,61	4725,15	0	0	0,0%	25,0%	21498,49	5374,6225	5911,67	537,0475	2,5%	27,5%	16086,71	4021,6775	5965,54	1943,8625	12,1%	37,1%
CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.	76156,71	19039,2	46055,38	27016,2	35,5%	60,5%	48457,13	12114,283	59865,72	47751,4375	98,5%	123,5%	156233,15	39058,288	54281,29	15223,0025	9,7%	34,7%
CONTINENTAL CORPORATION CONTICORPORAT S.A.	0	0	2544,11	2544,11	100,0%	100,0%	7995,5	1998,875	1294,11	0	0,0%	25,0%	46180,67	11545,168	1911	0	0,0%	25,0%
CORRESOLUTIONS S.A.	611212,71	152803	41672,31	0	0,0%	25,0%	325559,6	81389,9	41812,99	0	0,0%	25,0%	488564,33	122141,08	29315,83	0	0,0%	25,0%
CORPORACION COBOS & COBOS CIA. LTDA.	24964,88	6241,22	2678,97	0	0,0%	25,0%	13529,87	3382,4675	3975,7	593,2325	4,4%	29,4%	1515,17	378,7925	3269,68	2890,8875	190,8%	215,8%
CORPORACION IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORPODIMPEN S.A.	190437,78	47609,4	5419,3	0	0,0%	25,0%	7775,19	1943,7975	9860,18	7916,3825	101,8%	126,8%	7972,63	1993,1575	5570,99	3577,8325	44,9%	69,9%
CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.	0	0	48908,11	48908,1	100,0%	100,0%	0	0	24501,54	24501,54	100,0%	100,0%	237746,67	59436,668	24432,09	0	0,0%	25,0%
COSMETICOS DEL AUSTRO COSMAUSTRO C. LTDA.	32793,62	8198,41	5178,29	0	0,0%	25,0%	14689,91	3672,4775	7435,66	3763,1825	25,6%	50,6%	4682,28	1170,57	0	0	0,0%	25,0%
COVALCO CIA. LTDA.	2685749,23	671437	55570,27	0	0,0%	25,0%	5210087,65	1302521,9	72549,83	0	0,0%	25,0%	575520,3	143880,08	124252,52	0	0,0%	25,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_G RAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA
DIABECENTER CIA. LTDA	8373,74	2093,44	1564,87	0	0,0%	25,0%	11211,71	2802,9275	1563,35	0	0,0%	25,0%	17723,06	4430,765	1523,28	0	0,0%	25,0%
DIRMIGON CIA. LTDA	2491,97	622,993	7630,7	7007,71	281,2%	306,2%	17701,36	4425,34	9254,02	4828,68	27,3%	52,3%	37343,62	9335,905	3716,79	0	0,0%	25,0%
DIPROMEDICO S.A.	28407,46	7101,87	38889,28	31787,4	111,9%	136,9%	59118,65	14779,663	23248,64	8468,9775	14,3%	39,3%	0	0	23332,22	23332,22	100,0%	100,0%
DIRECTIM CIA. LTDA	5746,53	1436,63	2679,43	1242,8	21,6%	46,6%	8574,99	2143,7475	2494,24	350,4925	4,1%	29,1%	12389,7	3097,425	2355,92	0	0,0%	25,0%
DISGAS CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	14355,06	3588,765	0	0	0,0%	25,0%	5744,49	1436,1225	0	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUCIONES Y COMERCIO ESPINOZA & MANZANO DICEM CIA. LTDA	201505,69	50376,4	43875,47	0	0,0%	25,0%	231776,85	57944,213	39080,97	0	0,0%	25,0%	211275,87	52818,968	39606,58	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VALDEZ URGILES Y ASOCIADOS (DISAVUG & A) CIA. LTDA	64106,21	16026,6	20213,16	4186,61	6,5%	31,5%	59851	14962,75	21117	6154,25	10,3%	35,3%	45611,3	11402,825	21261,12	9858,295	21,6%	46,6%
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISPRESFARMA CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	14535,5	3633,875	0	0	0,0%	25,0%	0	0	2493,86	2493,86	100,0%	100,0%
DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS MOTDIS S.A.	54682,7	13670,7	0	0	0,0%	25,0%	625748,44	156437,11	0	0	0,0%	25,0%	3954,16	988,54	0	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA DISTRIBUIDORA	72217,41	18054,4	92594,14	74539,8	103,2%	128,2%	75782,4	18945,6	94122,97	75177,37	99,2%	124,2%	0	0	86813,78	86813,78	100,0%	100,0%
DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA	1049,45	262,363	0	0	0,0%	25,0%	9891,07	2472,7675	0	0	0,0%	25,0%	6754,44	1688,61	0	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUIDORA GULLENS C.L.	5554,97	1388,74	1238,97	0	0,0%	25,0%	6666,44	1666,61	1229,63	0	0,0%	25,0%	3018,57	754,6425	1421,93	667,2875	22,1%	47,1%
DISTRIBUIDORA POSSO & CUEVA CIA. LTDA	82178,86	20544,7	37977,23	17432,5	21,2%	46,2%	210453,91	52613,478	42308,95	0	0,0%	25,0%	137674,18	34418,545	17671,25	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUIDORA URGLEZ DISURGLEZ CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	12519,54	3129,885	0	0	0,0%	25,0%	20367,45	5091,8625	2065,61	0	0,0%	25,0%
DISTRIBUIDORA DE DIVAD CLOSET CIA. LTDA	18784,8	4696,2	0	0	0,0%	25,0%	5026,03	1256,5075	0	0	0,0%	25,0%	88016,66	22004,165	0	0	0,0%	25,0%
DONUGAL CIA. LTDA	12180,07	3045,02	0	0	0,0%	25,0%	1753,68	438,42	899,96	461,54	26,3%	51,3%	7748,19	1937,0475	462,69	0	0,0%	25,0%
DUKARE CIA. LTDA	157758,25	39439,6	29741,3	0	0,0%	25,0%	136367,13	34091,783	29120,32	0	0,0%	25,0%	213554,61	53388,653	31873,35	0	0,0%	25,0%
DURAMAS CIA. LTDA	661158,72	165290	76898,93	0	0,0%	25,0%	1374852,49	343713,12	98217,86	0	0,0%	25,0%	336521,08	84130,27	113290,86	29160,59	8,7%	33,7%
EBAYCELL CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	381,81	381,81	100,0%	100,0%	0	0	208,68	208,68	100,0%	100,0%
ECO ALTERNATIVA INDUCRENOVA CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%	25,0%	0	0	0	0	0,0%	25,0%
ECUANORWALK THE FURNITURE IDEA ECUADOR CIA. LTDA	0	0	216,39	216,39	100,0%	100,0%	0	0	197,06	197,06	100,0%	100,0%	0	0	75,36	75,36	100,0%	100,0%
ECUAPERFSERV CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	62,66	62,66	100,0%	100,0%	0	0	0	0	0,0%	25,0%
ECUAPROFARM CIA. LTDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	2182,77	545,6925	139,56	0	0,0%	25,0%	4548,89	1137,2225	877,67	0	0,0%	25,0%
EL SURTIDO C. LTDA	27371,03	6842,76	8624	1781,24	6,5%	31,5%	0	0	10166,43	10166,43	100,0%	100,0%	36075,02	9018,755	8566,37	0	0,0%	25,0%
ELECTROMECC-ECUADOR CIA. LTDA	1861045,39	465261	79250,43	0	0,0%	25,0%	4001712,73	1000428,2	66118,94	0	0,0%	25,0%	2515798,19	628949,55	108389,34	0	0,0%	25,0%

NOMBRE	2014						2015						2016						
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.	13969,13	3492,28	0	0	0,0%	25,0%	12621,35	3155,3375	1514	0	0,0%	25,0%	21317,2	5329,3	1752,81	0	0,0%	25,0%	
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.	2818,42	704,605	0	0	0,0%	25,0%	8145,65	2036,4125	0	0	0,0%	25,0%	92411,34	23102,835	5455,52	0	0,0%	25,0%	
ESTACION DE SERVICIO NARANCAI C. LTDA.	30482,69	7620,67	17838,8	10218,1	33,5%	58,5%	122826,61	30706,653	15947,38	0	0,0%	25,0%	68929,92	17232,48	18797,21	1564,73	2,3%	27,3%	
ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.	225337,91	56334,5	28544,63	0	0,0%	25,0%	241385,89	60346,473	29235,53	0	0,0%	25,0%	151961,77	37990,443	25956,14	0	0,0%	25,0%	
EUROAGRO S.A. ENILASER CENTRO	35296,93	8824,23	3800,96	0	0,0%	25,0%	50651,05	12662,763	3787,56	0	0,0%	25,0%	55780,67	13945,168	4363,68	0	0,0%	25,0%	
OFTALMOLOGICO CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	5781,31	1445,3275	0	0	0,0%	25,0%	34821,27	8705,3175	0	0	0,0%	25,0%	
EYMEN CORPORATION S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128832,12	32208,03	8009,26	0	0,0%	25,0%		
F.TI DEL ECUADOR S.A.	11140,69	2785,17	2268,16	0	0,0%	25,0%	15436,26	3859,065	538,33	0	0,0%	25,0%	12832,5	3208,125	664,19	0	0,0%	25,0%	
FAGROEC S.A.	20495,22	5123,81	0	0	0,0%	25,0%	24221,08	6055,27	7169,53	1114,26	4,6%	29,6%	26569,33	6642,3325	6774,69	132,3575	0,5%	25,5%	
FARGENTEX CIA. LTDA.	39873,66	9968,42	0	0	0,0%	25,0%	13712,81	3428,2025	0	0	0,0%	25,0%	5288,2	1322,05	0	0	0,0%	25,0%	
FEGOAUTO S.A.	821266,03	205317	0	0	0,0%	25,0%	568993,34	142248,34	0	0	0,0%	25,0%	153679,65	38419,913	9997,62	0	0,0%	25,0%	
FERRASURI CIA. LTDA.	294,7	73,675	0	0	0,0%	25,0%	3783,37	945,8425	0	0	0,0%	25,0%	51216,9	12804,225	0	0	0,0%	25,0%	
FESURCAP CIA. LTDA.	9784,39	2446,1	0	0	0,0%	25,0%	4283,5	1070,875	0	0	0,0%	25,0%	0	0	9723,2	9723,2	100,0%	100,0%	
FLORICOLAS ENCANTO FLORAL ENFLOCI CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	100,0%
FRACEK CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	570,57	570,57	100,0%	100,0%	
FREIRE ZAMORA FREIZA CIALTDA.	33040,13	8260,03	12475,46	4215,43	12,8%	37,8%	99033,61	24758,403	12607,18	0	0,0%	25,0%	26612,04	6653,01	12525,53	5872,52	22,1%	47,1%	
FRICIONAUTOPARTS COMERCIALIZADORA CIALTDA.	0	0	0	0	0	0	3708,76	927,19	1103,44	176,25	4,8%	29,8%	8305,23	2076,3075	0	0	0,0%	25,0%	
GARLAR CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	13034,14	3258,535	0	0	0,0%	25,0%	1063,7	265,925	0	0	0,0%	25,0%	
GASOPOSTO S.A.	31290,12	7822,53	11982,2	4159,67	13,3%	38,3%	91206,93	22801,733	11556,57	0	0,0%	25,0%	73963,23	18490,808	12098,7	0	0,0%	25,0%	
GEMYASOC C.A.	0	0	8716,38	8716,38	100,0%	100,0%	5232,42	1308,105	7195,75	5887,645	112,5%	137,5%	27332,31	6833,0775	7195,75	362,6725	1,3%	26,3%	
GERIAUSTRO GERIAUS CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,12	29,12	100,0%	100,0%		
GIMONDYS CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4580,43	1145,1075	0	0	0,0%	25,0%		
GOTTO S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
GLOBALITE S.A.	25075,39	6268,85	3847,71	0	0,0%	25,0%	46968,91	11742,228	3879,21	0	0,0%	25,0%	32234,13	8058,5325	4153,36	0	0,0%	25,0%	
GLOBALORGANICS CIA. LTDA.	0	0	5958,05	5958,05	100,0%	100,0%	0	0	5674,62	5674,62	100,0%	100,0%	0	0	4824,97	4824,97	100,0%	100,0%	
GORDON & VERKLEY ENTERPRISE CB S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA.	4207,27	1051,82	2626,03	1574,21	37,4%	62,4%	2759,85	689,9625	2350,71	1660,7475	60,2%	85,2%	0	0	2350,71	2350,71	100,0%	100,0%	
H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA.	0	0	0	0	0	0	26776,95	6694,2375	0	0	0,0%	25,0%	14380,45	3595,1125	0	0	0,0%	25,0%	

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT_M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA
HOMECAPI S.A	906,73	226,683	2374,2	2147,52	236,8%	261,8%	0	0	2366,64	2366,64	100,0%	100,0%	0	0	2366,64	2366,64	100,0%	100,0%
HOSPITAL MEDICAL EXPRESS																		
HOSMEDEX S.A	0	0	1286,07	1286,07	100,0%	100,0%	303,66	75,915	1286,07	1210,155	398,5%	423,5%	0	0	0	0		
IMCOEQUPOS S.A	0	0	545,7	545,7	100,0%	100,0%	0	0	429,92	429,92	100,0%	100,0%	5	1,25	145,34	144,09	2881,8%	2906,8%
IMMEVI CIA. LTDA.	692246,68	173062	53327,65	0	0,0%	25,0%	359487,96	89871,99	57141,96	0	0,0%	25,0%	215122,89	53780,723	49725,2	0	0,0%	25,0%
IMPARTES S.A	326371,47	81592,9	97068,53	15475,7	4,7%	29,7%	138741,28	34685,32	98062,49	63377,17	45,7%	70,7%	0	0	74793,33	74793,33	100,0%	100,0%
IMPBEV IMPORTADORA DE BEBIDAS CIA. LTDA.	4238,32	1059,58	0	0	0,0%	25,0%	3407,02	851,755	0	0	0,0%	25,0%	0	0	0	0		
IMPODIRECT CIA. LTDA.	287788,02	71947	19361,74	0	0,0%	25,0%	311155,41	77788,853	24448,58	0	0,0%	25,0%	268575,93	67143,983	26856,38	0	0,0%	25,0%
IMPORT TEXTIL HOME																		
IMTEXHOME CIA. LTDA.	1038,85	259,713	0	0	0,0%	25,0%	1320,86	330,215	0	0	0,0%	25,0%	433,46	108,365	0	0	0,0%	25,0%
IMPORTACIONES AUSTRALIA																		
IBERICA HERNANDEZ & MULET CIA. LTDA.	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	4,22	4,22	100,0%	100,0%
IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.	113738,37	28434,6	39964,41	11529,8	10,1%	35,1%	11582,39	2895,5975	41078,24	38182,6425	329,7%	354,7%	92840,48	23210,12	39957,9	16747,78	18,0%	43,0%
IMPORTADORA ALMEIDA																		
IMPOALMEIDA CIA. LTDA.	42225,86	10556,5	5960,11	0	0,0%	25,0%	108626,9	27156,725	11765,73	0	0,0%	25,0%	183908,08	45977,02	8728,09	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA ARGUDO VELEZ CIA. LTDA.	89668,45	22417,1	12035,08	0	0,0%	25,0%	0	0	8626,05	8626,05	100,0%	100,0%	26694,75	6673,6875	1229,92	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA AUTOMOTRIZ SALINAS S.A	13627,52	3406,88	6582,14	3175,26	23,3%	48,3%	4690,95	1172,7375	7141,93	5969,1925	127,2%	152,2%	27959,98	6989,995	6673,79	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA COMERCIAL AMOROSO IMPAMOROSO CIA. LTDA.		0	0	0			3263,35	815,8375	0	0	0,0%	25,0%	4079,41	1019,8525	0	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA COMERCIAL OCHOA DOMINGUEZ CIA. LTDA.	0	0	10387,77	10387,8	100,0%	100,0%	28445,17	7111,2925	13056,17	5944,8775	20,9%	45,9%	0	0	10026,76	10026,76	100,0%	100,0%
IMPORTADORA GRANDACRESPO C.L.		0	0	0			0	0	0	0			0	0	6,57	6,57	100,0%	100,0%
IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA.	97467,08	24366,8	23234,57	0	0,0%	25,0%	11655,39	2913,8475	22683,81	19769,9625	169,6%	194,6%	4443,28	1110,82	23273,95	22163,13	498,8%	523,8%
IMPORTADORA HUMVAL C. LTDA.	198128,3	49532,1	40378,49	0	0,0%	25,0%	223767,17	55941,793	38489,43	0	0,0%	25,0%	157133,36	39283,34	42323,6	3040,26	1,9%	26,9%
IMPORTADORA MARTOS S.A	0	0	0	0			0	0	0	0			149,19	37,2975	0	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.	111408,55	27852,1	13175,12	0	0,0%	25,0%	110336,45	27584,113	12057,47	0	0,0%	25,0%	64370,78	16092,695	12336,54	0	0,0%	25,0%
IMPORTADORA SUDAMERICANA IMPORTRACTOR CIA. LTDA.	18913,5	4728,38	0	0	0,0%	25,0%	73858,13	18464,533	5955,01	0	0,0%	25,0%	60320,43	15080,108	4307,39	0	0,0%	25,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTANTICIPO	Suma de TARIFA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CABRERA & CABRERA IMPCAB CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE AGROQUIMICOS PALACIOS ROMERO ICAPAR S.A IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA IMPORQUVI CIA LTDA	2121880.59	530470	178208.34	0	0.0%	25.0%	2435128.13	608782.03	193599.23	0	0.0%	25.0%	2136798.2	534199.55	216382.4	0	0.0%	25.0%
IMPORTADORES ROMAN PEREZ CIA LTDA	115254.11	28813.5	30437.45	1623.92	1.4%	26.4%	114294.65	28573.663	37145.91	8572.2475	7.5%	32.5%	75519.25	18879.813	37160.02	18280.2075	24.2%	49.2%
IMPORTGUAU S.A	14417.18	3604.3	3599.01	0	0.0%	25.0%	0	0	3244.31	3244.31	100.0%	100.0%	0	0	2335.42	2335.42	100.0%	100.0%
IMPORTNEM CIA LTDA	0	0	349.42	349.42	100.0%	100.0%	714.74	178.685	0	0	0.0%	25.0%	0	0	319.41	319.41	100.0%	100.0%
IMPOSHOP CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
IMPRACO CIA LTDA	50815.89	12704	3433.31	0	0.0%	25.0%	66894.46	16723.615	3804.85	0	0.0%	25.0%	27529.74	6882.435	4131.72	0	0.0%	25.0%
INDUSTRIA DE COSMETICOS INTERNACIONALES O LTDA	0	0	669.7	669.7	100.0%	100.0%	0	0	666.56	666.56	100.0%	100.0%	1656.92	414.23	665.17	250.94	15.1%	40.1%
INDUSTRIAS EDMUNDO ROMULO BONILLA ERBOINDUSTRIAS CIA LTDA	79457.44	19864.4	1627.18	0	0.0%	25.0%	71370.67	17842.668	7966.61	0	0.0%	25.0%	111670.59	27917.648	8336.73	0	0.0%	25.0%
INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ELECTROAZUAY CIA LTDA	0	0	0	0			8892.63	2223.1575	0	0	0.0%	25.0%	1482.09	370.5225	255.57	0	0.0%	25.0%
INNOVAPVC CIA LTDA	21.65	5.4125	59.5	54.0875	249.8%	274.8%	1686.01	421.5025	90.64	0	0.0%	25.0%	7475.51	1868.8775	788.34	0	0.0%	25.0%
INOVFERT CIA LTDA	3746.01	936.503	0	0	0.0%	25.0%	17322.67	4330.6675	0	0	0.0%	25.0%	19253.04	4813.26	0	0	0.0%	25.0%
INSUMOS DEPORTIVOS CORDERO - INSUDECOR CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			8512.05	2128.0125	0.1	0	0.0%	25.0%
ITALOLATINA DE ENERGIA CIA LTDA	4580.6	1145.15	2871.68	1726.53	37.7%	62.7%	1006.27	251.5675	3134.88	2883.3125	286.5%	311.5%	13424.56	3356.14	3476.62	120.48	0.9%	25.9%
JARQUIFAR CIA LTDA	0	0	22.2	22.2	100.0%	100.0%	0	0	25.76	25.76	100.0%	100.0%	0	0	146.31	146.31	100.0%	100.0%
JELORO S. A	48687.52	12171.9	6133.07	0	0.0%	25.0%	39868.88	9967.22	6579.59	0	0.0%	25.0%	64480.84	16120.21	6802.18	0	0.0%	25.0%
JORGE ESCUDERO E HIJOS CIA LTDA	0	0	3520.7	3520.7	100.0%	100.0%	26719.57	6679.8925	1654.96	0	0.0%	25.0%	8051.72	2012.93	3353.89	1340.96	16.7%	41.7%
JORGE MARTINEZ JOMAR CIA LTDA	40462.62	10115.7	10659.12	543.465	1.3%	26.3%	43711.13	10677.783	10918.09	240.3075	0.6%	25.6%	0	0	12491.03	12491.03	100.0%	100.0%
JORGE MUÑOZ E HIJOS CIA LTDA	26308.78	6577.2	5802.14	0	0.0%	25.0%	32865.98	8216.495	5363.07	0	0.0%	25.0%	19089.38	4772.345	4961.43	189.085	1.0%	26.0%
	0	0	2001.39	2001.39	100.0%	100.0%	1360.98	340.245	1159.75	819.505	60.2%	85.2%	0	0	965.4	965.4	100.0%	100.0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE ANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTAJE ANTICIPO	Suma de TARIFA
JPSPORT MARKETING CIA. LTDA	91609,68	22902,4	6943,69	0	0,0%	25,0%	92827,74	23206,935	8886,68	0	0,0%	25,0%	47962,2	11990,55	8201,89	0	0,0%	25,0%
JUAN PEÑA RODAS COMPAÑIA LIMITADA KUEN S.A	19267,52	4816,88	0	0	0,0%	25,0%	19847,5	4961,875	0	0	0,0%	25,0%	28333,05	7083,2625	3874,68	0	0,0%	25,0%
LAS FRAGANCIAS CIA. LTDA. LATAMCOMMERCE C.A. LEON & MORALES LM DE COMERCIO CIA. LTDA.	4638672,14	1159668	370475,76	0	0,0%	25,0%	2680493,85	670123,46	392257,64	0	0,0%	25,0%	1455994,96	363998,74	376155,5	12156,76	0,8%	25,8%
LEONARDO CARRION & HIJOS CIA. LTDA. LIBRICUENCA S.A.	5040,86	1260,22	0	0	0,0%	25,0%	6618,99	1654,7475	0	0	0,0%	25,0%	2983,2	745,8	0	0	0,0%	25,0%
LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA. LUPERCIO NOVILLO ENCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.	7529,49	1882,37	4378,37	2496	33,1%	58,1%	8342,61	2085,6525	4577,97	2492,3175	29,9%	54,9%	10755,37	2688,8425	3683,16	994,3175	9,2%	34,2%
LLANRESA DEL ECUADOR CIA. LTDA.	56512,41	14128,1	3674,85	0	0,0%	25,0%	29910,9	7477,725	3895,37	0	0,0%	25,0%	28876,35	7219,0875	3426,3	0	0,0%	25,0%
LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA. LUPERCIO NOVILLO ENCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.	0	0	0	0	0,0%	25,0%	9010,97	2252,7425	0	0	0,0%	25,0%	8635,06	2158,765	0	0	0,0%	25,0%
LOPEZ & PUENTE CIA. LTDA. LUPERCIO NOVILLO ENCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.	51218,61	12804,7	0	0	0,0%	25,0%	15184,73	3796,1825	0	0	0,0%	25,0%	25504,45	6376,1125	11224,92	4848,8075	19,0%	44,0%
M&M CONSTRUCTOR CIA. LTDA. MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.	11,09	2,7725	374,53	371,758	3352,2%	3377,2%	0	0	247,64	247,64	100,0%	100,0%	0	0	211,4	211,4	100,0%	100,0%
M&M CONSTRUCTOR CIA. LTDA. MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.	35070,61	8767,65	7091,78	0	0,0%	25,0%	16312,18	4078,045	7501,57	3423,525	21,0%	46,0%	19381,17	4845,2925	6810,55	1965,2575	10,1%	35,1%
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION C. LTDA. MACOYDE	69438,18	17359,5	12815,87	0	0,0%	25,0%	64577,88	16144,47	12923,37	0	0,0%	25,0%	118441,33	29610,333	6413,4	0	0,0%	25,0%
MANSEGUNDO S.A. MAXIMUNDO CIA. LTDA. MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.	15317,46	3829,37	5918,88	2089,52	13,6%	38,6%	61044,44	15261,11	5978,28	0	0,0%	25,0%	2702,47	675,6175	6000,94	5325,3225	197,1%	222,1%
MANSEGUNDO S.A. MAXIMUNDO CIA. LTDA. MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.	1199,21	299,803	0	0	0,0%	25,0%	841,38	210,345	0	0	0,0%	25,0%	834,47	208,6175	442,11	233,4925	28,0%	53,0%
MANSEGUNDO S.A. MAXIMUNDO CIA. LTDA. MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.	2549639,8	637410	116285,51	0	0,0%	25,0%	1986956,78	496739,2	142403,46	0	0,0%	25,0%	2611836,35	652959,09	133223,88	0	0,0%	25,0%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	33195,75	8298,94	6652,36	0	0,0%	25,0%	37904,94	9476,235	6377,59	0	0,0%	25,0%	40420,36	10105,09	6642,9	0	0,0%	25,0%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	51465,77	12866,4	16348,96	3482,52	6,8%	31,8%	47077,28	11769,32	19815,98	8046,66	17,1%	42,1%	12199,67	3049,9175	21055,93	18006,0125	147,6%	172,6%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	0	0	0	0	0,0%	25,0%	0	0	0	0	0,0%	25,0%	0	0	0	0	0,0%	25,0%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	39886,07	9971,52	31787,01	21815,5	54,7%	79,7%	196410,24	49102,56	27638,46	0	0,0%	25,0%	257606,58	64401,645	83511,87	19110,225	7,4%	32,4%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	48181,19	12045,3	7818,08	0	0,0%	25,0%	10810,83	2702,7075	7799,14	5096,4325	47,1%	72,1%	23284,55	5821,1375	7160,15	1339,0125	5,8%	30,8%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	4074570,31	1018643	404271,74	0	0,0%	25,0%	3459816,61	864954,15	906952,97	41998,8175	1,2%	26,2%	2193450,12	548362,53	805760,21	257397,68	11,7%	36,7%
MERCADILLO PACHAKUNA S.A. MERCONTELG S.A. METALAUSTRO CIA. LTDA.	3517611,5	879403	581407	0	0,0%	25,0%	2963057,36	740764,34	671612,86	0	0,0%	25,0%	1687526,07	421881,52	564805,09	142923,573	8,5%	33,5%
MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.	0	0	21639,27	21639,3	100,0%	100,0%	21923,39	5480,8475	21619,35	16138,5025	73,6%	98,6%	39222,88	9805,72	23301,53	13495,81	34,4%	59,4%
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA. MOTOSHOP S. A.	1520,23	380,058	7157,57	6777,51	445,8%	470,8%	3684,52	921,13	7253,04	6331,91	171,9%	196,9%	0	0	6829,42	6829,42	100,0%	100,0%
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA. MOTOSHOP S. A.	0	0	105,5	105,5	100,0%	100,0%	0	0	17,12	17,12	100,0%	100,0%	0	0	17,12	17,12	100,0%	100,0%
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA. MOTOSHOP S. A.	195461,51	48865,4	0	0	0,0%	25,0%	137400,66	34350,165	0	0	0,0%	25,0%	507752,43	126938,11	0	0	0,0%	25,0%
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA. MOTOSHOP S. A.	181,07	45,2675	2697,62	2652,35	1464,8%	1489,8%	205,62	51,405	4227	4175,595	2030,7%	2055,7%	42479,06	10619,765	3807,33	0	0,0%	25,0%
MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA. MOTOSHOP S. A.	0	0	14164,33	14164,3	100,0%	100,0%	0	0	918,9	918,9	100,0%	100,0%	0	0	826,06	826,06	100,0%	100,0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA
ONCOBIOLOGICO CIA LTDA	100341.9	25085.5	5895.63	0	0.0%	25.0%	93291.74	23322.935	11366.43	0	0.0%	25.0%	71192.79	17798.198	10941.23	0	0.0%	25.0%
PAEZAUTOS CIA LTDA		0		0			10930.28	2732.57	0	0	0.0%	25.0%	52122.77	13030.693	1901.1	0	0.0%	25.0%
PALO ALTO PALOALT CIA LTDA	0	0	0	0			33937.01	8484.2525	0	0	0.0%	25.0%	0	0	0	0		
PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A	233075.75	58268.9	43849.35	0	0.0%	25.0%	232339.49	58084.873	47448.13	0	0.0%	25.0%	260819.4	65204.85	44702.54	0	0.0%	25.0%
PISOS Y GRANITOS PIGRA CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
PLANETACTIL CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			10	2.5	0	0	0.0%	25.0%
PRODUCTOS EL RANCHO PRODURANCHO CIA LTDA	3661.24	915.31	731.84	0	0.0%	25.0%	3073.57	768.3925	563.2	0	0.0%	25.0%	2646.16	661.54	256.45	0	0.0%	25.0%
PROENPFRU CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
PROVECPLAST CIA LTDA	127768.58	31942.1	0	0	0.0%	25.0%	67369.47	16842.368	3606.9	0	0.0%	25.0%	19804.38	4951.095	3286.34	0	0.0%	25.0%
RAMILA S.A	16305.05	4076.26	5137.31	1061.05	6.5%	31.5%	27528.62	6882.155	3210.18	0	0.0%	25.0%	36081.09	9020.2725	3222.59	0	0.0%	25.0%
REACTLAB IMPORT CIA LTDA	129107.09	32276.8	13047.26	0	0.0%	25.0%	201014.82	50253.705	15517.13	0	0.0%	25.0%	317575.7	79393.925	18166.57	0	0.0%	25.0%
REALAQUA CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
REALMORAL CIA LTDA	7647.41	1911.85	4755.92	2844.07	37.2%	62.2%	6358.57	1589.6425	4521.43	2931.7875	46.1%	71.1%	0	0	4304.89	4304.89	100.0%	100.0%
REALSTYLE CIA LTDA	9785.96	2446.49	595.83	0	0.0%	25.0%	383.61	95.9025	503.68	407.7775	106.3%	131.3%	17657.79	4414.4475	338.77	0	0.0%	25.0%
REPUESTOS DE REFRIGERACION																		
EQUALBRIZE CIA LTDA	5336.63	1334.16	1175.42	0	0.0%	25.0%	178.63	44.6575	1180.37	1135.7125	635.8%	660.8%	306.51	76.6275	845.86	769.2325	251.0%	276.0%
REPYCOM C LTDA	200002.82	50000.7	0	0	0.0%	25.0%	247328.44	61832.11	32171.57	0	0.0%	25.0%	25589.01	6397.2525	25890.37	19493.1175	76.2%	101.2%
RIVERDEKHOGAR CIA LTDA	1596.73	399.183	0	0	0.0%	25.0%	0	0	0	0			0	0	0	0		
RODRIGO VELEZ FLORES C LTDA	21466.33	5366.58	7825.12	2458.54	11.5%	36.5%	13412.86	3353.215	8273.97	4920.755	36.7%	61.7%	7686.4	1921.6	8482.53	6560.93	85.4%	110.4%
ROLANDO RIOS C LTDA	85866.71	21466.7	16956.48	0	0.0%	25.0%	178999.17	44749.793	18300.78	0	0.0%	25.0%	82444.36	20611.09	12143.87	0	0.0%	25.0%
SEGURIDAD ELECTRONICA OMNITRONELECTRICA CIA LTDA	58907.76	14726.9	5602.1	0	0.0%	25.0%	30319.01	7579.7525	5679.89	0	0.0%	25.0%	5465.12	1366.28	5389.76	4023.48	73.6%	98.6%
SEMCAUTO CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
SERVICENTRO ORDONEZ LAZO CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			0	0	0	0		
SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA LTDA	17481.63	4370.41	4247.41	0	0.0%	25.0%	25103.81	6275.9525	3692.61	0	0.0%	25.0%	33224.2	8306.05	4001.7	0	0.0%	25.0%
SERVICIOS Y COMERCIOS SHISHITA CIA LTDA	6681.86	1670.47	12039.42	10369	155.2%	180.2%	6683.75	1670.9375	11861.34	10190.4025	152.5%	177.5%	0	0	11602.29	11602.29	100.0%	100.0%
SERVIESPANA S.A	0	0	8683.49	8683.49	100.0%	100.0%	0	0	7193.54	7193.54	100.0%	100.0%	0	0	5164.48	5164.48	100.0%	100.0%
SERVISALAZAR CIA LTDA	49741	12435.3	28802.49	16367.2	32.9%	57.9%	87533.09	21883.273	12415.31	0	0.0%	25.0%	9646.57	2411.6425	12561.86	10150.2175	105.2%	130.2%
SOLINAG CIA LTDA	49350.28	12337.6	16236.47	3898.9	7.9%	32.9%	53927.46	13481.865	19978.78	6496.915	12.0%	37.0%	89710.86	22427.715	22155.35	0	0.0%	25.0%
SOLISULLOA CIA LTDA		0		0				0		0			81578.63	20394.658	0	0	0.0%	25.0%
SOUTHIMPORT CIA LTDA	81666.84	20416.7	26061.72	5645.01	6.9%	31.9%	57229.74	14307.435	28671.2	14363.765	25.1%	50.1%	82914.11	20728.528	27283.74	6555.2125	7.9%	32.9%
STANDARD MOTORS GAS-ARVAS CIA LTDA	18460.88	4615.22	2780.43	0	0.0%	25.0%	0	0	0	0			0	0	5432.52	5432.52	100.0%	100.0%
SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA	96752.53	24188.1	7478.42	0	0.0%	25.0%	93365.85	23341.463	7793.75	0	0.0%	25.0%	96893.09	24223.273	8316.2	0	0.0%	25.0%

NOMBRE	2014						2015						2016					
	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DT M_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA	Suma de UTILIDAD_GRAVABLE_835	Suma de Imp_Calculado	Suma de ATI_DTM_EJE_FISCAL_CRR_851	Suma de EXCESO	Suma de PORCENTANTICIPO	Suma de TARIFA
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA LTDA	380702.69	95175.7	17515.06	0	0.0%	25.0%	337330.48	84332.62	21447.56	0	0.0%	25.0%	548940.59	137235.15	22776.68	0	0.0%	25.0%
SUPER MARKET YUNO CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
SUPROQUIM S.A. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS SYSTEMM-T MALDONADO & TORAL CIA LTDA	4834.58	1208.65	9094.36	7885.72	163.1%	188.1%	25032.51	6258.1275	10243.23	3985.1025	15.9%	40.9%	11819.76	2954.94	12060.48	9105.54	77.0%	102.0%
T.M.H. QUIMICOS C LTDA	5935.23	1483.81	3534.19	2050.38	34.5%	59.5%	22424.62	5606.155	4861.78	0	0.0%	25.0%	6485.1	1621.275	4942.99	3321.715	51.2%	76.2%
TALLERES GRANDA CRESPO TGC C.L.		0		0			0	0	0	0		0	0	22.09	22.09	100.0%	100.0%	
TARQUIGAS CIA LTDA	58810.93	14702.7	0	0	0.0%	25.0%	39051.46	9762.865	4276.12	0	0.0%	25.0%	29423.32	7355.83	9455.43	2099.6	7.1%	32.1%
TECNICENTRO DEL AUSTRO SA TEDASA TECNICENTRO	1224119.96	306030	201366.84	0	0.0%	25.0%	1037795.53	259448.88	203167.2	0	0.0%	25.0%	585733.24	146433.31	199515.56	53082.25	9.1%	34.1%
TECNICARCUENCA CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
TECNODIGI CIA LTDA	313414.37	78353.6	35302.31	0	0.0%	25.0%	0	0	57576.7	57576.7	100.0%	100.0%	0	0	49814.04	49814.04	100.0%	100.0%
TECNOLOGIA EN ACERO TECNERO S.A	124051.86	31013	0	0	0.0%	25.0%	0	0	0	0			60567.02	15141.755	0	0	0.0%	25.0%
TECNOLOGIA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA LTDA		0		0				0		0			0	0	0	0		
TELCOMSYSTEM CIA LTDA	85064.81	21266.2	6999.25	0	0.0%	25.0%	31201.92	7800.48	9924.65	2124.17	6.8%	31.8%	130368.81	32592.203	5274.31	0	0.0%	25.0%
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS SACOTO DISSACTEL CIA LTDA	0	0	0	0			3350.11	837.5275	0	0	0.0%	25.0%	487.09	121.7725	0	0	0.0%	25.0%
TEMPLAVID S. A	0	0	0	0			59133.57	14783.393	0	0	0.0%	25.0%	35718.23	8929.5575	0	0	0.0%	25.0%
VEYOR CIA LTDA	0	0	0	0			0	0	0	0			1096.93	274.2325	0	0	0.0%	25.0%
VIMASISTEM CIA LTDA	4204.3	1051.08	2137.97	1086.9	25.9%	50.9%	0	0	2228.09	2228.09	100.0%	100.0%	0	0	0	0		
VINTIPARTES CIA LTDA	78890.51	19722.6	4447	0	0.0%	25.0%	94341.45	23585.363	8076.58	0	0.0%	25.0%	119318.17	29829.543	9463.15	0	0.0%	25.0%
VIPO CIA LTDA	16141.78	4035.45	2779.75	0	0.0%	25.0%	5570.47	1392.6175	3047.64	1655.0225	29.7%	54.7%	3097.96	774.49	2873.67	2099.18	67.8%	92.8%
YALOBOS S.A		0		0				0		0			1557.62	389.405	0	0	0.0%	25.0%
YHAMPAL DE COMERCIO CIA LTDA	69818.57	17454.6	14838.26	0	0.0%	25.0%	101859.14	25464.785	18400.04	0	0.0%	25.0%	50758.64	12689.66	17018.04	4328.38	8.5%	33.5%
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA LTDA	15635.06	3908.77	30636.45	26727.7	170.9%	193.9%	64696.21	16174.053	27973.53	11799.4775	18.2%	43.2%	41874.64	10468.66	15067.92	4599.26	11.0%	36.0%
ZUNIGA VIDAL CIA LTDA	9064.85	2266.21	6006.96	3740.75	41.3%	66.3%	48462.24	12115.56	3568.91	0	0.0%	25.0%	42648.55	10662.138	6495.83	0	0.0%	25.0%
Total general	43674332,3	1,1E+07	4806620,2	0	0,0%	25,0%	42816896	10704224	5681657,91	0	0,0%	25,0%	28806599,78	7201399,9	5607660,54	0	0,0%	25,0%

Doctora Jenny Ríos Coello, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 05 de julio de 2017, conoció la petición de la estudiante **KATHERINE PRISCILA BERMEO ORDOÑEZ** con código 73797, quien tiene aprobado más del 80% de créditos de su malla curricular, y que presenta el diseño de su trabajo de titulación denominado: **"EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTON CUENCA: PERIODO 2010 - 2016."**, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.- El Consejo de Facultad acogió el informe de la Junta Académica de Contabilidad Superior y resolvió aprobar el diseño. Designa como **Director** al ingeniero **Jorge Espinoza Idrovo** y como miembros del Tribunal Examinador al economista Orlando Espinoza Flores y a la ingeniera Gabriela Duque Espinoza. En esta misma sesión el Consejo de Facultad fija como plazo para la entrega del trabajo de titulación, seis meses contados desde la fecha de su aprobación, esto es hasta el **05 de enero de 2018**, debiendo el Director presentar a la Junta Académica, dos informes bimensuales del desarrollo del trabajo de titulación.

Cuenca, julio 06 de 2017



Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración

rccr.-



CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior, se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **“EFECTO DE LA REDUCCION DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTON CUENCA: PERIODO 2010-2016”**, presentado por las estudiantes Katherine Priscila Bermeo Ordoñez con código 73797, previa a la obtención del grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el Martes, 20 de junio de 2017 a las 18:00 en la Sala de Sesiones.

Cuenca, 15 de junio de 2017

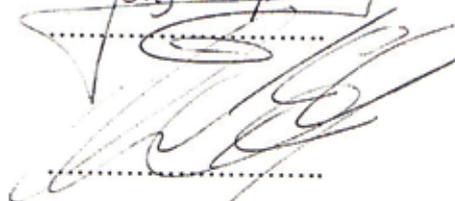


Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad

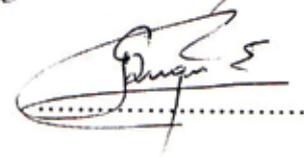
Ing. Jorge Espinoza Idrovo



Ing. Orlando Espinoza Flores



Ing. Gabriela Duque Espinoza



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0177-2017-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 13 de junio de 2017.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En su despacho:

Señor Decano:

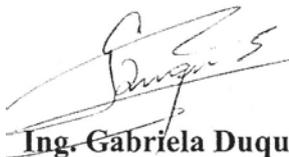
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 13 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades en el Sector Comercial del cantón Cuenca: Periodo 2010-2016.", presentado por la señorita Bermeo Ordoñez Katherine Priscila, con código No. 73797, estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por la estudiante, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Ing. Jorge Espinoza Idrovo, como Director, y como miembros del tribunal al Econ. Orlando Espinoza Flores, y a la Ing. Gabriela Duque Espinoza, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Ing. Jorge Espinoza Idrovo, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora de la Carrera de Contabilidad Superior



ACTA

SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- 1.33 Nombre del estudiante: Katherine Priscila Bermeo Ordoñez
- 1.34 Código: 73797
- 1.35 Director sugerido: Ing. Jorge Espinoza Idrovo
- 1.36 Codirector (opcional): _____
- 1.25 Tribunal: Ing. Orlando Espinoza Flores| e Ing. Gabriela Duque Espinoza
- 1.26 Título propuesto: **“EFECTO DE LA REDUCCION DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTON CUENCA: PERIODO 2010-2016”**
- 1.27 Resolución:

1.27.1 Aceptado sin modificaciones _____

1.27.2 Aceptado con las siguientes modificaciones:

Incluir un nuevo objetivo específico
relacion con el punto de vista de la
Administración Tributaria

1.27.3 No aceptado

• Justificación:

Tribunal

.....
Ing. Jorge Espinoza Idrovo

.....
Ing. Orlando Espinoza Flores

.....
Ing. Gabriela Duque Espinoza

.....
Srta. Katherine Priscila Bermeo Ordoñez

.....
Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad

Fecha de sustentación: **Martes, 20 de junio de 2017 a las 18:00 en la Sala de Sesiones.**



1.



RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

- 1.1 Nombre del estudiante: Katherine Priscila Bermeo Ordoñez
 - 1.1.1 Código : 73797
- 1.2 Director sugerido: Ing. Jorge Espinoza Idrovo
- 1.3 Codirector (opcional):
- 1.4 Título propuesto: "EFECTO DE LA REDUCCION DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTON CUENCA: PERIODO 2010-2016"
- 1.5 Revisores (tribunal): Ing. Orlando Espinoza Flores e Ing. Gabriela Duque Espinoza
- 1.6 Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	/	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	/	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	/	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	/	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	/	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	/	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	/	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	/	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	/	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	/	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	/	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	/	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	/	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	/	

Ing. Jorge Espinoza Idrovo

Ing. Orlando Espinoza Flores

Ing. Gabriela Duque Espinoza



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CA

Escuela
Contabilidad
Superior

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación

CSU-RE-EST-02
Versión 01
04/04/2017
Página 1 de 1

Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 05 de junio de 2017

Ingeniero,

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Estimado Señor Decano, yo Katherine Priscila Bermeo Ordóñez con C.I. 0106080815, código estudiantil 73797; estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior, solicito muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema "EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN CUENCA: PERÍODO 2010-2016" previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

Katherine Bermeo

Estudiante de la Carrera de Contabilidad Superior



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

DOCTORA JENNY RIOS COELLO, SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CERTIFICA:

Que, la señorita **BERMEO ORDOÑEZ KATHERINE PRISCILA**, con código **73797**,
alumna de la escuela de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado más del 80% de
los créditos de su malla de estudios.

Que, a la señorita **BERMEO ORDOÑEZ KATHERINE PRISCILA**, le falta las
siguientes asignaturas para finalizar sus estudios:

AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TIC 205
GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL 205
AUDITORÍA FORENSE 205
CONTABILIDAD DE CONSTRUCCIONES 205
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 205
EMPRENDIMIENTO 205
AUDITORÍA DE GESTIÓN II 205
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II 205
AUDITORIA DE CALIDAD } PEND.
COMERCIO EXTERIOR

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Cuenca, 29 de mayo de 2017

Derecho No. 001-001-000157425

mjmr.-

UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
FACULTAD DE
ADMINISTRACION
SECRETARIA



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 05 de junio de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo, **Jorge Iván Espinoza Idrovo** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **“EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN CUENCA: PERÍODO 2010-2016”**, realizado por la estudiante **Katherine Priscila Bermeo Ordóñez**, con código estudiantil 73797, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente

Ing. Com. Jorge Espinoza I., MSc.



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en repositorio digital de la Universidad

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades en el sector
comercial del cantón Cuenca: período 2010-2016

Nombre de Estudiante:

Bermeo Ordóñez Katherine Priscila

Director sugerido:

Ing. Com. Espinoza Idrovo Jorge Iván, MSc.

Cuenca - Ecuador

2017

1. Datos Generales

1.1. Nombre del Estudiante

Bermeo Ordóñez Katherine Priscila

1.1.1. Código

Ua073797

1.1.2. Contacto

Bermeo Katherine

Teléfono: 072846627

Celular: 0987907316

Correo Electrónico: katherine.bermeoo@gmail.com

1.2. Director Sugerido: Espinoza Idrovo Jorge Iván, Ing. Com, MSc.

1.2.1. Contacto:

Celular: 0997293766

Correo Electrónico: jespinoz@uazuay.edu.ec

1.3. Co-director sugerido: Apellidos Nombres, Título.

1.3.1. Contacto:

1.4. Asesor Metodológico: Guevara Toledo Carlos Wilfrido Dr.

1.5. Tribunal designado:

1.6. Aprobación:

1.7. Línea de Investigación de la Carrera:

5301 Política Fiscal y Hacienda Pública

1.7.1. Código UNESCO: 5301.99 Otras: Campo Tributario y Política Fiscal

1.7.2. Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8. Área de Estudio:

Derecho Tributario – Laboratorio de Aplicaciones Tributarias

1.9. Título Propuesto:

Efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades en el sector comercial del cantón Cuenca: período 2010-2016



1.10. Subtítulo:

Opcional, para definir y aclarar particularidades del trabajo

1.11. Estado del proyecto

Nuevo

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

Al desconocer el impacto que ha generado las modificaciones en las tarifas del Impuesto a la Renta en las sociedades por parte del Servicio de Rentas Internas en el periodo 2010-2016, se hace necesario determinar cuál ha sido el efecto que ha causado en las sociedades como también a la Administración Tributaria.

2.2. Problemática

Las nuevas modificaciones a las leyes tributarias que fueron aplicadas en el país como: la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta, generó el establecimiento de diferentes porcentajes que se impuso a las sociedades y como resultado se desconocen los efectos directos e indirectos, ventajas y desventajas que han producido tanto para la Administración Tributaria como para los contribuyentes y como consecuencia el impacto que ha generado en el sector comercial del cantón Cuenca.

2.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el impacto de la reducción de las tarifas de Impuesto a la Renta en la Administración Tributaria y contribuyentes?

2.4. Resumen

El Servicio de Rentas Internas desde el año 2010 al 2016 estableció cambios en la tarifa del Impuesto a la Renta, con el objetivo de mejorar la cultura tributaria por parte de las sociedades y de esta manera aumentar la recaudación, y potenciar el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta reduciendo la dependencia del Impuesto al Valor Agregado. Para establecer los efectos que ha generado la reducción de las tarifas del Impuesto a la Renta se realizará el análisis a partir de cifras recaudadas desde el año 2010 al 2016 en el cantón Cuenca, información obtenida de la base de datos del Servicio de Rentas Internas, encuestas realizadas a empresas representativas del sector comercial de acuerdo al muestreo seleccionado para de esta manera proceder al procesamiento de datos que permitirá obtener los resultados y de esta manera emitir conclusiones de la presente investigación.



2.5. Estado del Arte y marco teórico

Los impuestos son tributos que se entregan en dinero son exigidos por el Estado al contribuyente y son pagados de manera obligatoria como consecuencia de las actividades realizadas; entre los principales impuestos en el Ecuador está el Impuesto a la Renta el cual se refiere a la renta global que obtienen tanto personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades el valor de su impuesto se calcula sobre los resultados de las actividades económicas que realice tanto la persona natural como la sociedad luego de descontados costos y gastos.

Algunos autores definen al Impuesto a la Renta de la siguiente manera: Patiño y Pozo (2009) indican que es una: “Prestación obligatoria que se deben al Estado y demás entidades de derecho público, creadas en virtud de su poder coactivo, en la forma cuantía determinadas en la Ley y sin contraprestación especial, pues tienen como fin satisfacer las necesidades colectivas.” (p.210). Miño (2015) concluyó que se establece: “Sobre personas naturales y jurídicas establecidas en Ecuador, que obtengan ingresos originados en fuentes ecuatorianas y provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes; u obtenidos en el exterior, cuando la persona que reciba ingresos esté domiciliada en Ecuador” (p.45)

Considerando estas definiciones los impuestos están normados en la ley y los sujetos pasivos deben cumplirlo porque es de carácter impositivo.

El Art. 4 de la LORTI define a los sujetos pasivos como:

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

Entre los años 2010 al 2016 el Ecuador ha evidenciado cambios en las tarifas de Impuesto a la Renta para sociedades producto de propuestas realizadas a través del Servicio de Rentas Internas con el objetivo de mejorar la cultura tributaria y la recaudación de este

impuesto y de esta manera reducir tanto la evasión, elusión tributaria, desde el ejercicio fiscal del año 2010 que se estableció en el 25%, 2011 en 24%, 2012 en 23% y a partir del año 2013 hasta la fecha en que se desarrolla la investigación se establece en el 22%.

El Art. 37 de la LORTI menciona las tarifas de impuesto a la renta aplicadas para las sociedades:

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Jurídica mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

El Impuesto a la Renta es un impuesto de aplicación sobre la utilidad de la sociedad en un período fiscal considerado desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre. El Servicio de Rentas Internas en el año 2016 recaudó \$ 206.996.593 de Impuesto al Valor Agregado, \$ 146.624.382 de Impuesto a la Renta, \$ 17.085.997 de Impuesto a la Salida de Divisas, \$ 1.066.237 del Régimen Impositivo Simplificado en el cantón Cuenca considerando

estas cifras indica la importancia de la recaudación de este impuesto directo y proporcional.

El Servicio de Rentas Internas define a las sociedades como:

Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación. Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Es por esta razón la importancia de conocer el impacto que ha generado la reducción de la tarifa establecida hasta el momento en el 22%, considerando los conceptos relacionados entre tributación y crecimiento económico y los efectos reales que se han evidenciado con la reducción de las diferentes tarifas que se han establecido en el periodo de análisis de esta investigación.

2.6. Hipótesis

Ninguna

2.7. Objetivo General

Determinar los efectos que generó la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades en el sector comercial del cantón Cuenca: período 2010-2016

2.8. Objetivos Específicos

1. Obtener la información correspondiente al Impuesto a la Renta y sus diferentes tarifas en el período analizado.
2. Interpretar los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas a la muestra de la población total de sociedades en el área Comercial del cantón Cuenca.

3. Analizar el impacto que ha generado la reducción de las diferentes tarifas de Impuesto a la Renta en el sector comercial del cantón Cuenca.
4. Analizar la evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el período 2010-2016.

2.9: Metodología

El tipo de investigación a realizarse es la aplicada, documental y de campo porque se partirá de un marco teórico, y se apoyará en fuentes documentales además que la información se obtendrá donde se encuentra el objeto de estudio luego de aplicada la técnica establecida.

El método a aplicarse es el deductivo porque va de lo general a lo específico, se parte de la teoría para luego establecer conclusiones en el sector analizado.

La técnica a utilizar en la investigación será la siguiente:

Encuestas a sociedades del sector comercial registradas según la base de datos de la Superintendencia de Compañías en el que existe una población de 182 empresas, pero se trabajará con una muestra de una población finita. Las encuestas serán aplicadas a los Gerentes, Representantes Legales o Contadores de las distintas empresas ubicadas en el cantón Cuenca.

Fórmula para calcular la muestra		
$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{e^2(N-1) + Z^2 * p * q}$		
Donde:		
N=	Total de la población	182
Z=	Valor estandarizado	1,96
P=	Probabilidad de ocurrencia	0,5
Q=	Probabilidad de no ocurrencia	0,5
e=	error muestral	0,1
Tamaño de la muestra		63
	Nivel de confianza	Z
	99,7%	3
	99,0%	2,58
	98,0%	2,33
	96,0%	2,05
	95,0%	1,96
	90,0%	1,645

Los datos se procesarán en Excel y serán explicados a través de gráficos y se presentarán las conclusiones.



2.10. Alcances y resultados esperados

Al finalizar la presente investigación:

Con la información recolectada y luego de su procesamiento, sus resultados se procederán al análisis, que permitirá identificar la variación de las diferentes tarifas del Impuesto a la Renta aplicadas en las sociedades correspondientes al período de análisis.

Esta investigación nos llevará a analizar los impactos, que ha generado la reducción de los porcentajes establecidos y que debieron ser aplicados por las sociedades.

2.11. Supuestos y riesgos

No conseguir los datos necesarios por parte de las empresas encuestadas para el procesamiento de los datos.

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Materiales de oficina	100,00	Este rubro se utilizará para la impresión del trabajo de titulación, copias.
Energía Eléctrica e Internet	120,00	Este rubro se utilizará para la realización del trabajo de titulación durante el período establecido.
Transporte	50,00	Este rubro se utilizará para la realización de las encuestas y reuniones con el director.
Hojas, certificados.	70,00	Este rubro se utilizará para obtener los requisitos necesarios para el proceso de titulación.
Imprevistos	32,00	Este rubro se utilizará en el caso de presentarse un costo adicional.
TOTAL	372	

2.13. Financiamiento

Financiados por la autora

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. Antecedentes del Impuesto a la Renta en el Ecuador

1.1. Reseña Histórica del Impuesto a la Renta

1.2. Sistema tributario e impuestos

1.3. Los impuestos en el Código Tributario

1.4. Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI)

Capítulo 2. Conceptos fundamentales del Impuesto a la Renta y sus tarifas

2.1. Generalidades

2.2. Definición de Impuesto a la Renta

2.3. Sujetos activos y pasivos que participan en el proceso tributario

2.4. Evolución de las tarifas del Impuesto a la Renta para sociedades

2.5. Beneficios tributarios

2.6. Evasión y elusión tributaria

2.7. Multas y sanciones

2.8. Obligaciones tributarias respecto al Impuesto a la Renta.

Capítulo 3. Análisis de la evolución de la recaudación tributaria en el cantón Cuenca.

3.1. Recaudación del Impuesto a la Renta de las sociedades en el cantón Cuenca período 2010-2016.

3.2. Análisis comparativo cantonal por recaudación del Impuesto a la Renta.

3.3. Importancia de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en relación a otros impuestos en el cantón Cuenca.

3.4. Ventajas y desventajas de la reducción de la tarifa del impuesto a la renta período 2010-2016.



Capítulo 4. Medición y análisis de los efectos de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta.

4.1. Instrumento de recolección de datos

4.2. Validación del contenido de la técnica a aplicar

4.3. Análisis estadístico

4.4. Realización de gráficos

4.5. Análisis de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

2.15. Cronograma

Objetivo Específico	Actividad	Resultado esperado	Tiempo (semanas)
Obtener la información correspondiente al Impuesto a la Renta y sus diferentes tarifas en el período analizado.	Investigar en fuentes bibliográficas y documentales.	Obtener los conceptos necesarios para el desarrollo de los siguientes capítulos planteados.	6 semanas
Interpretar los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas a la muestra de la población total de sociedades en el área Comercial del cantón Cuenca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar encuestas 2. Visitar a las empresas determinadas como muestra. 3. Tabular datos 4. Realizar gráficos 5. Interpretar los datos 	Obtener los resultados que se obtuvieron a través de las actividades planteadas e interpretarlos.	6 semanas
Analizar el impacto que ha generado la evolución de las diferentes tarifas en el sector comercial del cantón Cuenca.	Analizar los datos para establecer conclusiones del tema analizado.	Conclusiones del análisis obtenido a través de la herramienta establecida.	6 semanas
TOTAL			18

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: sexta

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – LORTI, 2015.

(Registro Oficial N° 242)

Miño y Cepeda, J. J., (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*, Quito, Ecuador:

SRI.

Montaño, C., (2007). *Política Tributaria, Desarrollo y Equidad*, Quito, Ecuador:

Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI, 2013.

(Registro Oficial N° 145)

Servicio de Rentas Internas (2017) Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/135>

Superintendencia de Compañías (2017) Obtenido de:

<http://www.supercias.gob.ec/portalsevs/>

2.17. Anexos

2.18. Firma de responsabilidad del Estudiante



Katherine Bermeo

2.19. Firma de responsabilidad del Director sugerido



Ing. Com. Jorge Espinoza I., MSc.

2.20. Firma de responsabilidad Docente metodólogo



Dr. Carlos Guevara

2.21. Fecha de entrega

07 de junio de 2017



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

1.1. Nombre del Estudiante: Katherine Priscila Bermeo Ordóñez

1.1.1. Código: 73797

1.2. Director sugerido: Ing. Com. Jorge Espinoza I., MSc.

1.3. Docente metodólogo: Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

1.4. Codirector (opcional):

1.5. Título propuesto: "Efecto de la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades en el sector comercial del cantón Cuenca: período 2010-2016"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Línea de investigación				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
Título Propuesto				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
Estado del arte				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	✓		✓	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
Problemática				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Pregunta de investigación				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Hipótesis (opcional)				
12. ¿Se expresa de forma clara?	✓		✓	
13. ¿Es factible de verificación?	✓		✓	
Objetivo general				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
Objetivos específicos				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
Metodología				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
Resultados esperados				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
Supuestos y riesgos				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		✓	
Presupuesto				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
Cronograma				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
Citas y Referencias del documento				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
Expresión escrita				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

OBSERVACIONES DIRECTOR:

Dr. Carlos Guevara
METODÓLOGO

Ing. Jorge Espinoza I., MSc.
DIRECTOR



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 27 de junio de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo **Jorge Iván Espinoza Idrovo** informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA SOCIEDADES EN EL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN CUENCA: PERÍODO 2010-2016"**, elaborado por la estudiante **Katherine Priscila Bermeo Ordóñez**, con código estudiantil 73797. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar su desarrollo planificado.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente



Ing. Com. Jorge Espinoza I., MSc